

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

Unidad Académica donde se encuentra acreditado: Dpto. de Humanidades y Ciencias Sociales

Código: 55 A/198

**Título del Proyecto: “Familias y políticas públicas. Nuevos paradigmas normativos y su impacto en la intervención profesional de trabajadores/as sociales”**

Programa de investigación: PROINCE

Director del Proyecto: ROBLES, Claudio Omar

Integrantes del Proyecto:

DE IESO, Lia (docente investigadora. Categoría IV); REARTE, Pamela (docente investigadora. Categoría V); GONZÁLEZ, Mariel (graduada UNLaM); MAKRE, Carolina (graduada UNLaM); SANTORIELLO, Florencia (graduada UNLaM).

Fecha de inicio: 2015/01/01.

Fecha de finalización: 2016/12/31.

Resumen:

El objetivo de este proyecto es caracterizar los efectos que sobre la intervención profesional de los/as trabajadores/as sociales producen las modificaciones normativas en materia de familias, niñez-adolescencia y salud mental, derivadas de la aplicación de políticas públicas en dichas áreas temáticas.

Esta investigación se inscribe en el área de Derechos Sociales, Humanos y Ciudadanía. El marco general en el que la misma se contextualiza es el de la relevancia que las políticas públicas revisten para los procesos de desarrollo de un país, toda vez que las mismas reúnen fortalezas y potencialidades para la afirmación de sujetos de derecho, así como para la promoción de procesos de profundización de la ciudadanía.

La relevancia de este estudio deviene de la necesidad de recuperar la voz de uno de los actores profesionales más directamente involucrados en el diseño y/o ejecución de las políticas públicas, los/as trabajadores/as sociales, a efectos de perfilar las condiciones actuales en que se desarrolla la intervención profesional. Asimismo, los resultados de esta investigación podrán ser transferidos a través de presentaciones diversas y encuentros académicos, lo que contribuirá a fortalecer el campo de las políticas públicas y la formación académica en las Ciencias Sociales.

La construcción del marco teórico abordó las categorías conceptuales centrales de este estudio: familias, políticas públicas, ciudadanía, nuevos paradigmas normativos e intervención profesional en Trabajo Social.

Este proyecto recurrió al uso de procedimientos cuantitativos y cualitativos. Se realizó una consulta a través del cuestionario autoadministrado a trabajadoras/es sociales que se desempeñan preferentemente en el partido de La Matanza, a quienes se consultó acerca de sus nociones sobre demandas sociales e institucionales y su impacto en la intervención profesional, cambios en las familias, nuevos sujetos sociales, impacto de las políticas públicas en la intervención profesional, entre otras. Complementariamente se implementó la técnica de grupo focal con trabajadores/as sociales, con similar propósito.

Palabras claves: familias, nuevos paradigmas normativos, políticas públicas, trabajo social, intervención profesional

Área de conocimiento: Cambio y Estructura Social

Código de Área de conocimiento: 6307

Disciplina de conocimiento: Sociología



Código Disciplina de conocimiento: 63

Campo de Aplicación: Servicios Sociales

Código Campo de Aplicación: 05

Otras dependencias de la UNLaM que intervinieron en el Proyecto: ----

Otras instituciones intervinientes en el Proyecto: ----

Otros proyectos con los que se relaciona: ----



**Título del Proyecto: “Familias y políticas públicas. Nuevos paradigmas normativos y su impacto en la intervención profesional de trabajadores/as sociales”**

## **Resumen**

Este proyecto se propone caracterizar los efectos que sobre la intervención profesional de los/as trabajadores/as sociales producen las modificaciones normativas en materia de familias, niñez-adolescencia y salud mental, derivadas de la aplicación de políticas públicas en dichas áreas temáticas implementadas en el último decenio. La hipótesis que orientó nuestro estudio sostiene que la implementación de las normativas inscriptas en el paradigma de derechos y relativas a familias, supone un proceso de transición, en el que intervienen facilitadores provenientes del contexto socio-político, así como resistencias institucionales y otras, provenientes del habitus de los actores profesionales involucrados.

Hemos implementado un cuestionario autoadministrado, que fue respondido por 69 trabajadores/as sociales, al tiempo que se realizaron dos reuniones focales con trabajadores/as sociales a efectos de abordar los tópicos de esta investigación.

Es masiva la consideración de los/as profesionales consultados/as respecto de las modificaciones que las políticas público-sociales implementadas desde 2003 producen en los/as sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as. La AUH, el Programa “Argentina Trabaja” y el Plan Fines representan las políticas públicas que reconocen los sujetos y las familias como más relevantes.

Persisten aún las tensiones entre paradigmas que se materializan en el territorio. Podemos concluir que la deconstrucción de prácticas institucionales arraigadas a los viejos paradigmas sobre la niñez, las familias y la salud mental implica un proceso generador de resistencias, las que atraviesan no sólo a las instituciones, sino a las familias y también a los/as trabajadores/as sociales.

Palabras claves: familias, nuevos paradigmas normativos, políticas públicas, intervención profesional



## Desarrollo del Informe Final

### 1) Introducción:

Este proyecto da continuidad a la línea de investigación sobre Familia y Trabajo Social, iniciada con el proyecto A-137 “Representaciones sociales del concepto ‘familia’ en estudiantes de Trabajo Social”, y el proyecto A-153 “La construcción social de la familia en hogares homoparentales. Perspectivas sobre la dinámica de sus relaciones”, desarrollados en el Dpto. de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNLaM, en los períodos 2009-2011 y 2012-2013, respectivamente.

Así como nuestra primera investigación tomó como unidades de análisis a los/as estudiantes de Trabajo Social y la segunda investigación se centró en las familias en tanto actores de nuevas formas familiares, en esta oportunidad nuestro interés se sitúa en indagar los procesos de intervención profesional de los/as trabajadores/as sociales, en tanto actores relevantes del proceso de implementación de las políticas sociales.

La investigación científica nacional –y en esta unidad académica en particular- ha dedicado numerosos trabajos a la temática general de las políticas públicas, tanto en sus aspectos teóricos así como en su aplicación al campo de la pobreza, así como a planes y programas sociales de alcance nacional y/o provincial.

De manera más reciente, diversas investigaciones han abordado los impactos de políticas sociales tales como la Asignación Universal por Hijo y programas de empleo en las familias, poniendo en evidencia la relación de estas medidas de gobierno con la disminución de la indigencia, así como sus efectos sobre el campo educativo y de salud al imponer condicionalidades en dichas áreas específicas. Algunos estudios han evaluado los impactos de tales programas de gobierno en la subjetividad de los titulares de derecho. Algunos ejemplos son:

- ✓ “Los derechos sociales de niños, adolescentes y familia en tres provincias argentinas: modificaciones en las políticas, las intervenciones institucionales y la organización familiar”, Proyecto UBACyT. Dirección: Mg. Felicitas Elías. Período 2011-2014.
- ✓ “La Asignación Universal por hijo para la protección social en el Municipio de Lanús. Alcances y primeros resultados”. Proyecto 33/A123, Dirección: Mg. Silvana Garello, UNLa. Período 2012-2013.
- ✓ “¿Titulares o tutelados? Evaluación doméstica y territorial de la AUH en los procesos de reproducción cotidiana de la existencia”. Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba. Dirección: Nora Aquin. Período 2012-2013.
- ✓ Políticas sociales, enfoque de derechos y marginación social en Argentina”. UBACyT MS10 Programación Científica 2010-2012. Facultad de Derecho – Facultad de Ciencias Sociales. Dirección: Laura Pautassi-Gustavo Gamallo.

Asimismo se vienen produciendo estudios y documentos oficiales que dan cuenta del alcance de las distintas acciones de gobierno en torno a las familias, así como la conquista de nuevos derechos ciudadanos. Podemos citar entre ellos la publicación del INADI (2013), *Diez años de políticas públicas para la inclusión y la igualdad. Compendio normativo 2003-2013*. Buenos Aires: Dirección Nacional del Registro Oficial.

Aquello que aún la investigación nacional no ha abordado –probablemente en razón de la novedad de esos cambios- es el modo en que las transformaciones normativas en materia de derechos civiles y sociales ha impactado en la intervención profesional, produciendo nuevos sujetos sociales, así como nuevas demandas y creando la necesidad de nuevos dispositivos teórico-metodológicos para la actuación de los/as profesionales del Trabajo Social.



## Presentación de la problemática a investigar:

Esta investigación se inscribe en el área de Derechos Sociales, Humanos y Ciudadanía, que es una de las áreas de investigación, desarrollo e innovación tecnológicas consideradas prioritarias por esta universidad, toda vez que atiende a las demandas locales y a los requerimientos regionales y nacionales. El marco general en el que la misma se contextualiza es el de la relevancia que las políticas públicas revisten para los procesos de desarrollo de un país, toda vez que las mismas reúnen fortalezas y potencialidades para la afirmación de sujetos de derecho, así como para la promoción de procesos de profundización de la ciudadanía.

La relevancia de este estudio deviene de la necesidad de recuperar la voz de uno de los actores profesionales más directamente involucrados en el diseño y/o ejecución de las políticas públicas, los/as trabajadores/as sociales, a efectos de perfilar las condiciones actuales en que se desarrolla la intervención profesional. Asimismo, los resultados de esta investigación podrán ser transferidos a través de presentaciones diversas y encuentros académicos, lo que contribuirá a fortalecer el campo de las políticas públicas y la formación académica en las Ciencias Sociales.

Nuestro trabajo está orientado por un marco teórico que aborda las categorías conceptuales centrales de este estudio: familias, políticas públicas, ciudadanía, nuevos paradigmas normativos e intervención profesional en Trabajo Social. Partimos de preguntarnos qué concepción de sujeto promueven y/o definen las políticas estatales desde sus dispositivos, a los fines de realizar un análisis interpretativo sobre los impactos en la intervención profesional.

La Argentina ha asistido en el período 2013-2015 a un proceso de reconfiguración del estado argentino, caracterizado por la ampliación de los márgenes de ciudadanía, categoría que en períodos precedentes hemos visto reducirse a niveles de un marcado deterioro, al concebirse las políticas sociales como prestaciones en general poco eficaces para modificar el estado de las familias, y enfatizando en dichas políticas los deberes más que los derechos de las familias destinatarias.

En efecto, resultan numerosas las producciones que han dado cuenta de cierto grado de lo que podríamos llamar “desconfiguración” de las ciudadanía, producto de la aplicación de políticas neoliberales en la región. Es así como se ha hablado de ciudadanía de baja intensidad (O'Donnell), ciudadanía asistida (Bustelo), ciudadano consumidor (Svampa), ciudadanía invertida (Fleury Teixeira), formas bastardas de ciudadanía (Merklen), procesos todos de descuidadización que caracterizaron los períodos precedentes.

En el período de emergencia de las políticas públicas que aborda esta investigación, la Argentina transitó un período posneoliberal, como sostiene Aquin (2013), que produjo un proceso de inversión de tres subordinaciones que cristalizaron el período neoliberal: se reinstala la primacía de la política sobre la economía, de lo público sobre lo privado y del Estado sobre el mercado. En la Argentina, la aplicación de programas de alcance nacional consolidó un Piso de Protección Social (PPS)<sup>1</sup> que no obstante resultar insuficiente, extendió el alcance de la seguridad social y marcó una brecha profunda respecto a las políticas de protección de la niñez, la adolescencia/juventud y las familias que determinaron los períodos precedentes. En efecto, las políticas de privatización de la seguridad previsional argentina por medio de las AFJP que caracterizaron el neoliberalismo de los años noventa, son ejemplos paradigmáticos del achicamiento del Estado de bienestar construido desde mediados de la década del '40 del siglo XX.

---

<sup>1</sup> Para la OIT el PPS representa un conjunto básico de derechos, servicios e infraestructuras sociales con los que toda persona debería contar.



Algunas de las políticas del Estado Nacional en los últimos diez años dan cuenta de este proceso de reconfiguración de lo público: la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes; el matrimonio igualitario; la movilidad jubilatoria; la Asignación Universal por Hijo; la asignación para embarazadas; la ley de identidad de género; la política migratoria; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; la ley de salud sexual y procreación responsable; la prevención de la trata de personas; la creación de un fuero especial para adolescentes infractores; la ley de fertilización asistida; la creación del monotributo social; la protección de trabajadoras de casas de familia; la ley de salud mental; los programas de acceso a la vivienda; la moratoria previsional; el relevamiento de pueblos originarios y la modificación al código civil, constituyen algunos indicadores de este cambio paradigmático en torno de las familias.

En suma, se trata de un proceso de profundización en la conquista de derechos ciudadanos y una revalorización de la política, que en nada se asemejan a la dramática experiencia neoliberal vivida por el pueblo argentino e iniciada por la dictadura cívico-militar en 1976. En este proceso, las políticas públicas aparecieron como mecanismos reguladores del Estado en vistas a generar procesos redistributivos que tiendan a compensar las desigualdades generadas por el sistema de producción capitalista, promoviendo procesos de inclusión social, ampliando los márgenes de ciudadanía.

Las innovaciones de carácter normativo a nivel nacional producidas en la última década han servido de marco regulatorio y facilitador de las formas no convencionales en las categorías de niñez y adolescencia (Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 13.298, para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Decreto ley 1602/09, de Asignación Universal por hijo); niños y jóvenes infractores de la ley (Ley Provincial 13.634, de Responsabilidad penal juvenil); identidad de género (Ley Nacional 26.743, de identidad de género), violencia de género (Ley Nacional 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), diversidad sexual (Ley Nacional 26.618, de Matrimonio Igualitario), derechos sexuales y reproductivos (Ley Nacional 26.862, de fertilización asistida), padecimientos mentales (Ley Nacional de Salud Mental 26.657), entre otras. Consecuentemente, ese conjunto de leyes ha promovido la legitimación de nuevas identidades, construyendo nuevos sujetos sociales que redefinen las categorías tradicionales desde las que se pensó la infancia, la juventud, el trabajo y las familias en los períodos precedentes.

Esta fuerte presencia del Estado en la definición de las políticas sociales (entre otras prácticas) lleva a Carballada (2013) a aludir a un Modelo Neo Estado céntrico, que guarda similitud con el modelo de Asistencia Legitimada formulado por el peronismo en la década del 40, por cuanto plantea la necesidad de reconstruir el lazo social y hablar de un sujeto colectivo (Divito-García, 2014).

Bajo esta lógica, Roxana Mazzola (2012) marca una clara diferencia entre el paradigma de la *protección restringida*, propio de la etapa neoliberal, que focaliza en atender problemas sociales marginales y circunstanciales y el que denomina paradigma de la *protección ampliada*, que se preocupa por garantizar un entorno protector a la familia y el trabajo decente para los adultos.

Como describe Carballada (2011), muchas familias, con sus nuevas formas de expresión, se transforman en sujetos inesperados para las instituciones y la intervención, especialmente ante la falta de dispositivos, formas o modelos de intervención que se adapten a estas nuevas circunstancias.

Interesa reforzar la importancia que reviste la promoción de políticas públicas que tiendan a generar procesos de desfamiliarización (Esping-Andersen, 1998), asumiendo el Estado a través de sus programas, parte de las tareas de cuidado históricamente asignadas a las madres. Ello



implica asimismo un trabajo de mayor fortalecimiento identitario para las mujeres, principales miembros en quienes se deposita socialmente las tareas de socialización primaria.

Nuestra propuesta es partir de la representación social de “la familia” como universal cristalizado y unívoco, que tiende a ser pensado como general, eterno e inmutable, para habilitar formas diversas y heterogéneas que adoptan “las familias” en la actualidad. Resulta frecuente escuchar que la sociedad atraviesa un proceso de “crisis de la familia” o, incluso de “desintegración familiar”, expresiones que parecen alertar sobre los riesgos de un posible fin - generalmente planteado en términos destructivos- de esta institución social, de donde deviene comprensible la idea de “salvar” a la familia. ¿Qué ha sido acerca de la advertencia de la muerte de la familia? Parejas convivientes que reclaman estatus conyugal; hombres y mujeres sin pareja que adoptan; matrimonios igualitarios; parejas homo y heterosexuales que recurren a la subrogación de vientres; parejas de lesbianas que acuden a procesos de fertilización asistida, para mencionar algunos, constituyen ejemplos que remiten a la inverosimilitud de aquella advertencia.

Entre las principales transformaciones ocurridas en los últimos 25 años es posible mencionar: la reducción de las familias nucleares, que aunque continúan predominando, se reduce su porcentaje debido al incremento de los hogares no familiares; la disminución de las familias nucleares biparentales con hijos, que se explica en parte por su transformación en familias monoparentales de jefatura femenina, con hijos; el incremento de la soltería, de las separaciones y divorcios, de las migraciones y de la esperanza de vida.

A los fines de su conceptualización, nos apoyamos en la definición de familia de E. Jelin (2007), quien sostiene que se trata de una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y pater/maternalidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción. Creemos que esta conceptualización permite apartarse de ideas monolíticas e idealizadas acerca de esta institución, cuando se la concibe exclusivamente como espacio del amor, la solidaridad, el cuidado.

Sonia Kleiman (2009) sostiene que a algunas de las familias que se alejaban del modelo tradicional se las pensó en términos de “*des-configuraciones familiares*”, como una suerte de deformación de las viejas formas familiares. Agrega que el desafío teórico hoy, es que tenemos que pensar *con* las familias, más que *sobre* ellas. Ello requiere pensar la diversidad familiar desde una perspectiva de justicia social, en el marco de la igualdad de posiciones frente a los derechos. Como sostiene Dubet (2011), la igualdad y la protección son una manera de reembolso de la deuda social.

En lo atinente a la intervención profesional de los/as trabajadores sociales nos interesa poner de relieve su carácter complejo y heterogéneo, atravesado fuertemente por aspectos epistemológicos, teóricos, instrumentales, éticos y políticos, así como su estrecha vinculación con las políticas sociales. Siguiendo a Karsz (2006), nos interesa describir el modo en que la práctica del Trabajo Social está atravesada por una de tres figuras históricas, estructurales y variables en cada trabajador social y en cada servicio, que el autor describe respecto de la intervención. Los lemas de estas figuras son: “la salvación o redención”, el “hacerse cargo” y el “tomar en cuenta”. Pensar en los “beneficiarios/as” en tanto sujetos de derecho, destinatarios de la redistribución, es acercarnos a la idea de la asistencia en los términos en que la define Alayón (2000), como reapropiación por parte de los sectores populares de riqueza previamente producida y que como tal les pertenece inalienablemente.

**Objetivo General:**

- Caracterizar los efectos que sobre la intervención profesional de los/as trabajadores/as sociales producen las modificaciones normativas en materia de familias, niñez-adolescencia y salud mental, derivadas de la aplicación de políticas públicas en dichas áreas temáticas.

**Objetivos Específicos:**

- Describir los cambios producidos en el último decenio en materia de políticas públicas que tienen por destinatarias a las familias argentinas.
- Indagar acerca de las transformaciones producidas en las intervenciones profesionales de trabajadores/as sociales que se desempeñan en el campo socio-jurídico.
- Analizar las tensiones institucionales generadas a partir de los nuevos paradigmas normativos y su impacto sobre la intervención profesional.
- Identificar las fortalezas en la implementación de las nuevas normativas en materia de derechos ciudadanos.
- Caracterizar los obstáculos que se interponen, desde la perspectiva de los/as actores, en los procesos de consolidación del paradigma de derechos.
- Identificar aquellos hábitos presentes en los/as trabajadores/as sociales en torno a sus nociones sobre las familias y su eventual incidencia sobre la intervención.

**Hipótesis:**

- La implementación de las normativas inscriptas en el paradigma de derechos y relativas a familias, supone un proceso de transición, en el que intervienen facilitadores provenientes del contexto socio-político, así como resistencias institucionales y otras, provenientes del hábito de los actores profesionales involucrados.

**2) Desarrollo:****Abordaje metodológico:**

Este proyecto recurrió al uso de procedimientos de la investigación cuantitativa y cualitativa, habida cuenta la riqueza potencial que revisten ambos métodos. Cada técnica presenta una adecuación específica para determinadas áreas o ciertas tareas en el desarrollo de la investigación. Como sostiene Mendicoa (2003:75) *"La frecuente utilización del 'cuanti-cuali' no es sumar las dos estrategias sino integrarlas en un mismo objeto a la búsqueda de respuestas comunes"*. Esta modalidad permite una triangulación metodológica ya que *"es la que a partir del uso de distintos instrumentos de recolección y trabajo de campo representan enfoques metodológicos (...) La triangulación metodológica vincula dos métodos (el cuantitativismo y el cualitativismo) sobre un mismo objeto de estudio, tratando de superar las limitaciones que pueden desprenderse de la aplicación de un solo método"*.

La utilización de técnicas cuantitativas no obedece a la pretensión de hallar regularidades ni tendencias estadísticas, sino a la necesidad de lograr una mayor cobertura que haga posible disponer de un quantum de información que dinamice el análisis de los resultados.

En igual sentido y dadas las características de la presente investigación, la hipótesis presentada no pretende en modo alguno ser probada o refutada, siendo enunciada al sólo efecto de orientar la investigación. Se trata de una primera aproximación al objeto de estudio, que permite su redireccionalidad, conforme la información recabada del trabajo de campo y de la profundización del marco teórico.



Tal como estaba previsto en el flujograma, durante el segundo año del proyecto se aplicó el cuestionario autoadministrado a trabajadoras/es sociales que se desempeñan preferentemente en el distrito La Matanza, puesto que representan las unidades de estudio de esta investigación. Ello no excluyó la incorporación de otros/as profesionales de la misma disciplina, quienes aportaron información de calidad relativa al tema de estudio, es decir el impacto de las políticas estatales en la intervención profesional. A los/as sujetos de dicha muestra se les consultó acerca de sus nociones sobre demandas sociales e institucionales y su impacto en la intervención profesional, cambios en las familias, nuevos sujetos sociales, impacto de las políticas públicas en la intervención profesional, entre otras (en el anexo se agrega el cuestionario autoadministrado que se utilizó). Dicho cuestionario fue mayoritariamente remitido y recibido vía correo electrónico y fue respondido por 69 trabajadores/as sociales.

El abordaje cualitativo se realizó en el segundo semestre de 2016 y también tomó como unidades de estudio a los/as trabajadores sociales. Con ellos se aplicó la técnica de focus group o grupos focales, a efectos de profundizar sobre la información recabada. Se realizaron dos reuniones focales, de las que participó un total de doce trabajadores/as sociales. Esta técnica resulta un medio privilegiado para captar la perspectiva subjetiva sobre acontecimientos tanto pasados como presentes; es lo que Rosana Guber (2004: 207) llama "perspectiva del actor", es decir *"comprender los términos de una cultura o un grupo social y reconocer que el de los informantes es un universo de significaciones distinto al del investigador"*.

La técnica de los grupos focales se enmarca dentro de la investigación socio-cualitativa y apunta a la indagación e interpretación de fenómenos que escapan a la observación. La técnica no procura resultados estadísticos sino la interpretación de los resultados a efectos de dar cuenta de comportamientos y prácticas cotidianas. Consiste en la reunión de un grupo de personas, entre 6 y 12, con un moderador/coordinador encargado de hacer preguntas y orientar la discusión. Su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del tema de estudio y, de este modo, da a la técnica su nombre en inglés ("grupo con foco").

Los ejes de indagación son las guías de discusión, las que aseguran que los temas claves sean explorados con un cierto número de información. Se trata de una lista de áreas generales que deben cubrirse en cada reunión grupal.

La observación directa acompañó a la discusión grupal, como técnica de recolección de información complementaria que permite acceder al universo de significaciones de los/as entrevistados.

Toda la información fue sistematizada en una matriz de datos, que sirvió de base para el análisis e interpretación de la información recogida, procurando establecer relaciones de correspondencia entre los diversos indicadores, que posibilita el surgimiento de hallazgos significativos que contribuyan a la producción de conocimiento científico.

El recorte geográfico de esta investigación ha sido definido por el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y la muestra tiene carácter intencional, seleccionándose de antemano aquellas personas que participaron en las reuniones grupales y que resultaron de mayor interés en virtud de su capital informativo. Para la selección de tales profesionales, la muestra ha sido intencional y no probabilística: como parte de la estrategia cualitativa, no se determinó de antemano, configurándose de manera simultánea al proceso de investigación y

*"en la medida que el objetivo de la investigación cualitativa es el de comprender y explicar un determinado objeto de conocimiento, no requiere de una muestra que sea representativa de una población pues no se plantea producir generalizaciones. Incluir más entrevistados o más material hasta alcanzar algún nivel de comprensión es parte del mecanismo por el cual se va estableciendo una muestra, de modo que la cantidad queda condicionada a lo que se denomina saturación de la información. Ello sucede cuando la*



información obtenida es similar o agrega muy poco a la información ya obtenida por un número determinado de fuentes. Cuando la información tiende a reiterarse se produce la saturación de la información, en estos casos el investigador puede decidir cerrar la muestra sobre la que trabajará” (Corbalán, 2004).

Como sostiene Gallart, en el análisis cualitativo:

“...el criterio para la selección de la muestra no es probabilístico sino intencional. En este sentido, se seleccionan casos que varíen en aquellas características consideradas relevantes para la respuesta al interrogante planteado (...) El análisis no consiste en la estimación cuantitativa de parámetros de un universo dado, sino en el estudio comparativo de la conducta de los actores dentro de un contexto determinado (...) para interpretar la diversidad y semejanza de las conductas observadas” (Gallart, 1993: 109).

A los fines de construir los instrumentos de recolección de información se prevén las siguientes variables, dimensiones e indicadores tentativos:

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES
<b>CIUDADANÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	Modificaciones en la dimensión de ciudadanía	Principales políticas públicas identificadas por las familias
		Identificación de las políticas públicas por parte de sujetos y familias como derecho ciudadano
		Efectos/impactos en los sujetos y las familias en su calidad de ciudadanos
		Críticas a los nuevos paradigmas y expectativas no satisfechas de sujetos y familias.
	Consolidación del paradigma de derechos	Obstáculos y facilitadores en las familias para la apropiación de los derechos
<b>MODIFICACIONES NORMATIVAS</b>	Impacto de las leyes desde la perspectiva de los sujetos y las familias	Identificación de los nuevos paradigmas
		Efectos/impactos psicosociales en la dinámica de los sujetos y las familias
		Facilitadores y obstaculizadores observados en los procesos de implementación de las políticas públicas.
		Ingresos familiares provenientes de políticas públicas y su incidencia en la economía familiar.
<b>INTERVENCIÓN PROFESIONAL</b>	Impactos en la intervención profesional desde la perspectiva de los profesionales	Aumento o disminución de problemáticas específicas en las demandas de intervención
		Emergencia de nuevas demandas a raíz de la implementación de las políticas públicas.
		Identificación de nuevos paradigmas y sus efectos en la intervención
		Identificación o emergencia de nuevos problemas



	Impactos en el/la trabajador/a social	Condiciones del contexto socio-político que favorecen u obstaculizan la apropiación de derechos
		Representaciones sociales de las políticas públicas en el trabajador social (valorización o desmedro de las políticas sociales)
		Presencia de prejuicios y estereotipos
		Nociones de familia subyacentes en la intervención
		Desafíos para la intervención
	Impacto en las organizaciones institucionales	Resistencias y facilitadores institucionales para la aplicación de los nuevos paradigmas.
		Impactos en los equipos interdisciplinarios
		Persistencia de viejos paradigmas en las prácticas institucionales
		Efectos de las tensiones institucionales en la intervención profesional
	<b>FAMILIAS</b>	Modificaciones en la estructura de las familias
Modificaciones en la estructura y dinámica de los sujetos y las organizaciones familiares derivadas de las transformaciones normativas		



### 3) Resultados:

En el proceso de formulación de una investigación, una de las tareas es la delimitación de la población objetivo. En sí misma, la realidad se presenta compleja, con muchos sujetos, actores, instituciones, problemas y necesidades.

Para esta investigación se ha identificado a los profesionales de Trabajo Social como aquella población-muestreo de la que se recolectarán los datos, a través de la aplicación de los instrumentos, como son los cuestionarios y focus group, pretendiendo inferir qué concepción de sujeto promueven y/o definen las políticas estatales desde sus dispositivos, a los fines de realizar un análisis interpretativo sobre los impactos de su intervención profesional.

Para ello, se prosiguió a la selección de dichos/as profesionales de acuerdo a ciertas características particulares y semejantes: ser trabajador/a social; tener desempeño en instituciones públicas o privadas y, preferentemente, desempeñarse en el conurbano bonaerense.

Fue remitido por correo electrónico un cuestionario autoadministrado, de carácter anónimo, a trabajadores/as sociales que se desempeñan básicamente en el AMBA, que fue respondido por 69 profesionales y que representa la muestra no probabilística sobre la que habremos de trabajar.

En primer lugar, se destaca en la población objetivo la predominancia del género femenino, conformando el 88% del muestreo y luego el masculino, siendo del 12% restante. Es interesante observar que tales porcentajes se aproximan a la distribución de mujeres y varones dentro del colectivo de Trabajo Social.

Según el grupo etario, se identifica en mayor medida las edades entre 31-35 años, con un porcentaje del 22%, luego los de 26-30 años conformando el 19% de la población y por último, las edades entre 21-25 con el 15%.

Es dable mencionar que si bien se identifican profesionales con títulos de Especialista, Magister y Doctor/a, el 78% de dicha población son Licenciados en Trabajo Social/Servicio Social, siendo éste su título académico más alto alcanzado. El 16% de los/as consultados/as tiene título de posgrado (Especialista, Magister o Doctor), mientras que el 6% restante tiene título de asistente social o trabajador social. Se identifica el período 2011-2016 como los años en donde más han egresado los profesionales -conformando el 54%- y los años 2001-2010 con el 30%. Ello nos permite afirmar que se trata de profesionales cuya formación universitaria transcurrió en el período en que emergen los nuevos paradigmas en materia de políticas públicas que estudia esta investigación.

Basándonos en el ejercicio profesional de esta población, las zonas de intervención profesional en su mayoría se enmarcan en La Matanza, siendo ésta del 48% del total. Le sigue otras localidades del Gran Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, con el 28%.

Se puede advertir la conformación de un abanico heterogéneo de áreas de intervención profesional en las cuales estos/as profesionales se desempeñan. Entre ellas se puede mencionar el área de Niñez, Adolescencia y Familia con el 24% de la población, luego el área de Salud con un 18%; el área del Poder Judicial, con el 15%; Educación, con el 14% y Desarrollo Social, con el 12%, siendo éstas las áreas en las cuales se concentra la mayoría de los/as profesionales consultados/as.



En referencia a las instituciones en las cuales los/as profesionales realizan su intervención, los datos obtenidos dan cuenta de que los/as mismos/as trabajan de manera ampliamente mayoritaria en instituciones estatales y sólo un 13% lo hace en asociaciones civiles y ONGs.

A partir de este encuadre de la población objetivo, se dará lugar al análisis de éstos en relación a su ejercicio profesional y las políticas públicas existentes, a través de las cuales dichos profesionales internalizan lenguajes y prácticas que les permiten percibir y pensar la realidad, a través de determinadas formas ideológicas y técnicas. Éstas se constituyen como “guías” que orientan a los sujetos con los que se trabaja dentro de un contexto específico y que, simultáneamente, posibilitan que esa realidad -y por ende las dimensiones de la ciudadanía- se construyan y legitimen de determinada manera. Si resulta importante hablar de ciudadanía es porque, como sostiene Mouffe “... el modo en que definimos la ciudadanía está íntimamente ligado al tipo de sociedad y de comunidad política que queremos” (1999: 89). Para ello y siguiendo a Marshall, aludir a la ciudadanía es hacer referencia a:

*“... una condición otorgada a aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que poseen la condición son iguales con respecto a los derechos y deberes de que está dotada esa condición” (Marshall, 2004: 37).*

### **Participación activa de los/as trabajadores/as sociales en espacios multiactorales**

De la muestra de trabajadores/as sociales consultados/as, un alto porcentaje, el 77%, manifiesta participar activamente en espacios multiactorales. Estos espacios incluyen redes, sindicatos, organizaciones barriales, organizaciones sociales, políticas, religiosas, colegios profesionales.

En primer lugar podemos mencionar que de ese 77%, un 38% reconoce participar activamente en redes, que al decir de Alfons Cornella (2003) son formas de interacción social, espacios sociales de convivencia y conectividad, sistemas abiertos y horizontales que aglutinan a conjuntos de personas que se identifican con las mismas necesidades y problemáticas. Cuando entramos en una red debemos tener algo que ofrecer, el objetivo no es juntarse, nacen para algo, para un objetivo común, crecen y se desarrollan en la medida que caminan hacia ese objetivo.

En segundo lugar, los/as trabajadores/as sociales consultados/as mencionan como espacio de participación los sindicatos (21%) y las organizaciones políticas (12%). Estimamos que se trata de espacios de lógica participación, ya que los cambios del contexto económico, político y social nos interpelan en tanto profesionales que defienden los derechos sociales, o como lo manifestara una de nuestras personas entrevistadas: “*el territorio contextualiza mucho*”. En este sentido podemos clarificar estos resultados citando las palabras de una de las trabajadoras sociales consultadas, quien expresó:

*“...Las políticas públicas necesitan de trabajadores y profesionales en condiciones contractuales que se adecuen al momento socio histórico y económico de la sociedad en la cual viven y desarrollan sus tareas. La precarización laboral y las malas condiciones de las instituciones en las cuales se desempeñan impactan en la calidad de sus intervenciones, generando de forma indirecta una re vulneración de derechos y una re victimización. Los DDHH necesitan de trabajadores y profesionales con derechos, así la calidad de las intervenciones impactan de forma positivas en los destinatarios de las mismas generando una reciprocidad en el desarrollo social. En síntesis; el Estado, que es quien debería velar por la defensa y desarrollo de los derechos, es quien los vulnera de forma sistemática...”*



En relación a este tema, Nora Britos (2008) asegura que la capacidad de respuesta de Trabajo Social a estos desafíos implica, sin dudas, el posicionamiento del colectivo en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de la población y el desarrollo de herramientas de defensa y exigencia de estos derechos, acompañando a la población en sus demandas e incluso, promoviendo su articulación.

### **Políticas públicas reconocidas como más importantes por sujetos, familias y trabajadores/as sociales**

La Argentina ha transitado desde el año 2003 un proceso de reconfiguración del estado, caracterizado por la ampliación de los márgenes de ciudadanía, categoría que en períodos precedentes hemos visto reducirse a niveles de un marcado deterioro, al concebirse las políticas sociales como prestaciones en general poco eficaces para modificar el estado de las familias, y enfatizando en dichas políticas los deberes más que los derechos de las familias destinatarias.

En referencia a las políticas públicas que a juicio de los trabajadores/as sociales consultados/as reconocen los sujetos y las familias con quienes se interviene como más importantes, los datos recogidos muestran que se trata de la Asignación Universal por hijo (19%), el Programa “Argentina Trabaja/Ellas Hacen” y el Plan Fines, respectivamente, con el 10%.

Otras políticas también mencionadas como relevantes -en orden decreciente según la cantidad de menciones son-: Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (8%); PROGRESAR y Enviación-Podés (7%); Conectar Igualdad (6%); Derechos Sexuales y Reproductivos (4%); Ley Nacional de Salud Mental y Moratoria Previsional (3%); Ley de Identidad de Género, Responsabilidad Penal Juvenil, Ley de Matrimonio igualitario y PROCREAR (2%) y Código Civil y Comercial de la Nación y PROPICIAR (1%). Las políticas enunciadas precedentemente representan el 95% del total de las menciones.

Otras políticas públicas reconocidas por los sujetos y las familias como más importantes – aunque con bajas frecuencias- son: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; Seguro de Capacitación y Empleo; Promover Igualdad de Oportunidades; Programa de Empleo Independiente (PEI); Ley de Cupo Trans; Componente de Formación Inicial y Profesional Básica para el Trabajo (FP); Componente de Certificación de Estudios Formales (CEF) con acciones de Alfabetización y trayectos formativos primarios y secundarios; Plan Más Vida; Pensiones no contributivas/asistenciales nacionales; Educación Intercultural Bilingüe; Programas de formación profesional; Sumar; Programas de autoempleo y microcrédito.

Al indagar cuáles son a juicio de los propios/as trabajadores/as sociales las políticas públicas más relevantes, se advierte una mayor dispersión de datos, aunque encabeza también la Asignación Universal por hijo y la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (9%); la Ley de Identidad de género (8%); Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley Nacional de Salud Mental, FINES y Derechos Sexuales y Reproductivos (7%); Ley de Matrimonio igualitario y Responsabilidad Penal Juvenil (6%); Enviación-Podés, Conectar Igual y PROGRESAR (5%); Moratoria Previsional, Argentina Trabaja y PROCREAR (4%); Código Civil y Comercial de la Nación (3%) y PROPICIAR (2%). Todas las políticas precedentes representan un 99% del total.

En opinión de los/as profesionales consultados/as, dichas políticas públicas son identificadas por los sujetos y las familias en términos de ayuda estatal (71%) o como derechos ciudadanos (22%), el resto de los consultados no responde la pregunta. Es interesante advertir el peso gravitante que las concepciones de las políticas públicas asociadas a la ayuda mantienen en la



representación de los ciudadanos. Las políticas que se basan en el *paradigma de la protección ampliada* (Mazzola, 2012) se enmarcan en un contexto de mayor presencia del Estado Nacional como nivelador de inequidades en un país federal; con la posibilidad de articular e integrar todos los programas existentes. Más allá, entonces, de los intentos por federalizar la protección social y promover la inclusión social de vastos sectores populares, perduran aquellas concepciones de la política social vinculadas a la ayuda, seguramente reforzadas por prácticas políticas que no terminan de desterrar acciones clientelares/punteriles que conviven con nuevos paradigmas de la protección social.

### **Factores que obstaculizan a los sujetos y las familias la apropiación de dichas políticas en términos de derechos y/u obstaculizan su proceso de implementación**

Los/as profesionales han identificado diferentes factores obstaculizadores para la apropiación de los sujetos y las familias de dichas políticas en términos de derechos y para su implementación, los que se encuentran íntimamente relacionados. Se hace hincapié en el factor de la rutinización de lo burocrático y ligado a éste, la falta de control en dichos procesos, los que interfieren en el reconocimiento de los derechos de las personas. Según los/as profesionales, algunos de los factores que obstaculizan los procesos de implementación de las políticas públicas se relacionan a cuestiones administrativas, donde los sujetos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social cuentan con información difusa respecto a los procesos de gestión de algunas de estas políticas de derecho (respecto a qué documentos deben presentar, población destinataria, disponibilidad y estado de documentos como los DNI, situación de extranjeros, NN). Además, en varias situaciones, los sujetos requieren de personas de confianza que acompañen la gestión y/o vehiculicen la orientación, lo que se dificulta y es interferido debido a la escasa capacitación específica de los profesionales/técnicos a cargo de la ejecución de políticas sociales centrales, la incoherencia entre las actividades programadas/ejecutadas y la complejidad de las problemáticas a resolver y la “interpretación de los problemas sociales”. Sumado a ello, las insuficientes instancias de seguimiento e intervenciones prolongadas con un plan de trabajo con los sujetos y familias, entre otras.

Para dar cuenta de dicha situación, citamos las palabras de uno de los entrevistados que trabaja en el área de salud: *“Se necesita un cambio disciplinario. En la sala estaba el agente sanitario cumpliendo un rol administrativo y la pediatra. Las dos hacían este trabajo y era muy individualizada: la agente sanitaria recibía el formulario, la pediatra lo firmaba. No se hacía control de peso, talla, presión ni las vacunas, lo cual trae aparejado seguir vulnerando los derechos. Al entrar más gente a la sala y formar este equipo nos planteamos que esto no estaba funcionando como debía. Y a partir de ahí empezamos a trabajar de esta manera. Creo que la clave fue el ingreso del equipo de comunitario”.*

Otro de los procesos burocráticos es la falta de articulación y dispositivos institucionales que concreten las políticas (especialmente en algunas, como por ejemplo los Servicios de Protección de Derechos de Niños/as y adolescentes). Asimismo, se identifican las limitaciones y resistencias de los/as profesionales, habituados a formas previas y/o no familiarizados con las nuevas visiones en materia de derechos sociales y formación ciudadana.

Es posible advertir también el déficit en el manejo de los programas enmarcados en la legitimación de los derechos por parte de entes ejecutores y/o municipios, como así también el modo en como son implementadas dichas políticas por parte de funcionarios públicos, que requieren esfuerzo e insistencia constante por parte de las familias para obtener su efectivización. Además, el déficit comunicacional entre los diferentes actores del estado y el sector privado -ya sea en reconocimiento, asesoramiento, solución, estrategias de intervención, entre otras- dificulta la labor diaria en pos de la planificación y aplicación de las políticas.



La apropiación de los derechos sociales está relacionada con procesos que se construyen histórica y socialmente. En relación a ello -y aquí uno de los factores transversales en el relato de los/as profesionales consultados/as- es el asistencialismo, que ha provocado que la visión histórica de las políticas públicas sea considerarlas “favores” del Estado. Este concepto se ha hecho notar específicamente en la década de los '90, en la cual las políticas públicas neoliberales implementadas se caracterizaron por enmarcarse en un diseño asistencialista. Éste sólo perdura en tanto se mantiene la situación de emergencia, siendo ésta en su momento el aumento desproporcionado de la cantidad de la población en condiciones de pobreza, considerándose dicho acontecimiento como un fenómeno coyuntural. La elaboración y ejecución de las políticas en dicho contexto lejos estaba de asentarse en una perspectiva que atiende las urgencias en función de una estrategia de mayor integralidad en vistas a combatir las causas del fenómeno. Por el contrario, las políticas se caracterizaron por ser focalizadas y temporales, en contraposición a aquellas políticas sociales fundadas en principios universales y promocionales originadas en el “Estado de Bienestar”.

Las políticas neoliberales de los noventa resultaron alejadas de las políticas de integración social y no alcanzaron siquiera a configurarse como políticas de inserción puesto que no superaban las prácticas de la ayuda social. Es Castel quien describe claramente unas y otras políticas; llama “*políticas de integración*” a las

*“políticas integrativas universalistas, animadas por el acceso de todos a los servicios sociales y la educación, la reducción de la desigualdad social y un mejor reparto de las oportunidades, el desarrollo de las protecciones y la consolidación de la condición salarial”* (1997: 422).

Las políticas de inserción, en cambio, obedecen para Castel a una lógica de discriminación positiva y se focalizan en poblaciones particulares que padecen un déficit de integración. Castel distingue las políticas de inserción, nacidas a principios de la década de 1980, de lo que llama “*acciones particularistas de objetivo reparador, correctivo, asistencial de la ayuda social clásica*”, es decir “*dispensar recursos subsidiarios a aquellos cuya existencia no está asegurada sobre la base del trabajo o la propiedad*” (1997: 423).

Como producto de la crisis política, económica y social de los '90 y el posterior estallido en el 2001, se generó un proceso de des-subjetivación de la población y por ello, dificultad en la auto-percepción como sujetos de derechos con participación ciudadana.

Según el relato de los/as profesionales, aún existen las tensiones entre paradigmas que se materializan en el territorio, en el sentido de que muchos/as trabajadores/as estatales continúan enmarcados/as en la vieja política clientelar, asistencialista, donde el sujeto es considerado como objeto de ayuda. La falta de dispositivos para que las nuevas leyes puedan aplicarse, la carencia de capacitaciones de profesionales de diversas instituciones que desde sus prácticas profesionales siguen reproduciendo leyes anteriores, en simultáneo, producen que los ciudadanos no conozcan las nuevas leyes o no reconozcan que sus derechos están siendo vulnerados cuando alguien actúa por fuera de lo que marca la nueva legislación.

En concordancia con lo descripto, Malacalza (2014) reafirma que los procesos neoliberales se transforman en hegemónicos e implican necesariamente cambios en las trayectorias de los procesos socio históricos y requieren de intervenciones complejas e integrales que aborden las múltiples dimensiones de la realidad social.

En tanto, se reconoce que los programas y las leyes por sí solas no logran este tipo de transformaciones; se requiere de un cambio cultural radical. Históricamente la cultura se funda en una sociedad patriarcal particularizada en Latinoamérica por patrones machistas y colonizados por una cultura extranjera que fortalece la diferencia de clases. Toda política que vaya en detrimento de este marco universal se verá obstaculizada, por lo que se necesitan



intervenciones que afecten lo económico, lo político y lo cultural al mismo tiempo; las normativas solo son instrumentos insuficientes en sí mismos.

Respecto del clientelismo, los/as profesionales consultados/as señalan que a partir de la existencia de procesos de pujas políticas en los territorios e instituciones, se potencian procesos de clientelismo y por ende, confunden o tiñen las intenciones de las políticas públicas para los sujetos; es decir, comprenden que las políticas públicas representan el modelo de país de quien gobierna, utilizando sus derechos como “dádivas” de los líderes de los partidos políticos de turno. Así, se hace mención de la apropiación de los recursos nacionales por parte de algunos gobernantes y la distribución de los mismos de un modo arbitrario, como si les pertenecieran. De esta manera, se encubre el derecho de los ciudadanos/as y se muestra como un modo de ejercicio benéfico por parte de quien tiene el poder.

Según el relato de las/los profesionales, otro de los factores que inciden y potencian dicha situación, tiene que ver con construcciones discursivas que provienen de los medios masivos de comunicación hegemónicos, definiendo dichas políticas como “populistas”, “demagógicas” y “clientelares”. Discursos que tienen que ver con posturas ortodoxas o neoliberales contrarias a la intervención de Estado en áreas en donde los derechos de hombres, mujeres, niños/as, adolescentes, adultos mayores y familias -siendo estos ejes fundantes de la intervención-, se catalogan como un “gasto social” en lugar de “inversión social”. Estas construcciones discursivas se desparraman en el tejido social “tomando una fuerza de verdad” y en situaciones de poder muy concretas hacen entender a las personas y familias más vulnerables que no son derechos sociales conquistados, sino son simples favores estatales, impidiendo dicha apropiación.

### **Factores que facilitan a los sujetos y las familias la apropiación de las políticas en términos de derechos y/o su proceso de implementación**

Son seis los factores que los/as profesionales identifican como facilitadores para la apropiación de las políticas en términos de derechos y su implementación. Uno de ellos es la existencia de profesionales e instituciones comprometidos en el reconocimiento de las personas con las que se trabaja como sujetos de derecho. Las opiniones destacan que el acompañamiento de los profesionales frente a situaciones de restitución de derechos posibilita el conocimiento, la apropiación, el ejercicio y la defensa de los mismos, empoderando a los sujetos y sus familias. Citando a una de las entrevistadas: *“La articulación entre los profesionales junto al pedido comunitario, las familias, redes, lo sectorial, todo ese lenguaje nosotros ya lo conocemos y en parte denota formación que hay que seguir replicando”*.

Otro factor es la intencionalidad de construcción de ciudadanía. Ligado a éste, se hace referencia a la problematización que el/la profesional realiza a través de diferentes estrategias de intervención, en pos de transformar las situaciones de cada sujeto. Todo programa público que busque garantizar los derechos debería tener incluido en su implementación una instancia de formación y capacitación ciudadana que represente la posibilidad de trabajar la dimensión cultural y la concepción derecho, un espacio que permita reflexionar y no naturalizar este tipo de políticas.

Esta necesidad de repensar y reconocer a los ciudadanos como sujetos de derecho deviene que tanto en el Trabajo Social como en otras profesiones se ha hecho extensivo el uso del término “cliente” para aludir al sujeto de la intervención profesional, expresión todavía no desterrada del vocabulario de sus agentes profesionales. Este “beneficiario-cliente” es un no

ciudadano, carente del pleno ejercicio de sus derechos, representación que ha sido posibilitada por formas políticas de relación clientelar, que al decir de Jelin conforman *“...elementos de una cultura política que dificulta el desarrollo de una cultura de la ciudadanía”* (1993: 26). La idea de “beneficiario” que se corresponde con las representaciones sociales que ubican al trabajador



social al servicio de la ayuda, alejan al sujeto de la idea de ciudadano o, a lo sumo, limitan la ciudadanía sólo a su aspecto formal. Como sostiene Fleury Teixeira:

*“el individuo entra en relación con el Estado en el momento en que se reconoce como un no ciudadano. Debido al reconocimiento de su incapacidad de ejercer la condición de ciudadano es que el individuo recurre a la asistencia social y en la condición de necesitado establece con el Estado una relación de beneficiario, una relación de ciudadanía invertida”* (En Yazbek, 2000: 134).

Otro de los factores mencionados por los/as consultados/as es la existencia de distintos espacios de potencia política, no solo espacios político-partidarios -en los cuales la concepción de la política social, entre 2003 y 2015, se basa en la justicia social como herramienta para la redistribución económica y una concepción de los sujetos como ciudadanos plenos de derecho-, sino en todos los espacios colectivos de participación popular, inclusive organizaciones sociales e instituciones educativas formales y no formales, donde se trabaja con dimensiones políticas: aulas de clase, consultorios médicos, talleres de diversa índole, espacios de cultura, salud y educación y por supuesto movimientos sociales. Es aquí, donde la participación y el compromiso de actores territoriales es el motor de la intervención, ya sea para llevar adelante la difusión, el sostenimiento y la problematización de las políticas públicas, el aumento de dispositivos que son pensados desde y en el territorio, revalorizando lo local como ámbito por excelencia para comprender la vivencia del sujeto/a, acercando el Estado a los barrios y para la reivindicación del paradigma de derechos, ya sea por los mismos/as decisores/as políticos/as, profesionales o actores sociales. En palabras de una profesional entrevistada: *“Esto también se da gracias a la descentralización y el acceso. Tiene que ver mucho con eso de que podés acceder desde otro lugar. Por ahí, antes hacer un DNI era toda una odisea y ahora estamos con los operativos territoriales y se puede acceder y te lo dan en 3 horas. Que se acerquen a hacer esto a la población me parece que favoreció un montón”*. Dice otra de las entrevistadas: *“Estaba pensando que esto complementariamente se torna un beneficio para nosotros mismos. Porque este trabajo en red, la idea de articulación y de poder contar con un otro más allá de los beneficios para el sujeto también nos beneficia a nosotros.”*

Otro factor facilitador son los medios masivos de comunicación, así como organismos que propicien dicho reconocimiento y legitimación y por ende se entretejan nuevos lazos y relaciones interbarriales o se fortalezcan las ya existentes, facilitando desde el trabajo cotidiano con los sujetos, las instituciones y la comunidad, la información y el acceso. Aquí, los medios de comunicación aparecen como potenciadores de la información para su transmisión y apropiación. Como asegura Jelin, el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable requiere de oportunidades y espacios para el desarrollo de habilidades especiales

*“... en la vida cotidiana habitual la gente pocas veces ejerce sus derechos formales, los demanda o se apropia de ellos. En general los sectores subalternos viven su subordinación como normalidad, predominando una visión naturalizadora de las jerarquías sociales”* (1993: 27).

Paralelamente, y ligado con los núcleos y formas de comunicación, los/as profesionales reconocen como otro factor facilitador la aplicación de líneas de formación y capacitación de los programas para los ejecutores de los mismos y la relación con la vida cotidiana de las personas, lo que contribuye al empoderamiento y apropiación. Para ello, es preciso construir espacios de democratización en todos los ámbitos en que se desarrolla la vida de los ciudadanos (incluido el ámbito doméstico) puesto que, como sostiene Walzer al dar cuenta del concepto de igualdad compleja en la esfera de la actividad política *“... cada ciudadano es un participante potencial, un político potencial”* (1993: 319). Pero también y fundamentalmente es responsabilidad del

Estado, porque, como dice Castel *“...nadie puede reemplazar al Estado en la dirección de las maniobras para evitar el naufragio, y ésta es por otra parte su función fundamental”* (1997: 475).



Esta tarea les compete a todos y todas, pues remite a la noción republicana de autogobierno, en cuanto al control de la propia vida, el control colectivo sobre los destinos de la comunidad y la dirección que cada persona quiere imprimir a su vida (Gargarella, 1999), ya que la apropiación de los derechos solamente es posible mediante la comprensión, el entendimiento y la legitimación de los mismos en cada actor social.

### **Efectos de las políticas públicas en el proceso de ciudadanía de los sujetos y las familias**

El 94% de los/as profesionales consultados/as estima que estas políticas públicas producen modificaciones en los sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as, mientras que sólo un 3% entiende que ello no es así y el 3% restante no responde la pregunta. Es decir, nos encontramos frente a un sector del colectivo profesional que no muestra dudas respecto de la eficacia de las políticas sociales en tanto mecanismos de redistribución, compensatorios de las inequidades resultantes del sistema capitalista y promotoras de justicia social.

Al indagarse los efectos producidos por dichas políticas públicas, inicialmente debemos señalar que sólo observamos dos opiniones críticas a las mismas. Surge con reiteración el impacto que las acciones concretas producen en materia de reconocimiento social y dignidad, empoderamiento cívico y fortalecimiento de la ciudadanía y de la pertenencia; mejora de la calidad integral de vida de las familias en situación de vulnerabilidad social, tanto en los aspectos materiales como en el psíquico-emocional, seguridad psicológica y autonomía para las mujeres, así como el mejoramiento del tejido social en general. La inclusión social en tanto sujetos de derecho y el conocimiento de los derechos, así como el aumento del nivel de conocimientos y habilidades mejora la comprensión de la realidad y la posibilidad de modificarla, así como un posicionamiento de mayor empoderamiento ante las instituciones y sus representantes.

Como afirma una trabajadora social consultada:

*“Las familias y los/as sujetos/as saben que hay ciertos espacios donde son tratados/as como sujetos/as de derecho, donde reciben un trato digno y una escucha atenta y acuden a esos lugares para resolver sus dificultades”.*

La noción de ciudadanía remite a un aspecto formal en tanto pertenencia a una Nación y un aspecto sustantivo, que en términos de Bottomore (2004) significa *“una variedad de derechos civiles, políticos y especialmente sociales, que implican cierta clase de participación en los asuntos de gobierno”* (2004: 106). Un ciudadano asistido remite a la noción de objeto tutelado, distante de la concepción de sujeto de derecho, afín a la noción de una ciudadanía sustantiva.

Ha sido el deterioro de los derechos sustantivos de la ciudadanía lo que condujo a diversos autores a dar cuenta de diferentes categorías tales como: “ciudadanía invertida” (Fleury Teixeira en Yazbek, 2000:134); ciudadanía “de baja intensidad” (O'Donnell; 1993); ciudadanía asistencialista (Svampa, 2004); formas bastardas de ciudadanía (Merklen, 2005); expresiones todas que se enmarcan en un proceso de desc ciudadanización. Es deseable pensar qué tipo de ciudadanía es la de los “desafiliados” o “desligados”, los “inútiles para el mundo”, que “viven en él pero no le pertenecen realmente”, la de los “inintegrables”, la de los “normales inútiles”, los “supernumerarios”, las “no fuerzas sociales”, los “válidos invalidados” (Castel, 1997: 422-447).

Para nuestros/as consultados/as, los procesos de restitución de derechos producen modificaciones no sólo en la construcción de ciudadanías críticas y activas, es decir vinculadas a la mayor participación social y política, sino también en la construcción de espacios

identitarios para los y las sujetos, en las múltiples dimensiones de la vida cotidiana y el plano de las ideologías. Aumenta la capacidad de reclamo y la exigencia hacia las instituciones en



cuestiones que antes debía responder la familia como instancia privada, o recurrir al mercado para obtenerla. La ampliación de derechos es advertida por los/as profesionales consultados/as en términos de profundización del ejercicio de ciudadanía en el largo plazo, así como mejoras en el plano de la reproducción material y social, en tanto derecho a la alimentación, al trabajo, al acceso a la información.

La redistribución de recursos culturales, tecnológicos, cognitivos, entre otros que significan políticas que garantizan la igualdad de oportunidades, mediante la equidad distributiva, así como la inclusión educativa y el acceso a bienes tecnológicos, promueven inclusión social en relación al trabajo y al consumo.

Algunas de estas políticas públicas constituyen un ingreso fijo en muchas familias, que muchas veces es el único. Disponer de un ingreso mensual -aunque bajo en consideración a la cobertura de la canasta básica- abre la posibilidad de proyectar, desde acopio de ladrillos, compra de pasajes o de alimentos, así como promueve el acceso a bienes y servicios y el mejoramiento del nivel educativo. Se menciona que el Programa Argentina Trabaja dio la posibilidad de constituir cooperativas a familias que carecían de empleo, gracias a lo cual accedieron a un oficio, un ingreso mensual fijo y obra social.

La comprensión de las políticas públicas en tanto derechos adquiridos y no dádivas públicas produce un reconocimiento en cuanto ciudadanos/as, así como responsabilidad política participativa y acceso a la educación y la salud. La defensa y apropiación de los derechos surge del reconocimiento de cada sujeto en tanto protagonista de su historia, lo que produce un aumento de la participación ciudadana, cristalizada en las organizaciones barriales, centros de estudiantes, organizaciones juveniles y políticas, en las que es posible reflexionar acerca de las problemáticas identificadas y buscar respuestas colectivas de resolución. Se logra de esta manera una mayor participación socio-política, mayor presencia ciudadana y, por ende, mayores niveles de conocimiento y conciencia social. Algunos de estos resultados guardan coincidencia con la investigación de Aquín (2013), quien destaca en referencia a las mujeres receptoras de AUH, que éstas perciben ser tenidas en cuenta por el Estado, el cual transitaba por entonces un proceso de reconfiguración, luego del vaciamiento al que lo sometió el neoliberalismo.

En materia de inclusión social (efecto cuya referencia se vuelve reiterada en los cuestionarios), estas políticas promueven la participación en espacios institucionales y/o de liberación emocional, que repercuten positivamente en su salud integral. La generación de espacios de participación y las transformaciones en las relaciones producidas en el entramado territorial -tanto con otros/as vecinos/as como con las instituciones educativas, de salud, desarrollo social, deporte- generan transformaciones singulares, que a su vez aportan a los procesos colectivos, tales como el desarrollo de autonomía, de habilidades interpersonales, profundización de las potencialidades, generación de relaciones solidarias, libertad, fortalecimiento de la identidad, formación y desarrollo personal, entre otras. De allí el valor de la incorporación simbólica de la política o la ley como derecho. Las políticas sociales, por tanto, imprimen un efecto en la subjetividad, categoría que permite la inscripción sociopolítica del sujeto en un tiempo y en un espacio (Custo, 2002: 21).

La implementación de políticas que promueven ciudadanía impacta favorablemente en la vida cotidiana de los sujetos, posibilita mayores grados de independencia y asignan valor a la vida, toda vez que impactan positivamente en los proyectos de vida y en el desarrollo vital de los y las sujetos. Lo propio ocurre en referencia a los procesos de identidad autopercebida, que garantizan el derecho a la igualdad y a la libertad. Se mencionan asimismo la recuperación de la capacidad de consumos materiales y simbólicos; la reinserción a espacios, redes y ámbitos institucionales de los que los y las sujetos habían sido expulsados; recuperación de la



potencialidad productiva de la familia; empoderamiento de los y las sujetos al interior de la vida familiar y comunitaria; mayor circulación por nuevos espacios extra barriales que posibilitan una mayor integración social, mayor visibilización y nuevas oportunidades de consumos culturales, entre otros.

En referencia a la promoción de la salud, se genera la posibilidad de acceso a la medicación para patologías crónicas, incorporando a los y las sujetos a programas de asistencia gratuita que posibilitan también el abordaje de la autonomía. Aumentan los controles médicos que permiten la detección de múltiples patologías, incluidas el abuso sexual y facilitan la documentación de identidad de niños y niñas que carecen de documento, lo cual permite pensar estas políticas como instancia de emancipación ciudadana. Asimismo se menciona como un efecto favorable el proceso de desmanicomialización que promueve la nueva ley de salud mental. El acceso a la salud, un chequeo anual, es garantizado a través de la AUH; a la vez que son denunciadas situaciones de violencia de género, por la visibilización de dicho problema social mediante diversas campañas de prevención, así como la provisión del “botón antipánico”, generando mayores niveles de seguridad personal. También se observan referencias a los procesos de desnaturalización de la violencia de género, no obstante lo que aún resta producir –a juicio de los/as consultados/as- en dicha materia.

En materia de Niñez y Adolescencia, se comprende al niño/a como sujeto de derecho, posicionándolos/as en un lugar de mayor protagonismo y haciendo posible que su opinión sea tenida en cuenta en cuestiones relativas a su vida. La participación de jóvenes en espacios de encuentro y reflexión con otros/as, favorece la posibilidad de reconocerse como sujeto/a de derecho y consecuentemente, de constituirse en sujeto/a político así como sentirse parte de un colectivo en su comunidad.

En materia educativa, los programas de terminalidad de estudios secundarios -no obstante requerir de procesos de revisión- posibilitan el mayor acceso a un mejor trabajo y con ello las visibles mejoras de las condiciones habitacionales. Se hace mención a progenitores que tras la finalización de sus estudios secundarios, proyectan continuar una carrera universitaria. En tanto, el programa Conectar Igualdad brindó la oportunidad de acceso al conocimiento digital a niños, niñas y adolescentes.

Las políticas referidas al trabajo y el empleo no sólo desocultan el trabajo informal, sino que posibilitan el acceso a los derechos sociales referidos al trabajo, destacándose en particular el derecho a la jubilación. Vale destacar que se trata de derechos sociales, económicos y culturales y refieren a la actividad laboral, a la familia y a la seguridad social. Estos derechos pueden ser individuales o colectivos cuando son ejercidos por familias, asociaciones de trabajadores, etc. Se encuentran presentes en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, introducido en la reforma de 1949 y reafirmado en la de 1957, por ejemplo el derecho del trabajador a recibir una jubilación justa, el derecho a huelga, a organizarse sindicalmente, etc.

Para los/as profesionales consultados/as, las políticas habitacionales promueven el acceso a la vivienda propia o a programas de viviendas sociales, lo que constituye no sólo un proceso de inversión económica, sino además la inclusión a una cultura que consagra el valor de la casa propia. En cuanto a las políticas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, se estiman fundamentales, no obstante requerir de la asignación de un mayor presupuesto y una revisión en relación a su gestión y objetivos de intervención. Para ello los/as profesionales consultados/as recomiendan la importancia del trabajo interinstitucional, lo que significa enfrentar el proceso de resistencias institucionales.

Asimismo se advierte que las políticas enunciadas representan un importante paso, aunque insuficiente, toda vez que la escasez de recursos institucionales obstaculiza la puesta en práctica de las leyes y contribuye a la falta de contención y tratamiento que requieren, por



ejemplo, determinadas problemáticas de niñez y salud mental. Los nuevos paradigmas no producen una transformación total si no es a través de otras intervenciones integrales.

En algún caso también llama nuestra atención que al tiempo de sostener que una parte de la población identifica a la política pública como derecho, sean los/as mismos/as trabajadores/as sociales quienes mencionen que se trata de “beneficios” económico-sociales. Ello nos permite inferir que la percepción de la política pública no sólo es identificada como ayuda estatal por parte de los sujetos destinatarios, sino también por algún sector del colectivo profesional.

En mérito de las consideraciones precedentes importa destacar que la categoría ayuda mantiene una convivencia silenciosa y al parecer no dilemática con la transformación y pulsa al interior de la identidad profesional de las/os trabajadoras/es sociales. La ayuda parece instalarse para conformar un determinado hábitus que se integra a la imagen del trabajador social y que permanecería a través del tiempo con una relativa invariación, produciendo un proceso de petrificación de las representaciones sociales acerca de los/as trabajadores/as sociales, mecanismo que sirve a los fines de pensar la realidad desde su apariencia fenoménica, en lugar de hacerlo desde su esencia (Robles, 2013).

Las opiniones divergentes respecto de la capacidad de estas políticas públicas para producir modificaciones en los sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as resultan francamente minoritarias (3%). Las mismas apuntan a señalar que la existencia de una política como la AUH no produce –por sí misma- la construcción de ciudadanía, sino sólo un mejoramiento material momentáneo y la inclusión desde el consumo de un sector mayor o menor, de acuerdo a la coyuntura. También se afirma que la comprensión del “ciudadano de derecho”, debiera ser en sí misma una política pública, lo que no ocurre.

### **Críticas y/o expectativas no satisfechas frente a la implementación de los nuevos paradigmas en materia de políticas públicas**

El 73% de los/as profesionales consultados/as entiende que existen por parte de los sujetos y las familias, críticas y/o expectativas no satisfechas frente a la implementación de los nuevos paradigmas en materia de políticas públicas, mientras que un 23% entiende que no y un 4% no responde la pregunta. Es decir, la evaluación positiva que realizan los/as profesionales consultados/as acerca de las políticas públicas no les impide ejercer críticas a su implementación, situación que podría otorgar mayor confiabilidad a la información recogida.

Al momento de describir esas críticas, es posible advertir que, en su amplia mayoría, no proceden de los sujetos y las familias, sino de los/as mismos/as profesionales consultados/as. En algunas pocas ocasiones esto es explicitado, señalando que la población con la que se trabaja no hace -o al menos no manifiesta- ese tipo de análisis, ni generalmente verbalizan su disconformidad, aunque las deficiencias puedan desencadenar daños irreparables. Estimamos que esta actitud puede estar íntimamente vinculada con la percepción de la política social como ayuda estatal, perspectiva desde la cual los ciudadanos se ubicarían en una posición de “agradecimiento” frente a un Estado que atiende sus demandas.

La situación precedente lleva a interrogarnos respecto a diferentes registros con los que la política pública se inscribe en los sujetos, las familias y los profesionales. Sin perjuicio de la responsabilidad que nos cabe a los trabajadores/as sociales en tanto profesionales, docentes e investigadores/as en relación a problematizar aquellas cuestiones que tienden a silenciarse o naturalizarse por parte de los sujetos y las familias, no menos cierto resulta la necesidad de atender a los modos particulares en que la política pública es registrada por éstos. Y en ello suele operar una distancia que puede negar, minimizar o incluso intelectualizar lo que debería ser también comprendido desde la “perspectiva de los actores” (Guber, 2004).



Las críticas que proceden por parte de las familias están referidas a la ineficacia en los dispositivos que atienden la problemática de la violencia de género o los consumos problemáticos de estupefacientes. Se alude a que, en general, las mujeres víctimas de violencia no encuentran fuera del entorno familiar estructuras institucionales a las cuales recurrir; que existe excesiva burocracia y falta de información en los ámbitos policial y judicial. Se alude a un reclamo de mayor protección, tanto de quienes padecen violencia como de sus familiares.

En materia de salud mental, se mencionan como críticas la burocracia y la lentitud en las resoluciones, así como el escaso acompañamiento a las familias que deben gestionar o no pueden afrontar el cuidado de una persona con problemas de salud mental.

Las críticas que proceden de los/as profesionales consultados/as hacen referencia:

En materia de salud mental: la ley de salud mental es progresista y de avanzada, pero distante de la práctica por la ausencia de recursos y el boicot de muchos actores involucrados/as.

En materia de Niñez y Adolescencia: no se observa correlación entre la consideración discursiva de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y el desamparo frente a la necesidad de asistencia concreta. También se menciona la lentitud en las respuestas institucionales. Lamentablemente la sanción de las leyes no siempre cuenta con un contexto capaz de garantizar su efectivo cumplimiento, tal el caso de los servicios locales, que no disponen de los recursos mínimos indispensables para atender las necesidades de la población.

Se hace referencia también a la desprotección real que persiste respecto al tratamiento de los problemas de la niñez, entre las que se mencionan irregularidad de los pagos de becas, falta de recursos (vestimenta, alimentos, útiles escolares), escasa intervención de equipos idóneos en temáticas como consumo problemático y responsabilidad penal juvenil.

Se identifica la presencia de paradigmas superadores, aunque en la práctica cotidiana no se observan modificaciones reales en su implementación. La insuficiencia de recursos es un elemento que se destaca entre las críticas reseñadas, lo que impide el nivel óptimo de satisfacción de demandas. Las políticas públicas son apreciadas por algunas familias como acciones restitutivas de derechos, con contenidos y objetivos superadores respecto de la perspectiva asistencialista que dominaba a través de transferencias mínimas de dinero o entrega de mercadería. Al mismo tiempo, se hacen vivas sus críticas, tras la apropiación y defensa de los derechos.

En materia educativa se alude a una demanda creciente de aperturas de comisiones, malas condiciones edilicias de las sedes; demora en la impresión de títulos analíticos.

En materia de diversidad sexual: se observan acciones discriminatorias y vinculadas a la violencia institucional en las instituciones educativas y laborales, que niegan el derecho a ser llamado/a por su nombre de elección, o concurrir al baño con el que se identifican, lo que genera expulsión del sistema educativo. Ello contribuye a generar más tarde personas adultas con bajo nivel de autoestima, bajo nivel de instrucción formal, baja calificación de formación profesional y su consecuente inserción dificultosa en el mercado de trabajo. Asimismo, se sostiene que la Ley de Identidad de Género debe ser acompañada por políticas de sensibilización de toda la comunidad educativa. En relación a cambio de género en el DNI -en el caso de menores de 18 años en los que se requiere consentimiento de ambos progenitores-, se mencionan obstáculos en aquellos casos en que alguno de los progenitores se encuentra desvinculado del hijo/a, lo que impide el efectivo ejercicio de los derechos, muy a pesar de las múltiples intervenciones llevadas a cabo.



Algunas opiniones críticas se sitúan en las dificultades en el acceso a los servicios de salud, así como problemas administrativos que dificultan la tramitación de la AUH, o diferencias de criterios en la implementación de algunos dispositivos.

En materia de intervenciones judiciales, se alude a demoras en la respuesta a las demandas presentadas. Algunas opiniones, como el cierre de los Centros de Acceso a la Justicia, hacen referencia a medidas del actual gobierno nacional.

Otras críticas que se identifican vinculadas a lo emocional o sentimental, hacen referencia al descreimiento, hartazgo, resignación.

Estas críticas llaman a la reflexión sobre la necesidad de ir más allá de la sanción de la norma jurídica promotora y protectora de derechos o la creación de planes, programas y proyectos de inserción socio-comunitaria. Es indispensable evitar lo que se ha dado en llamar *fetichismo normativo*, perspectiva según la cual las normas y disposiciones jurídicas tienen vida por sí mismas. Frente a ello creemos relevante citar las palabras de una de las profesionales consultadas, cuyo relato da cuenta de la importancia del posicionamiento del trabajador/a social frente a las políticas públicas independientemente de cómo estas se desenvuelven. Dice: *“considero que el lugar que ocupamos en una política pública y en una institución depende de cómo nosotros como profesionales nos posicionamos en esa institución. La política pública puede contribuir o puede abrir otros canales. Pero es fundamental nuestra formación y nuestro propio carácter en relación con un otro. Porque si bien la Ley de Salud Mental habla de la igualdad entre disciplinas, personalmente nosotros desde nuestro servicio social lo veníamos sosteniendo hace muchos años. Lo que cambió la política pública es que tal vez se le preste más atención a nuestra opinión profesional”*.

### **Impactos de las políticas públicas en materia de niñez, familia, salud mental y otras en los/as sujetos y las familias**

El 90% de los/as trabajadores/as sociales consultados/as advierte dicho impacto, mientras que el 3% no lo percibe y 7% restante no contesta la pregunta. Al momento de indagar por alguna situación puntual de la práctica profesional que dé cuenta de los alcances de dicho impacto, las respuestas se orientan a un proceso de reconfiguración de lo público, a través del cual las distintas políticas público-sociales reconocidas por los/as entrevistados/as aparecen como mecanismos reguladores del Estado con vistas a generar procesos de ampliación de derechos que potencian las estrategias para promover abordajes integrales en la intervención profesional.

La política más mencionada por los/as entrevistados/as es la Asignación Universal por Hijo/a, que pareciera ir más allá de la protección restringida y focalizada en atender problemas sociales marginales o circunstanciales, para adentrarse en la protección ampliada, que procura garantizar un entorno protector para la familia (Mazzola, 2012). Tal como lo expresa una de las entrevistadas:

*“La AUH es definitivamente un avance muy importante para nuestra sociedad. A partir de la misma tenemos familias con acceso a un ingreso mensual fijo. Por otro lado se garantiza la escolaridad, la vacunación y los controles básicos de salud tanto para niños/as como para embarazadas. Además la decisión de que sea percibida por las mujeres, definitivamente contribuye muy favorablemente en pos de desactivar la estructura patriarcal”*.

Lo expresado permite advertir que la implementación de esta política pública impacta en los modos de organización de la vida familiar, específicamente en lo atinente a la democratización de los vínculos intrafamiliares (Elías, Bruno y Robles, 2013), dinamizando las estructuras socioculturales.



Resulta interesante resaltar cómo los/as colegas pueden dar cuenta de experiencias en las que para las familias, contar con la asignación permite un recurso importante para acompañar la crianza de los/as niños/as, tanto en lo económico como en lo vincular, a través de la presencia cotidiana en el hogar. Asimismo, sostienen que hay un cambio en la concienciación de los/as adultos/as responsables acerca de que los/as niños/as y adolescentes también deben realizarse controles médicos.

Expresiones tales como *“a diferencia de otros momentos históricos, donde había que explicar que las vacunas eran obligatorias, que la escuela era también un derecho”*, dan cuenta de que con el surgimiento de estas políticas se visualiza un Estado que interviene activamente ante la cuestión social, instando a otros profesionales y/u organismos a adecuar sus prácticas, comprendiendo que la identidad, la salud y la educación son derechos que todo/a niño/a y adolescente debe tener garantizados.

En palabras de una colega: *“nuestras prácticas se enmarcan o enmarcaban en esta perspectiva de derechos”*. De esta forma, dichas políticas encuadran la labor profesional y la potencian porque *“hay un marco que permite traccionar a otros/as actores en pos de la promoción y protección de derechos, a fin de garantizar el pleno desarrollo de los mismos”*. Asimismo, los/as colegas advierten que las políticas públicas vigentes conllevan a revisar e interpelar la práctica profesional para proceder en el marco de las leyes actuales; y al vincularse con otros/as profesionales, permiten instarlos/as a respetarlas, posibilitan que en el diálogo con los/as sujetos se les pueda brindar información clara y precisa sobre sus derechos. En otras palabras, la sanción de estas leyes amplía el horizonte para poder reclamar los derechos que las mismas proclaman.

Si bien las leyes por sí solas no modifican o instalan paradigmas, las decisiones políticas cristalizadas en políticas públicas allanan el terreno, otorgan marco jurídico relevante para la intervención y se transforman en frenos a otros modos de intervenir, ineficaces, contrarios al paradigma de derechos, pero socialmente instituidos.

Tal como lo expresa Cazzaniga (2014), sólo en la medida que exista el reconocimiento de derechos es posible la exigibilidad de los mismos, de manera que se plantea la obligatoriedad y la construcción de mecanismos de garantía. Ello promueve un cambio de perspectiva, mediante el cual el eje deja de ser la asistencia de necesidades puntuales para pasar a ser central el sujeto como titular de derechos; aunque el reconocimiento de derechos no siempre lleve al otorgamiento de los mismos.

A su vez, esto permite desarrollar intervenciones integrales porque favorece las estrategias de articulación en pos de un trabajo interdisciplinario que corresponsabilice a todos/as los/as actores/as sociales y promueva abordajes intersectoriales. Así lo expresa una colega:

*“El impacto se encuentra en la promoción de derechos y en la corresponsabilidad de las intervenciones. Las políticas públicas en materia educativa fueron diseñadas para promover la inclusión de los sectores más postergados de la sociedad en ámbitos educativos, garantizando el acompañamiento de las trayectorias, igualando el acceso a oportunidades de desarrollo. A nivel salud, si bien subyacen diferentes cosmovisiones peyorativas de la niñez y adolescencia, se ha avanzado en la promoción de la salud desde un enfoque integral, corriendo la responsabilidad del propio/a sujeto/a respecto de su situación actual. De este modo, se considera su contexto, historia, cultura, hábitos, rutinas, entre otras. Además, se avanzó considerablemente en materia de derechos sexuales y reproductivos en lo que atañe a adolescentes; las jóvenes cuentan con el acceso gratuito a una amplia variedad de métodos anticonceptivos, espacios de orientación y escucha, asesoramiento sobre situaciones de violencia, abuso sexual, interrupción legal del embarazo, entre otras”.*



Sin embargo, en ciertas ocasiones advierten dificultades cotidianas para la articulación, por ejemplo en relación al consumo problemático de sustancias, particularmente en cuanto a las internaciones compulsivas: *“no hay articulación entre salud, justicia, policía y se delega el armar este complicado entramado para conseguir una internación y tampoco hay tratamientos alternativos válidos; todos dependen de la voluntad del paciente”*. En referencia al consumo problemático de sustancias, cabe señalar que según los/as colegas, el aporte más valioso que ha dejado el surgimiento y avance del Paradigma de Salud Social y Derechos Humanos -en contraposición al Ético-Jurídico (represivo) o Sanitarista-, es justamente la problematización que ciertos/as actores sociales han realizado sobre la temática y un nivel sustantivo de sensibilización al respecto.

Una de las entrevistadas sostiene que en el año 2016, con el cambio de gestión a nivel nacional, provincial y en su caso también municipal, se observa mayor concientización por parte de otros/as actores con los/as que se interviene en la cotidianidad, de que el abordaje de las problemáticas sociales debe ser desde la perspectiva de derechos. Cita como referencia a las escuelas, que demandan talleres sobre consumo problemático de sustancias y expresa:

*“sin ánimos de generalizar, pero sabiendo que parte de esas instituciones uno/a las veía hasta el año pasado posicionadas desde un paradigma sanitarista en el que el o la piba, por consumir sustancias era un/a enfermo/a, hoy indagan mucho en ‘el desde dónde’. Bueno, vos me estás ofreciendo un taller que yo estoy necesitando porque me siento colapsado/a con esta problemática, pero primero necesito saber desde dónde lo vas a planificar y coordinar. Desde dónde estás parado/a cuando vas a ir a hablar con los/as pibes/as o con los/as docentes sobre consumo. Preguntan. Marcan su posición”*.

Lo expuesto denota conciencia de que -en este caso un taller-, no es una acción aislada, sino que está cargada de ideología, que conlleva un posicionamiento político. El paradigma desde el que uno/a se posiciona, en este caso en referencia al consumo, direcciona el abordaje porque está compuesto de un conjunto de ideas acerca de quién consume, de la sustancia, del contexto y por ende, de la intervención que podría llevarse adelante.

En palabras de otra colega:

*“Los paradigmas que enmarcan las políticas permiten pensar acciones superadoras; si las políticas públicas están encuadradas bajo el concepto de sujetos de derechos, el discurso y el accionar de los profesionales debe ser desde esa lógica, aportando al empoderamiento de los sujetos”*.

Parafraseando a Testa (2013), las instituciones comunitarias cambiaron sus ejes a la par de las modificaciones en la gestión de las políticas sociales. Según la autora, habría una tendencia a la disminución de la cantidad de espacios vinculados a la asistencia directa a partir de la pérdida de la centralidad política de lo asistencial como organizador de las dinámicas territoriales. Como sostiene una entrevistada:

*“El acceso a un ingreso estable y fijo que incluyen algunas de estas políticas públicas permite trabajar otras cuestiones en las intervenciones que no remiten a la urgencia de pensar en la satisfacción de necesidades básicas”*.

Asimismo, el goce de derechos elementales conlleva a visibilizar y trabajar sobre el cumplimiento de otros:

*“actualmente me encuentro acompañando procesos de urbanización que modificaron sustancialmente el espacio físico barrial de las personas, teniendo acceso a su vivienda y servicios básicos, junto con espacios públicos de calidad, lo cual genera mayores posibilidades de que se efectivicen otros derechos”*.



Todo ello se enmarca en un proceso creciente de politización de las necesidades, en el que se diversifican las voces y las instituciones en las cuales se interpretan tales necesidades, en lugares sociales en los que a partir de la confrontación de dichas interpretaciones, se disputa por la legitimidad de las mismas (Aquín, 2013).

En palabras de una de las profesionales consultadas:

*“Las familias saben que cuentan con nuevas institucionalidades a donde plantear las dificultades. Ya no es tan clave el rol de las instituciones judiciales como era décadas atrás. Hay más cercanía con instituciones sociales”.*

Otra cuestión resaltada por los/as consultados/as refiere al impacto cualitativo en las trayectorias escolares y educativas, lo que incluye el acceso, el sostenimiento y la finalización de estudios. Ahondando en los motivos de ello, sostienen que sucede *“tanto por la flexibilidad horaria y el paradigma alternativo de implementación del FINES, como la beca ofrecida por el PROGRESAR y acompañamientos singulares/familiares desde los Programas del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNyA”*. Las respuestas resaltan que el ejercicio de este derecho no se hace posible sino con un trabajo territorial activo y cotidiano. En palabras de una de las colegas:

*“Creo que al ampliarse el campo territorial en lo que es niñez, ello conlleva un impacto de acercamiento del estado al territorio, ya no siendo tan lejano ni de escritorio el contacto con los actores representantes de dicho estado. Este acercamiento territorial permite el trabajo conjunto con el/la sujeto/a dentro de su propio contexto y en el ámbito donde le suceden las cosas, de las cuales los/as profesionales nos podemos apropiar para intervenir”.*

Lo expuesto deja entrever que las políticas públicas en cuestión promueven el poder local revalorizando el territorio. Cabe aclarar que según Ocampo Marín (2005) el territorio es un constructo social, una valoración, una fabricación, un producto, un espacio tatuado por la historia y la cultura, que se construye a través de prácticas, estrategias, percepciones y la manera de leerlo que tienen los/as miembros del grupo que lo constituye.

En palabras de Eroles (en Fazzio, 2010) la impronta de las políticas de infancia durante gran parte del siglo XX estuvo dada por la institucionalización y la sustitución familiar; mientras que la nueva visión a partir de la Convención de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, pasa por concebir a la comunidad como el ámbito de contención por excelencia de los problemas sociales de las familias que la integran. De ahí, la importancia de la participación protagónica de la comunidad. En ese sentido, el autor enfatiza que no se trata de que el Estado resigne las responsabilidades que le son propias, sino que las desarrolle a partir de la participación de las comunidades locales.

### **Políticas públicas e ingresos económicos familiares**

El 96% de los/as colegas advierte en su práctica profesional la existencia de ingresos económicos familiares provenientes de políticas públicas, siendo sólo el 3% de entrevistados/as quienes sostienen no advertir tales ingresos, mientras que el 1% restante no responde la pregunta.

Al indagar acerca del nivel de incidencia que dichos ingresos tienen en la economía familiar, a juicio de los/as trabajadores/as sociales, el 50% responde que es un nivel alto, mientras que el 36% sostiene que es un nivel medio, el 10% bajo y el 4% restante no sabe/no contesta. De tales guarismos se desprende que para el 66% de los/as consultados, la incidencia de dichos ingresos en el presupuesto familiar resulta significativa, lo que da cuenta del valor de esta política pública para la economía de los hogares donde existe desempleo o el trabajo es no registrado.



## **Emergencia de nuevas demandas o problemas a raíz de la implementación de las nuevas políticas públicas**

El 58% de los/as colegas advierte la emergencia de nuevas demandas o problemas a raíz de la implementación de las nuevas políticas públicas; mientras que el 20% sostiene que las demandas permanecen estables, un 7% considera que disminuyeron y el 15% no responde la pregunta. Cabe mencionar que del total de colegas que respondió afirmativamente, la mitad no pudo dar cuenta de situaciones concretas que lo ejemplifiquen.

La primera cuestión advertida por los/as colegas, es que en su gran mayoría las demandas de intervención no están vinculadas a paliar situaciones individuales o familiares de pobreza estructural -la simple provisión de recursos para la satisfacción de necesidades básicas-, sino en repensar -desde el colectivo y junto a otros/as- otras problemáticas sociales que comenzaron a visibilizarse con mayor fuerza:

*“Con los años, algunas familias y sujetos han podido cubrir sus necesidades básicas (alimentos, vivienda -de forma precaria-, abrigo, etc.), acceso a la salud, a la educación, lo que habilitó que puedan surgir otras demandas, o visibilizar otros problemas como son las formas de vinculación dentro del ámbito familiar (violencia de género, maltrato infantil), problemáticas de salud mental o consumo problemático de sustancias, planificación de embarazo, enfermedades crónicas y adherencia a tratamientos, etc. Lo que no significa que antes no estuvieran, pero hubo más posibilidades de intervenir sobre ellos cuando se pueden cubrir otras necesidades que son básicas”.*

Las respuestas permiten advertir una disminución de demandas clásicas, propias de momentos de crisis socioeconómicas, debido a la recomposición del mercado de trabajo y a la implementación de una serie de transferencias monetarias desde el Estado hacia las familias. En ese contexto se va construyendo un repertorio de nuevas demandas de acompañamiento estatal, frente a situaciones que a simple vista parecieran no resolverse en el marco de la disputa distributiva y que interpelan al Estado en su capacidad de ofrecer abordajes adecuados y eficientes (Gómez, en Testa, 2013).

Lo que emerge en las respuestas de los/as consultados/as es un requerimiento de intervención que desafía los formatos administrativos y es descripto por Ana Gómez (en Testa, 2015) como problemas de intervención en la complejidad, en la que los tiempos de acompañamiento y el tipo de respuesta esperable interpelan a las instituciones, que en sus palabras, parecen quedar por momentos “sin saber qué entregar”.

Afirma una colega: *“las demandas se van complejizando positivamente en tanto las cuestiones materiales comienzan a estar resueltas”.* Sin embargo, las demandas se complejizan porque las problemáticas son complejas en sí mismas y en función de ello, los/as colegas expresan la necesidad de complejizar las miradas, las estrategias, los abordajes, para dar respuestas superadoras. Comienza también a interpelarse el funcionamiento de los dispositivos institucionales y comunitarios:

*“Algunos cambios en la legislación y/o implementación de las nuevas políticas, sobre todo en las áreas de niñez y salud mental, parecen dejar aspectos no cubiertos, esto provoca desorientación y angustia en los/as usuarios/as y en los/as agentes efectores y un nivel de satisfacción de algunas demandas menor al esperado”.*

En palabras de Testa (2015), como toda modificación social, el nuevo esquema representa nuevos desafíos y presenta como piso algunas cuestiones que anteriormente se presentaban como techo. Esto necesariamente conlleva nuevas claves de lectura y otros desafíos políticos e intelectuales.



En líneas generales, puede advertirse que los/as colegas señalan nuevas demandas en cuanto a temáticas o problemáticas puntuales, siendo el área de empleo, la más mencionada. Sostienen que en las problemáticas socio-laborales se demanda mayor participación del Estado atendiendo las nuevas demandas de formación profesional frente a las complejidades del mercado de trabajo. Así como también las vinculadas a poblaciones específicas como el reconocimiento de mayores oportunidades para las mujeres, los/as mayores de 45 años, los/as jóvenes en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley penal.

Por otro lado, surge la necesidad de fortalecer las políticas públicas vigentes en función de la complejidad de las mismas problemáticas. Se menciona primordialmente en relación a dispositivos de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, jóvenes en situación de calle o en situación de consumo problemático de sustancias.

Lo expuesto por los/as colegas da cuenta de la necesidad de repensar las intervenciones:

*“Creo que se ponen en evidencia problemáticas viejas, pero que requieren de nuevas intervenciones en el marco de las nuevas políticas públicas. Un ejemplo claro de ello es la violencia de género, que históricamente fue tratada como una cuestión del ámbito familiar ‘privado’ en el cual no deberíamos intervenir”.*

La necesidad de fortalecer dichas políticas públicas se refleja en los retos que imponen ciertas intervenciones:

*“De los procesos de urbanización surgen nuevos desafíos que implican apropiarse de espacios y nuevos costos y formas de vivir”.*

*“Creo que cuando hablamos de niñez -si bien uno/a no es ajeno/a al trabajo con las familias de ellos/as porque se trabaja de manera conjunta-, muchas veces las políticas de niñez no abarcan cuestiones que tienen que ver con las familias o los/as referentes adultos/as de nuestros/as niños/as”.*

Asimismo, fortalecer las políticas públicas implica para los/as trabajadores/as sociales consultados/as que los recursos en general respondan en cantidad y calidad.

Por último, se aprecian demandas que apuntan a cuestiones de índole educativo, cultural, que potencien la ciudadanía, que promuevan el empoderamiento de los/as sujetos, como por ejemplo espacios de participación ciudadana en los ámbitos escolares. O, en referencia a cuestiones de género, bregar por la identificación de derechos y consecuente empoderamiento de las mujeres.

En palabras de Gómez (en Testa, 2013) cuando se le solicita al Estado nuevos dispositivos de acompañamiento se tensionan los márgenes de definición del problema de la pobreza. Se amplía una agenda de la política pública, que años antes parecía estar ligada a cuestiones urgentes, derivadas del desempleo y la falta de protecciones materiales fundamentales. En la medida en que esa agenda se amplía, se profundiza y se diversifica, se van construyendo nuevas definiciones alrededor de la pobreza y se ponen en crisis los dispositivos institucionales para atender las problemáticas en cuestión; ya sea porque los mismos se ven rebalsados en cuanto a sus posibilidades de atención y recursos disponibles, o porque el tratamiento tradicional del problema ya no es acorde a las características actuales de las familias, de los territorios, de las relaciones sociales.

Por otro lado, puede advertirse que la aplicación de ciertas políticas públicas reflejan tensiones al interior de las instituciones y dificultades para articular con otros/as profesionales por diferencias teórico-metodológicas y éticas. En otras palabras y como lo sostiene una colega: *“las nuevas políticas públicas someten a juicio a los prejuicios de las/os profesionales que trabajamos con estas políticas”.* Ciertas leyes encuentran un freno en la acción cotidiana en



tanto y en cuanto las perspectivas, los marcos conceptuales de ciertos/as actores/as sociales que deberían ejecutar las políticas públicas, están basados en viejas lógicas. Tal como relata una colega:

*“En lo que refiere al colectivo LGTB por ejemplo, si bien en la letra de la ley todos/as debemos tener igualdad de oportunidades frente al acceso a la educación y al trabajo, en la realidad aún existen acciones discriminatorias en las instituciones educativas que niegan el derecho a ser llamado/a por su nombre de elección, o concurrir al baño donde se identifican; cuestiones tan simples y avasallantes para cada persona que las vive”.*

Según Di Vito y García (2014), a partir del año 2003 el Estado vuelve a cobrar un rol protagónico que permite hablar, en términos de Carballada (2013), de un Modelo Neo Estado céntrico. Sin embargo, los autores plantean que se evidencia una yuxtaposición de paradigmas desde los cuales se abordan las distintas problemáticas, produciéndose choques y tensiones entre los enfoques desde los cuales se desarrollan las prácticas profesionales cotidianas, primando los métodos y razones del neoliberalismo y sus lógicas, no obstante su crisis. Volver a pensar “con Estado”, sostiene, presenta un enorme desafío para los/as profesionales que intervienen en lo social. El Modelo Neo Estado céntrico obliga a repensar, resignificar y reconstruir conceptos y modalidades de intervención en lo social en clara oposición a los preceptos del neoliberalismo.

En palabras de Pautassi y Gamallo (2012), para que el enfoque de derechos sea acorde con los hechos, hay que tener en cuenta los marcos institucionales, que suelen tener políticas y programas con heterogeneidades en el marco de modelos económicos que reproducen marginaciones sociales.

Los/as colegas sostienen que es necesario fortalecer la difusión y concientización acerca de las políticas públicas, sobre todo aquellas vinculadas a las cuestiones de género:

*“La Ley de Identidad de Género debe ser acompañada por políticas de sensibilización de toda la comunidad educativa para estar a la altura de las circunstancias”.*

### **Modificaciones en la intervención profesional a partir de nuevos paradigmas**

Aludir a la intervención del Trabajo Social supone una definición de los supuestos epistemológicos, teóricos, instrumentales y ético-políticos en que aquélla se sostiene. Coincidimos con Travi (2010), quien resalta el compromiso fundacional de la profesión de Trabajo Social con los derechos humanos, con los procesos de emancipación social y su contribución a la producción de conocimientos, señalando, desde una perspectiva historiográfica, que la defensa de los más desprotegidos y su contribución a la construcción de una sociedad más libre, justa y democrática fue desde su origen, su finalidad principal. Travi sostiene su convicción respecto del potencial transformador de la intervención profesional, notando que los procesos de emancipación son posibles (aún en una sociedad desigual), y que el Trabajo Social puede hacer aportes en ese sentido y en relación a la producción de conocimientos. En mérito de ello, la autora destaca que la contribución a procesos emancipatorios requiere que el colectivo profesional se consolide como actor político e interlocutor válido a la hora de tratar temas de la incumbencia profesional, actores en un campo de disputa por la interpretación, comprensión y explicación de los problemas sociales y como expertos en la búsqueda de soluciones pertinentes, eficaces y emancipatorias. Implica que la emancipación como finalidad esté presente en cada intervención, como principio directriz, asumiéndonos como disciplina científica, autónoma y responsable.

La autora describe algunas dificultades y obstáculos en la práctica cotidiana, entre las que menciona la disociación de lo técnico-instrumental de las dimensiones teórico-metodológicas y ético-políticas; la aceptación acrítica de los instrumentos elaborados desde la institución y la



aplicación mecánica de los instrumentos técnico-administrativos; la falta de iniciativa y/o autonomía para su elaboración y escasa creatividad para su diseño, aplicación y evaluación y la escasez de instancias de seguimiento, control, evaluación y actualización de técnicas y procedimientos utilizados.

Como contrapartida frente a estas dificultades, Travi nota que en las dos últimas décadas como colectivo profesional hemos hecho importantes avances en cuanto a cantidad y calidad de publicaciones, de investigaciones, aumento del número de trabajadoras/es sociales en la conducción y elaboración del programas sociales, de colegas abocados a la investigación y reconocimiento, visibilidad de la profesión a través de las Asociaciones Profesionales.

En razón de las consideraciones conceptuales precedentes, aparece como significativo que el 86 % de los/as consultados/as advierta y describa las modificaciones producidas en la intervención profesional a partir de los nuevos paradigmas en materia de niñez, familia, salud mental y otros. Sólo un 4% no las advierte, mientras que el 10% las reconoce pero no responde la pregunta. Ello daría cuenta de la presencia de un colectivo profesional atento a repensar su práctica profesional, adecuándola a los cambios significativos del contexto social.

Siguiendo a Cazzaniga (2009), la intervención profesional tiene una dimensión teórico-epistemológica; una dimensión política y una dimensión instrumental. Esta autora propone una matriz para reflexionar sobre la intervención profesional, en la que incluye cinco instancias: intencionalidad de la intervención; fundamentos; sujetos; espacio-tiempo y cuestiones instrumentales.

La intencionalidad de la intervención hace referencia al horizonte de sentido, al para qué de ese hacer, que se recrea en cada acción profesional. Los fundamentos aluden al por qué de nuestro hacer; se refiere a la argumentación teórica y ético-política sobre la elección de las acciones y aquellas que se desechan. Los sujetos hacen referencia a los de la acción profesional, otros sujetos profesionales, personal de la institución, funcionarios políticos y nosotros mismos como sujetos profesionales. El espacio/tiempo resultan dimensiones constituyentes de la realidad social que no deben soslayarse; se trata del cuándo y dónde de nuestras prácticas que exige una reflexión del espacio material y simbólico, así como una reflexión crítica de "la urgencia". Las cuestiones instrumentales, finalmente, refieren al cómo de la intervención, resultando las técnicas e instrumentos elegidas y/o construidas desde el entramado teórico, en tensión con los aspectos de la realidad o situaciones/problemas que requieren de modificaciones.

En referencia a las modificaciones que los colegas han observado a partir de los nuevos paradigmas, las opiniones positivas hacen eje en su mayoría en el cambio de concepción que implica el uso de las nuevas terminologías discursivas, en las nuevas prácticas acompañadas por un posicionamiento ideológico alineado a un enfoque de derechos, es decir que se ha notado un mayor abordaje de situaciones problemáticas desde una perspectiva integral, que toma al sujeto como portador de derechos. Ello guarda relación con las descripciones de Travi (2010), quien afirma que la emancipación es el horizonte de toda intervención, una ética basada en la defensa irrestricta de los derechos humanos y el respeto por la dignidad de la persona y la solidez de una intervención fundada en el conocimiento producido en un siglo de historia en el campo profesional y académico. Son éstas las bases para contribuir desde nuestra profesión, a la construcción de una sociedad justa, más libre y más democrática.

Otras modificaciones positivas observadas dan cuenta de un incremento del trabajo en red e interdisciplinario y el aumento en la creación de espacios de debate y reflexión. También se ha hecho referencia a que actualmente existen capacitaciones destinadas a profundizar en las nuevas normativas, que resultan imprescindibles para la reflexión y la práctica profesional.

Las opiniones negativas refieren que los cambios de paradigmas han complicado sus prácticas:



*“...Desde lo profesional padezco la falta de estructura para sostenerlos...”*

*“...Observo escasez de los recursos, limitaciones y cambios en la intervención, en principio por desconocer el nuevo paradigma de las distintas áreas gubernamentales...”*

*“...Existe una sobrecarga de tareas, ya que al no existir suficientes profesionales en las instituciones, en aquellas donde hay, se los recarga con tareas que no son de su propia incumbencia...”*

Por último, se advierte que ha habido modificaciones que han redundado positivamente y plantean cuestiones que deben tenerse en cuenta para continuar mejorando las intervenciones. Para estos/as colegas, es necesario un trabajo de articulación con los sectores involucrados en la problemática social. Manifiestan la necesidad de escuchar a los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de intervención; marcan el déficit en relación a los recursos institucionales y a la ausencia de estructura para sostenerlos. En tanto, la convivencia con la nueva legislación y paradigmas de intervención requiere supervisión constante de la tarea y recursos humanos suficientes. También destacan la necesidad de trabajar la co-responsabilidad, el trabajo en red, la mirada ético-política y la reflexión del lugar de los otros/as en nuestra intervención.

### **Facilitadores y obstaculizadores del contexto socio político para la apropiación de derechos por parte de los sujetos y las familias**

Entre las condiciones que favorecieron la intervención profesional se menciona la garantía estatal para el cumplimiento de los derechos a través de las políticas públicas implementadas, siendo la etapa de revisión, resignificación y revaloración de los derechos humanos el único medio de acceso para mejorar las condiciones de vida de los sujetos. Además, la distribución de recursos e ingresos, así como la apropiación de los derechos en el área de vivienda, trabajo, educación, salud: *“a los afiliados con los que trabajo (les) favoreció la jubilación por ama de casa y pensión por discapacidad en cuanto a cobertura económica y de medicación”*.

El trabajo desde la perspectiva de derechos es valorado positivamente. La inclusión de colectivos excluidos en la sanción de nuevas leyes también fue una condición favorecedora. La intervención en el marco de políticas públicas permitió reconocer que desde el Estado se fueron potenciando las estrategias de intervención de las instituciones, que se vienen organizando en pos de la defensa de los derechos de las personas. Según su relato, *“la práctica cotidiana se torna más simple de llevar a cabo cuando hay un Estado que materializa y potencia el trabajo de las organizaciones y promueve la ampliación de derechos”*.

A nivel macro, los/las trabajadores/as sociales identificaron como facilitador, el proyecto político inclusivo basado en la justicia social, la independencia económica y la soberanía política como parte de un proyecto de país. Sumado a ello, se da cuenta de la estabilidad económica y política, principalmente recuperada incipientemente en el 2003, lo que permitió un proceso de revalorización del tejido industrial, la expansión permanente del mercado interno y el aumento de la estabilidad macroeconómica a través del proceso de desendeudamiento externo. Esto permitió progresivamente la generación de condiciones socioeconómicas que permitieron la apropiación de derechos. También en este escenario, la recuperación y recomposición de la gestión pública en las políticas sociales hizo posible tal apropiación.

Luego se menciona el proteccionismo estatal, donde el contexto de la cercanía del Estado al ciudadano, genera que los sujetos confíen y crean en sus propios procesos. A su vez, las políticas de inclusión y la integración de América Latina son otros de los factores mencionados. Otros de los facilitadores que se identifican es la gran cantidad de material teórico y audiovisual con los que los diferentes organismos, enmarcados en la promoción y defensa de los derechos, hicieron uso para trabajar en los diferentes espacios de intervención. Ligado a ello, se destaca



la difusión de esta perspectiva cotidiana a través de los espacios y medios de comunicación para el acceso a la información, tanto en medios de comunicación oficialistas, en espacios comunitarios y medios alternativos.

También se da cuenta de otro facilitador que permitió la apropiación de derechos, tal como los espacios multiactorales como es la militancia, en tanto sector relevante que, hoy en día, influye en la difusión de los nuevos paradigmas, otorgando la información correspondiente acerca de cuáles son los derechos y lo que sucede en la realidad sociopolítica del país.

Entre los obstaculizadores del contexto socio político para la apropiación de derechos por parte de los sujetos y las familias mencionados por los/as consultados/as se destacan la falta de información; los referentes políticos barriales (punteros); las prácticas asistencialistas; el clientelismo político; las viejas políticas; la presencia de sectores que aún no accedieron a los derechos básicos. También se mencionan la falta de recursos y la ausencia de criterios en la intervención profesional.

Algunas de las políticas del Estado Nacional en los últimos diez años dan cuenta del proceso de reconfiguración de lo público: la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes; el matrimonio igualitario; la movilidad jubilatoria; la Asignación Universal por Hijo; la asignación para embarazadas; la ley de identidad de género; la política migratoria; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; la ley de salud sexual y procreación responsable; la prevención de la trata de personas; la creación de un fuero especial para adolescentes infractores; la ley de fertilización asistida; la creación del monotributo social; la protección de trabajadoras de casas de familia; la ley de salud mental; los programas de acceso a la vivienda; la moratoria previsional; el relevamiento de pueblos originarios y la modificación al código civil, constituyen algunos indicadores de este cambio paradigmático en torno de las familias.

Las políticas abocadas a combatir la pobreza aplicadas por América Latina en el último cuarto de siglo, están caracterizadas por ser selectivas y focalizadas, con el fin de identificar a quienes integran la población-meta de la política, es decir, determinar quiénes son los pobres, evitando así el aprovechamiento de sus beneficios por parte de la gente no pobre (Vilas, 2011). Como sostiene este autor, el modelo neoliberal ha criticado aquellas políticas definidas como universales ya que su carácter permite que muchas personas que no necesitan de las políticas públicas, se vean favorecidas. En consecuencia, la política neoliberal focalizó sus acciones en la pobreza, en los individuos pobres y sus familias, considerándola como efecto de una disfuncionalidad individual o familiar transitoria y no de escenarios y relaciones sociales mucho mayores que la estructuran (Vilas, 2011). El autor plantea que el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno promueve la búsqueda de la integración social en pos de la lucha contra la pobreza y no determinar quiénes son o no pobres. Su enfoque se enraíza en la preocupación por la desigualdad y la precariedad social, siendo estos factores los que inciden en el desarrollo del empobrecimiento, generado por desigualdades en el poder y la riqueza.

Aquín (2008) agrega que las políticas sociales, lejos de ser un problema técnico, son expresión y resultado de procesos de lucha por las necesidades al interior del campo de la intervención social, y constituyen una forma particular de vínculos sociales entre las instituciones que facilitan -o restringen- el acceso a bienes y servicios necesarios para asegurar la reproducción social, es decir lucha política. Esta posición implica una crítica a aquellos enfoques tecnicistas que reclaman el diseño de las políticas sociales “para los que saben”. Sostiene la autora que la comprensión de este aspecto resulta central para una adecuada interpretación y autocomprensión de los procesos de intervención social, particularmente del Trabajo Social.

A partir de los aportes de los/as colegas, puede advertirse que una de las condiciones que obstaculizaron la apropiación de derechos por parte de sujetos/as y familias fue el rol que desarrollaron los medios de comunicación hegemónicos durante el surgimiento de las políticas

públicas. Por un lado, desvalorizando (y en oportunidades hasta cuestionando) ciertas políticas que buscaban garantizar derechos de los sectores más postergados de la sociedad. Según las palabras de una colega, un gran obstaculizador es *“la demonización de ciertas políticas públicas, sobre todo de aquellas que trabajan con jóvenes pobres, por parte de los medios hegemónicos”*.

Por otro lado, aseguran que este posicionamiento generaba ciertos vacíos informativos, que obstaculizaban el acceso a la información clara y confiable por parte de los sujetos. Así, algunos mecanismos se hacían más burocráticos, ciertas políticas se advertían lejanas, dificultosas para acceder. Los/as colegas aseguran que la falta de información desde las instituciones pero también desde los medios de comunicación colabora con la confusión de los/as sujetos. Según refieren los/as consultados/as: *“los/as periodistas desconocen muchas leyes y brindan desinformación sobre diversas problemáticas sociales que hace muy difícil que desde el imaginario social se creen nuevas representaciones sociales”*.

A su vez, sostienen que los medios masivos de comunicación continúan posicionando al sujeto como único culpable de la situación socio-económica vulnerable que atraviesa. Esa concepción se instala en el imaginario de gran parte de la población que la reproduce, constituyéndose en un obstáculo a la hora de que la persona pueda apropiarse de sus derechos.

En palabras de Wagner (en Arias y Testa, 2015), estas son las marcas que dejaron años de dictadura y neoliberalismo, con un intervencionismo estatal funcional a intereses minoritarios, con el consecuente desmantelamiento y vaciamiento que impactó en los sectores populares; mientras desde los medios masivos de comunicación proliferaban campañas y discursos lapidarios esgrimidos por voces que cobraron peso en la opinión pública de la época, en los años del retorno a la democracia. La autora enfatiza que fue de este modo como fueron constituyéndose representaciones sociales fuertemente cuestionadoras del Estado en todas sus manifestaciones, ligando al sector público el origen de todos los males: corrupción, ineficiencia, ineptitud, desidia. Ese fue, según la autora, el descrédito que alcanzó a sus agentes (funcionarios/as y trabajadores/as) instalando un clima generalizado de desprestigio que cobró niveles lacerantes hacia el interior de las instituciones. Los/as trabajadores/as fueron oscilando entre acciones de resistencia y organización frente a la debacle o pesadumbre y asimilación, con lógicas repercusiones del asunto en el cotidiano de sus prácticas.

En palabras de una de las consultadas:

*“considero que las condiciones que obstaculizaron la apropiación de dichos derechos, fueron los sesgos neoliberales por parte de determinadas instituciones hegemónicas y normativas, que aún hoy en día no han logrado dar un giro en la mirada y concepción de la pobreza y las políticas públicas”*.

En esa misma línea argumentativa, otros/as colegas especifican esta idea cuando sostienen que advierten en sus espacios laborales diferencias ético-políticas entre profesionales para la intervención, prácticas instituidas desde antiguos paradigmas, la naturalización por parte de algunos/as profesionales de que las políticas públicas son ayuda estatal, la estigmatización de sujetos en situación de vulnerabilidad, la burocracia para ver garantizados sus derechos.

En este sentido, Barg (2009) sostiene que las instituciones no pueden estar ajenas a la tensión del tejido social, dado que las políticas estatales son una expresión real de cada momento histórico. Según la autora, la institución es antes que nada, una formación de la sociedad y de la cultura, que sigue su propia lógica. Es el conjunto de las formas y las estructuras sociales instituidas por la ley y la costumbre; regula nuestras relaciones, nos preexiste, y se nos impone a nosotros/as: se inscribe en la permanencia.



Además, según relatan los/as consultados/as, ciertas leyes se encuentran parcialmente legitimadas, en parte por esas concepciones que coexisten al interior de las instituciones; y lo ejemplifican mencionando la ley de Identidad de Género, que apunta al reconocimiento y libre desarrollo de las personas de acuerdo a su género autopercibido: *“si bien esta ley está sancionada desde el año 2012, hay sectores del sistema de salud, entre otros, que sigue vulnerando sus derechos”*.

Por otro lado, es menester mencionar que de 69 cuestionarios recibidos, 17 (25%) hacen hincapié en el accionar clientelar y punteril advertido en ciertos territorios:

*“Las estructuras orgánicas de la vieja política, como dije anteriormente. El manejo clientelar y asistencialista del cual forman parte los/as punteros/as políticos/as, que son muchas veces quienes distribuyen no sólo información, sino que también se encargan de las gestiones de diversos ‘derechos’”*.

Los cambios de paradigma que subyacen en cada una de estas políticas, interpelan a la sociedad en su conjunto. Suponen algunos cambios en términos de reconocimiento/entendimiento de la cuestión por parte de la población afectada y su entorno; demandan un efectivo involucramiento y asunción de responsabilidades por parte de la población hasta el momento indiferente o espectadora; requieren de un reacomodamiento de actores y recursos que convencionalmente no se consideraban dentro del entramado de abordaje y/o dejaban librado al azar cualquier instancia de acompañamiento o complementariedad (Wagner en Arias y Testa, 2015).

Otra de las cuestiones advertidas por los/as profesionales se vincula con las condiciones laborales y edilicias de las instituciones:

*“el sector salud ha sido relegado en términos de inversión edilicia, de insumos, en las condiciones salariales y laborales que precarizan el trabajo, por lo cual muchos profesionales terminan yendo al sector privado, o múltiples trabajos que va en detrimento de la intervención y de la calidad del servicio”*.

Para favorecer procesos de apropiación de derechos, es necesario promover mayor capacidad técnica y administrativa, con trabajadores/as estatales dignificados/as en los modos de contratación; con sueldos adecuados y con una cantidad de trabajadores/as acorde, para evitar intervenciones mecanicistas y acrílicas; posibilitándose espacios de capacitación y concursos de cargos que garanticen una adecuada formación y capacitación constante, porque *“difícilmente pueda trabajar derechos de políticas públicas si no tengo yo la apropiación de las mismas”*, por lo que se hace imperioso trabajar en el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Se requiere también la participación activa de las organizaciones de base en el diseño e implementación de proyectos y políticas así como una mayor articulación y escucha a los/as referentes comunitarios/as en los territorios. Por último, se destaca la necesidad de fortalecer a la comunidad para que deje de ser destinataria de la política pública y se transforme en protagonista.

Todo lo anteriormente expresado, es enmarcado en un contexto más amplio por algunos/as colegas, quienes de manera explícita aseveran que la obstaculización de la apropiación de derechos por parte de los sujetos, puede advertirse en innumerables situaciones, hacerse visible en diversos escenarios y tomar diferentes formas. Pero todas ellas devienen de un proceso histórico, la década de los noventa, donde se vivenciaron las consecuencias de la apertura de las importaciones, la devastación de las economías locales, regionales, la flexibilización laboral, reducción del papel del Estado, el ajuste de la economía y la fragmentación social, que provocaron la exclusión de los sectores vulnerables, el miedo y la desintegración de las redes comunitarias.



Parafraseando a Carballada (2012), a partir de las fisuras y de una eventual caída del neoliberalismo como relato único, se construyó y sigue construyéndose una nueva agenda de temas como formas de expresión de la cuestión social. Sus efectos aún atraviesan la sociedad, producto del giro cultural que surgió tras décadas de hegemonía de ese pensamiento. Sostiene el autor que este sujeto forjado/a por el relato neoliberal está allí, demandando a las instituciones y a los dispositivos pero ahora desde nuevos escenarios, donde la puja entre un discurso que termina y otro nuevo -pero no del todo elaborado- construye y genera una forma de contienda compleja e inesperada. Así, los problemas sociales se tornan enredados, inestables, transversales, múltiples, se presentan por fuera de los formatos institucionales clásicos y de las clasificaciones y requieren, por tanto, abordajes cruzados que se construyen a partir de una arquitectura singular en la respuesta.

### **Desafíos de los nuevos paradigmas a la intervención profesional en Trabajo Social**

Inicialmente importa destacar que el 87% de las personas consultadas reconoce la existencia de desafíos a la intervención profesional, mientras que sólo un 4% no los advierte y el 9% no responde la pregunta. Ello daría cuenta de un colectivo profesional que se habilita a la interpelación de sus prácticas a partir de las modificaciones del contexto, intentando reflexionar y/o redefinir su intervención profesional en razón de las mismas.

Los desafíos señalados frente a los nuevos paradigmas de intervención son: actualización y formación profesional permanente; adecuación de los nuevos paradigmas a las prácticas profesionales; reconocimiento de nuevas modalidades de organización familiar; trabajo sostenido con profesionales y la población; espacios que promuevan el fortalecimiento familiar; trabajar articuladamente (trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional; trabajo en red); miradas integrales y territoriales; protagonismo de las personas involucradas; pensar nuevas estrategias de intervención; superar la ausencia de recursos materiales y humanos; creación de efectores suficientes para el desarrollo de la tarea; considerar la direccionalidad de la intervención; desarrollar una escucha activa con los/as sujetos, contemplando sus miradas en la elaboración de los diagnósticos; abordar las resistencias a los nuevos paradigmas; trabajar sobre la apropiación de la política social en tanto derecho y la confianza de los sujetos en sus potencialidades; consolidar los paradigmas en las diferentes áreas de intervención; desarrollar miradas integrales y territoriales; generar mayores niveles de corresponsabilidad en las diferentes instituciones que trabajan en cada temática; producir un salto cualitativo hacia paradigmas del protagonismo en niñez y adolescencia.

### **Resistencias institucionales para la aplicación de los nuevos paradigmas sobre niñez, familias, salud mental y otros**

Es deseable que las organizaciones se adapten al entorno, siempre cambiante, para sobrevivir y hacer más efectivas sus tareas. La resistencia institucional, supone el rechazo por parte de los actores que la componen hacia las acciones que hasta el momento le han permitido reflexionar y pensar las prácticas que desarrolla.

*“...Creo que las resistencias institucionales están ligadas a la persistencia de viejos paradigmas en los sistemas a los que las mismas corresponden (...) en el sistema de salud, sistema educativo, poder judicial, fuerzas armadas...”*

*“...Las resistencias en este nivel tienen que ver con quienes conducen o toman decisiones...”*

De los/as profesionales consultados/as, sólo 7 (10%) decidieron no contestar la pregunta referida a la presencia de resistencias institucionales para la aplicación de los nuevos



paradigmas sobre niñez, familias, salud mental. De los 62 restantes, sólo dos consideraron que no observan resistencias institucionales en la aplicación de los nuevos paradigmas sobre niñez, familias, salud mental y otros en sus ámbitos de trabajo. Es decir que el 87% de los/as profesionales consultados/as reconoce la existencia de dichas resistencias institucionales, cuestión que torna aún más complejo el proceso de transformación de paradigmas en la intervención institucional.

Observamos los siguientes problemas que se manifiestan a la hora de implementar los nuevos paradigmas: la persistencia dentro de las instituciones de los viejos paradigmas; la resistencia de los profesionales que los implementan y de sus directivos (especialmente en la nueva coyuntura política); el problema de contar con una excesiva demanda frente a los escasos recursos humanos y materiales; las malas condiciones de trabajo; la falta de capacitación e información; la lentitud para apropiarse de dichos paradigmas por parte de los actores institucionales; la resistencia a entender al niño/a como sujeto de derecho.

Algunos/as trabajadores/as sociales –los/as más optimistas en relación a los cambios de paradigma-, sostuvieron que aunque de manera lenta, las instituciones y los profesionales se vienen adaptando y que la tarea de deconstrucción de las prácticas genera resistencia:

*“...He advertido en mi área una gran resistencia institucional que fue cediendo parcialmente en un lento proceso...”*

*“...Las instituciones por lo general tienen resistencia al cambio, todo se da de forma lenta y no se adecuan rápidamente a las demandas del entorno...”*

*“...Por ejemplo, a pesar de que existan las comisarías de la mujer y la familia, aún no hubo cambios en las fuerzas de seguridad en cuanto a violencia y género; por eso cuando una mujer se acerca a denunciar aparecen los prejuicios y la violencia de muchos de los oficiales de la Policía...”*

*“...El Poder Judicial cede muy lentamente la resistencia a ver al joven como sujeto de derecho y no de tutela...”*

El proceso de adaptación de las instituciones a los nuevos paradigmas también genera tensión y esto se expresa en las acciones de quienes ocupan los cargos ejecutivos:

*“...Siempre la convivencia (de viejos y nuevos paradigmas) pone en tensión a ambos. En salud mental la lógica manicomial y medicalista es la que incide más en el desarrollo del modelo propuesto por la nueva ley de salud mental. Convivencia entre la tutela jurídica versus sujeto de derecho...”*

Los actores institucionales pueden manifestarse de diferentes maneras, resistiéndose o adaptándose a los nuevos paradigmas normativos que modifican políticas, usos y costumbres que se venían implementando en el tiempo:

*“...Más que nada tengo presente las resistencias de las instituciones educativa a las cuestiones referentes a la Educación Sexual Integral”.*

En relación a los cambios, la institución a través de directivas puede poner objeciones, rehusarse por completo a cooperar, desentenderse de los cambios pretendidos; seguir la letra pero no el espíritu de las nuevas políticas y deliberadamente permitir que se cometan errores. También puede adaptarse sin ganas o de manera confusa, llevando a los actores a trabajar y llevar adelante las tareas con desgano, temor, resentimiento entre otros sentimientos negativos que suponen un despliegue profesional que deteriora los resultados de la tarea a ser realizada.



*“...La mayor resistencia institucional, son las resistencias personales de cada actor que constituye la institución. Continúan, en su mayoría, realizando sus prácticas desde un paradigma de patronato y asistencial...”*

*“...El tutelaje, el encierro, siguen siendo las opciones más fáciles y recomendadas frente a la ausencia de dispositivos alternativos. Sin embargo, muchos profesionales no son proactivos frente a estos temas y siguen aplicando pautas de paradigmas anteriores...”*

*“...Algunas resistencias institucionales para la aplicación de los nuevos paradigmas se encuentran en los sectores de Salud, Educación y Responsabilidad Penal Juvenil en lo que atañe a la concepción integral del sujeto, ser con derechos, autónomo, ciudadano pleno, con capacidad transformadora. Prima la mirada y voz del adulto sobre la de los jóvenes y niños, resistiendo a escuchar sus visiones, opiniones...”*

Frente a las resistencias, el mayor problema consiste en el impedimento de hacer llegar a la población, derechos y garantías:

*“...Es increíble la resistencia de las instituciones para tomar decisiones por desconocimiento, por miedo, por ser individualistas, se juega permanentemente una cuestión de poder. A tal punto que las mismas instituciones generan situaciones de vulneración de derechos...”*

Es importante resaltar que muchos/as trabajadores/as sociales se refirieron a la escasez de recursos, tanto materiales como humanos. Los recursos constituyen herramientas de trabajo cuyo sentido no debe quedar restringido sólo a las prestaciones materiales ya que abarca también la particular relación asistencial que se establece entre el trabajador/a social y las personas que requieren su intervención profesional. El primer recurso en nuestra disciplina, es la resolución de las demandas y necesidades de los que la requieren (Ramos Feijoo: 2003):

*“...lo que veo es que las instituciones están ‘desbordadas’ por las excesivas demandas, específicamente en lo inherente a salud mental y por ello siempre resultan insuficientes. También una estructura endeble y débil para sostener la problemática familiar, de niñez y de violencia de género. Ausencia de recursos materiales y humanos...”*

*“...soy bastante crítica con leyes que son discursivamente interesantes pero que se instauran totalmente desfinanciadas (...) con lo que resultan de muy difícil aplicación...”*

*“...el propio Estado que no abastece de recursos humanos, materiales y económicos a las diferentes instituciones que trabajan en la aplicación de las mismas...”*

*“...considero que todos los avances realizados en materia de la norma, diversas leyes no fueron acompañadas políticamente con los recursos para generar las estructuras que eran necesarias para su implementación. Por lo tanto existe un ‘como sí’. Existen los servicios locales con la intención de desjudicializar las situaciones de niños y jóvenes, pero no existe la estructura que sustente ese nuevo paradigma; es deficiente lo que hay...”*

Pasaremos ahora a referirnos a las condiciones de trabajo de los profesionales del Trabajo Social. Según Ivonne Allen (2004), los/as trabajadores/as sociales son las personas formadas y habilitadas (tituladas en el nivel universitario y con una profesión regulada por su ley de ejercicio profesional y código de ética) para dar una respuesta integral a los problemas sociales; no acaparan la exclusividad de la preocupación ni de las soluciones. No obstante, la gente espera de la eficiencia del profesional algunas cualidades que hacen que la intervención se asuma sobre la base de la autoridad y la legitimidad social que nos da el reconocimiento del otro, condición que perdura en la medida en que nos hallemos dispuestos/as a poner en práctica el respeto a la persona y trabajar desde la complejidad de su vida, sus relaciones sociales y con el ambiente.



Es sabido que los/as trabajadores/as sociales desarrollan su profesión en la mayoría de los casos dentro del ámbito estatal y que muchas veces ese trabajo es informal o adopta formas de contratación no adecuadas, con jornadas de trabajo muy extensas y salarios poco dignos que obligan a facturar como monotributistas, hecho que vulnera derechos laborales. Esta precarización laboral maltrata al trabajador y también a la población que no recibe la atención adecuada y atenta contra la instauración de nuevos paradigmas de trabajo.

*“...bajos salarios. Esto hace que los profesionales más experimentados y con trayectoria abandonen muchas estas instituciones...”*

*“...las políticas públicas necesitan de trabajadores y profesionales en condiciones contractuales que se adecuen al momento socio histórico y económico de la sociedad en la cual viven y desarrollan sus tareas. La precarización laboral y las malas condiciones de las instituciones en las cuales se desempeñan impactan en la calidad de sus intervenciones, generando de forma indirecta una revulneración de derechos y una revictimización. Los DD.HH. necesitan de trabajadores y profesionales con derechos, así la calidad de las intervenciones impactan de forma positiva en los destinatarios de las mismas, generando una reciprocidad en el desarrollo social. En síntesis, el Estado, que es quien debería velar por la defensa y desarrollo de los derechos, es quien los vulnera de forma sistemática...”*

Nos referiremos ahora a la capacitación, es decir a la actividad que realiza una organización que, respondiendo a sus necesidades, busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de los actores que llevan adelante las tareas.

La capacitación es un derecho de los trabajadores (ha sido así reconocido en la Ley Federal de Trabajo Social) y desde las instituciones muchas veces este derecho se vulnera, afectando de manera drástica la implementación de nuevas políticas, siendo percibido esto como una de las resistencias a los cambios de paradigma:

*“...puedo reconocer como una resistencia institucional para la aplicación de los nuevos paradigmas el personal poco capacitado y en ocasiones inadecuado. Visualizo frecuentemente a trabajadores/as que ponen diversas barreras al sujeto de derechos en sus prácticas cotidianas y esto implica una grave vulneración de derechos cuando deberían garantizarlos...”*

*“...las resistencias están vinculadas al hecho de necesitar invertir más tiempo en capacitación sobre estas nuevas herramientas...”*

*“...la falta de información es la principal resistencia institucional para la implementación de diferentes políticas...”*

*“...prejuicios y falta de capacitación, sobre todo en temas de violencia familiar y de género, y abuso sexual intra y extra-familiar...”*

Por último, haremos referencia a las resistencias provenientes de las autoridades de las instituciones y a la falta de articulación entre quienes deben gestionar y quienes ejecutan las políticas. Fueron varios/as los/as trabajadores/as sociales que mencionaron esto como el mayor problema en la adaptación a los nuevos paradigmas sobre niñez, familias, salud mental y otros, especialmente en la actual coyuntura política:

*“...falta total de articulación de los estamentos que necesitan intervenir de manera integral para abordar situaciones conflictivas: salud, educación, poder judicial, ejecutivo municipal, etc.”*

*“...actualmente (2016) contamos a nivel nacional con ministros, directores, coordinadores que implican una lucha permanente de quienes venimos implementando las políticas públicas desde el nuevo paradigma, encontrándonos con resistencias por*



*parte de ellos, o de sus superiores, como por ejemplo la no aprobación del presupuesto a la mayoría de las provincias en el FinEs, lo que provoca que no comiencen al día de la fecha las clases y los estudiantes estén dudando de la continuidad del plan, por lo que, si es que comienzan en algún momento las clases, la matrícula disminuirá notablemente. Esto puede provocar que puedan decir que en realidad los números que anunciábamos eran mentira, e ir desapareciendo el programa poco a poco...”*

*“...resistencias singulares de los profesionales –esto se complejiza cuando estos profesionales ocupan lugares de dirigencia, porque direccionan la intervención de la institución desde su propio paradigma- que luego se traduce en las prácticas concretas...”*

*“...las instituciones están conformadas por profesionales que aún resisten la aplicación de nuevos paradigmas...”*

*“...dificultad de parte de la conducción para el manejo de las resistencias al cambio. Pérdida de motivación en muchos casos, cierto boicot...”*

Para concluir, citaremos a Foucault (1996), quien a lo largo de sus páginas sostiene que el problema que se nos plantea hoy es a la vez político, ético, social y filosófico y no consiste tanto en intentar liberar al individuo del Estado y de sus instituciones, cuanto librarnos a nosotros mismos del Estado y del tipo de individualización que éste conlleva. Hemos de promover nuevas formas de subjetividad que se enfrentan y opongan al tipo de individualidad que nos ha sido impuesta durante muchos siglos.

### **Facilitadores institucionales para la aplicación de los nuevos paradigmas sobre niñez, familias, salud mental y otros**

Partimos de la consideración de las políticas públicas en tanto “conjunto de acciones de gobierno ejecutadas para alcanzar los fines hacia los que se orienta el ejercicio del poder político” (Vilas, 2011: 111).

Sólo cinco trabajadores/as sociales encuestados/as (el 7%) respondieron que no han percibido facilitadores institucionales para la aplicación de los nuevos paradigmas sobre niñez, salud mental. Otros diez profesionales (el 15%), no contestaron la pregunta o dijeron desconocer la respuesta. Mientras tanto, 54 profesionales (el 78%), hizo mención a cuánto ha facilitado la legitimación de las políticas el ser afianzadas con leyes que amplían y otorgan derechos y la decisión política de haberlas creado, destacando la “...apertura al debate sobre estas cuestiones...”

Los/as profesionales también han valorado obtener capacitación en las instituciones y resaltaron el enfoque de Derechos Humanos que se realiza desde el Trabajo Social, hallando en el trabajo en red otro facilitador institucional.

Sostenemos como Divito y García (2014), que la convivencia de viejos y nuevos paradigmas requiere de prácticas profesionales flexibles, sistemas complejos de interpretación que se nutran de la mirada y la escucha atentas, la complejización de las respuestas, la comprensión de los modelos socioculturales como datos importantes relacionados con la singularidad de los sujetos.

Respecto a los avances en materia legislativa en la última década de nuestro país, Cazzaniga (2014) expone que a partir del 2003, se da en la Argentina una paulatina y siempre relativa estabilidad, que repone al Estado como agente activo de la asignación de recursos. Este gobierno intentó recuperar y potenciar las capacidades estatales y remarcó como principio rector de sus políticas el crecimiento desde la inclusión y los derechos, aumentando la inversión



estatal en el área social y redireccionó los ingresos hacia el mercado interno, así como se produce un aumento del salario mínimo, vital y móvil, paritarias y ayuda a empresas para sostener a los empleados. Esta fuerte presencia del Estado en la definición de las políticas sociales (entre otras prácticas) lleva a Carballeda (2013) a aludir al modelo de Asistencia Legitimada formulado por el peronismo en la década del 40, en tanto plantea la necesidad de reconstruir el lazo social y hablar de un sujeto colectivo (Divito y García, 2014).

Para nuestros/as consultados/as, resultan ser facilitadores institucionales la existencia de leyes y la presencia de un colectivo profesional que pueda defender tales paradigmas desde los fundamentos.

*“...la creación de programas y subprogramas relacionados a la conectividad y alfabetización digital constituyó un elemento facilitador para llegar a sitios más distantes con contenidos que hacían a las diversas políticas públicas...”*

*“...las políticas públicas emergidas desde el 2006, que promueven la inclusión social, dieron origen a nuevos proyectos institucionales y comunitarios que fortalecieron los entramados locales y barriales a partir del trabajo en red. Comprender la complejidad de las situaciones que atraviesa la población con la que se trabaja, la necesidad de establecer intervenciones en el marco de la corresponsabilidad y de la integralidad del sujeto, generó la implementación de proyectos de trabajo como las mesas socioeducativas por la inclusión y la igualdad, en el acceso a la educación, proyectos amparados por un Estado que promueve tales objetivos, como así también los Centros de Actividad Juvenil, el Plan Mejoras, distintas estrategias que permiten acompañar la trayectoria escolar y educativa de cada niño o joven desde una concepción integral de derecho...”*

*“...la ley ha traccionado de modo significativo estos avances (la creación de los abogados de defensa para internaciones involuntarias por ejemplo). La creación de órganos de revisión de las prácticas que busca garantizar en el plano individual y colectivo los derechos de los usuarios de los servicios...”*

*“...la decisión política de poner en marcha estas políticas públicas y el apoyo de las provincias y municipios...”*

*“...desde distintas instancias estatales, hasta diciembre del 2015, se pusieron en marcha diversos dispositivos que operaban como facilitadores para la aplicación de las nuevas políticas: material de difusión, material de trabajo, cursos de capacitación y la implementación de organismos de autoridad de aplicación de las distintas leyes...”*

## **Los/as trabajadores/as sociales y el enfoque de derechos**

Pensar en términos de ampliación de ciudadanías y promoción de derechos implica fijar como horizonte el desarrollo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

Esos derechos son derechos humanos y al igual que otros derechos humanos, contienen dos tipos de libertades: la libertad frente al Estado y la libertad a través del Estado. Por ejemplo, el derecho a una vivienda adecuada abarca el derecho a no ser sometido a un desalojo forzoso ejecutado por agentes del Estado (libertad frente al Estado) y el derecho a recibir asistencia para acceder a una vivienda adecuada en determinadas situaciones (libertad a través del Estado).



Cazzaniga (2014) se detiene en la reflexión y discusión respecto al enfoque de derechos en un Estado capitalista. Presenta el llamado enfoque de derechos como una discusión conceptual y dice que a pesar de los tratados internacionales existentes que anteceden, recién en las décadas de los 80 y 90 se han hecho recomendaciones que coloquen a los derechos humanos como horizonte de las políticas públicas. En la medida que exista el reconocimiento de derechos es posible la exigibilidad de los mismos; de esta forma se plantea la obligatoriedad y la construcción de mecanismos de garantía. De este modo cambia la perspectiva; el sujeto pasa a ser central como titular de sus derechos y ya no sólo como sujeto de necesidades que deben ser asistidas; se conciben los derechos como independientes e interdependientes, con una mirada integral de los derechos políticos, civiles, económicos y culturales. La autora propone problematizar acerca de algunas cuestiones tales como que el reconocimiento de derechos no siempre lleva al otorgamiento de los mismos, prestando especial atención en la idea de depositar en el otro la responsabilidad de sus condiciones de vida, así como también el riesgo de mencionar con palabras nuevas, viejas prácticas. Finalmente sostiene que resulta paradójico hablar de enfoque de derechos en sociedades democráticas y con derechos plenos consagrados constitucionalmente, como sí se pudiera optar por otro tipo de enfoque.

Al respecto resaltamos las respuestas de dos profesionales:

*“...Observo pequeños grupos que compartimos el paradigma de los derechos, como imponiendo esta mirada y siendo criticados por el discurso hegemónico liberal paternalista...”*

*“...Considero como facilitador a los y las profesionales comprometidos con los DD.HH, profesionales que ante la falta de recursos; los autogestionan y capacitan a referentes comunitarios para trabajar en sectores populares...”*

Para Arcidiácono y Gamallo (en Pautassi y Gamallo, 2012) el llamado “enfoque de derechos” nace como puente entre el análisis de las políticas públicas y los Derechos Humanos y pretende integrar los principios en la legislación nacional, entendiendo que los Derechos Humanos son universales, indivisibles, inalienables e interdependientes.

El enfoque de derechos se introdujo en las dos últimas décadas, en contraposición con el paradigma economicista que rigió en los noventa. No obstante los avances en materia de reconocimiento de Derechos y la incorporación del discurso de derechos en las políticas sociales, sostienen los autores, aún queda mucho camino por recorrer en su implementación puesto que observan ciertas prácticas con modalidades de asistencialismo, clientelismo político y escasa participación de los protagonistas en el diseño de las políticas.

### **“El factor humano” y/o “los recursos humanos” como facilitadores institucionales**

Nos referiremos ahora a cómo quienes están al frente de una institución y sus trabajadores pueden ser facilitadores de la vigencia de los nuevos paradigmas. Dicen los/as trabajadores/as sociales:

*“...Los facilitadores tienen que ver con dos cuestiones estrechamente relacionadas que son: quiénes dirigen o son la cabeza y responsables en la toma de decisiones de dichas instituciones, y los trabajadores profesionales y no profesionales que llevan a cabo las políticas públicas...”*

*“...Los facilitadores institucionales terminan siendo personas individuales, siempre hay alguna en las diferentes dependencias, de buena voluntad que se sensibilizan ante determinadas situaciones y actúan poniendo el cuerpo, de acuerdo a sus convicciones...”*



*“...Los trabajadores que se formaron y creen en los nuevos paradigmas son los que motorizan...”*

*“...En salud mental los facilitadores están vinculados a la responsabilidad de los equipos técnicos y a la creación de dispositivos que contemplen de modo particular la problemática...”*

*“...La ley, los profesionales y/o empleados comprometidos éticamente con su tarea y su rol...”*

En relación a la capacitación que se recibe en las instituciones, encontramos que ésta resulta ser una inversión necesaria para quienes implementan las nuevas políticas. La capacitación permite actualizar, comprender y vehicular la ejecución de los nuevos paradigmas; logra que los/as profesionales se enteren de la existencia de nuevas maneras de intervenir, los/as obliga a abandonar zonas conocidas para re-pensar sus prácticas, para reflexionar y dejar de trabajar de manera automática.

*“Uno de los facilitadores son los espacios de capacitación para poder repensar las prácticas, posicionamientos, cosmovisiones, adquirir nuevas herramientas, entre otros. Flexibilidad de los nuevos dispositivos para generar un mayor alcance microsocio y trabajar de manera complementaria con los actores ya existentes en el territorio. El trabajo mancomunado, puede suceder o no, pero considero que la flexibilidad de los dispositivos lo permite...”*

*“...Capacitaciones que generen la sensibilización, para docentes, personal de salud, entre otros...”*

*“...Conocimiento de los nuevos paradigmas. Reconocimiento de parte de la conducción institucional de las resistencias, explícitas e implícitas. Aceptación de lo diferente como agente motivador...”*

*“...Profesionales y agentes de salud que ya están formados desde los nuevos paradigmas y se ven reflejados en sus prácticas...”*

*“...Siempre que se capacite al personal en las nuevas leyes, se contraten profesionales capacitados, se instrumenten los recursos y dispositivos necesarios...”*

*“...Equipos profesionales diversos. Aunque creo que falta formación profesional y experiencia. Generalmente son equipos muy valiosos pero con profesionales muy jóvenes y con poca experiencia para atender problemáticas cada vez más complejas...”*

Por último mencionaremos que en las respuestas de los/as trabajadores/as sociales encontramos que el trabajo en red es percibido como facilitador de la aceptación de los nuevos paradigmas, destacándose la importancia de trabajar juntos. La sociedad siempre ha sido una red. Y si hablamos de movimientos de activistas también estuvieron siempre ahí, relacionándose unos con otros en una especie de universo hiperactivo y paralelo (Ugarte, 2007).

Este trabajo en red es valorable ya que coincidimos con Malacalza (2014) cuando reafirma la pérdida de la solidaridad y la individualidad por sobre los intereses comunes, producto de los resabios que dejaron las políticas neoliberales. En tal escenario el trabajador/a social debe desempeñarse trabajando con sujetos imposibilitados de generar subjetividad individual y colectiva vital, incapaces de velar por el bien común. Asimismo agrega que la globalización es una creación humana, una construcción societal donde lo individual tiene prevalencia y donde el poder circula desde flujos globales, internacionales, financieros, interconectados y sin localización, que tienen una fuerte potencia en cuanto penetración cultural y disciplinamiento social.



*“...Creo que, al menos a nivel local, funcionan consejos locales, grupos interdisciplinarios, se intentan armar redes interinstitucionales. Pero es difícil lograr que en esos espacios se generen críticas constructivas para favorecer el funcionamiento de las diversas instituciones, además generalmente no asisten personas que puedan incidir en las decisiones en mejorar los funcionamientos. Por lo que terminan funcionando como espacios de catarsis, de demandas y de generar actividades que demuestren un mega show para el afuera y no que presenten transformaciones reales para empoderar a los sujetos...”*

*“...El trabajo en red, conjunto y articulado. Institucionalidad de las prácticas. Trabajo en territorio. Participación. La formación, interpelación y reflexión de las propias prácticas...”*

*“...El trabajo mancomunado, puede suceder o no, pero considero que la flexibilidad de los dispositivos lo permite...”*

*“...Sí. Puedo mencionar la articulación con diversas instituciones para dar respuesta integral a problemáticas que se nos presenten; la presencia de recursos asistenciales en la institución en la cual trabajo; el vínculo que se logra construir entre los sujetos de intervención y las trabajadoras sociales...”*

*“...Trabajo interdisciplinario, libertad de acción sin depender de objetivos fijados verticalmente, la formación en el sistema de residencias (de Trabajo Social en salud)...”*

*“...El trabajo en red, la conformación de equipos de trabajo interdisciplinario, la vinculación con otras instituciones para abordar el problema de manera más integral...”*

*“...Como facilitadores es el trabajo interdisciplinario en territorio, reuniones de equipo, asambleas vecinales, etc...”*

## **Impactos de los nuevos paradigmas en la intervención de los equipos interdisciplinarios**

Alfredo Carballeda y Brenda Maier (2011) señalan que en nuestro país, desde la dictadura militar de 1976 fue ganando terreno el modelo neoliberal, corriendo al Estado de su rol de garante de derechos. Dicho modelo se profundizó en la década del 90', destacándose por las privatizaciones, aumento de la deuda externa, flexibilidad laboral, la mercantilización de la salud, entre otras. A partir del año 2003 se produce un cambio de paradigma y se busca a través de las políticas sociales una distribución secundaria que resulte más equitativa, mudando la concepción de objeto tutelado a la de sujeto de derecho.

Los nuevos paradigmas, particularmente en el ámbito de Niñez, Familia y Salud Mental, han generado cambios en las instituciones, aunque con diferentes grados de significación. Respecto a los impactos y/o efectos que los mismos han producido en los equipos interdisciplinarios, la mayoría de los/as trabajadores/as sociales consultados/as coinciden en que los nuevos paradigmas marcaron la necesidad y urgencia de trabajar interdisciplinariamente a efectos de generar calidad de acción, siendo éste uno de los efectos más importantes y considerado fundamental para la intervención.

Citando a una de las profesionales entrevistadas: *“yo creo que se arma una comunidad de trabajo. Para mí el trabajo en red es fundamental y yo cuento con ese recurso. Trabajo en equipo y se arma una metodología de trabajo que entendemos que es la mejor manera de laburar. Dentro de esa red, no sólo somos nosotros. Es indispensable la comunidad. Por ahí viene una mamá que te viene a pedir el DNI y vos vas y le das la información. Para mí tiene que ver con eso, vos instalás una metodología. Y hacés que esa institución sea como tiene que ser y que se corresponda con los nuevos paradigmas.”*



Dichos paradigmas contribuyen en darle direccionalidad a las intervenciones de los equipos interdisciplinarios. Nuestros/as consultados/as advierten que la formación disciplinaria rígida no colabora en el diálogo entre profesionales, más aún cuando las formaciones son dispares. Tal como expone Carballeda (2011) historizando cómo las décadas en las que el neoliberalismo ha estado presente –en las que el Estado fue reducido a su mínima expresión- mostró la necesidad de valorizar la participación del Estado en las Políticas Públicas. Aparece la necesidad de recuperación del Estado, con una nueva centralidad que requiere de más y nuevas funciones estatales, como así también nuevas relaciones con diferentes actores, lo que incluye fuertemente el trabajo interdisciplinario. Como sostiene el autor, la intervención social se tensiona en un ‘choque’, entre paradigmas, uno vinculado al neoliberalismo y el otro en constante elaboración.

Otras respuestas de los/as profesionales consultados/as hacen referencia al rol del trabajador/a social en los equipos, los circuitos de comunicación, los límites y atribuciones que tienen estos/as profesionales en las diferentes áreas que pertenecen o articulan con violencia de género. Nora Aquin (2008) sostiene que el trabajador/a social ejerce la intervención, interpreta, media y contribuye a la resolución de los problemas de los sujetos junto a ellos, por lo que cada intervención es un oportunidad de generar junto al otro nuevas estrategias de intervención. Asimismo señala que el sujeto ocupa un lugar primordial en nuestra intervención; sin sujeto no hay intervención posible, dado que estos son los portadores de demandas o necesidades.

Una vez más, la necesidad de capacitarse y acceder a una formación continua aparece como impacto de los nuevos paradigmas en los equipos interdisciplinarios. El conocimiento de nuevas legislaciones y paradigmas resultan un apremio impostergable para los/as profesionales. Aquin (2008) vincula la capacitación con la autonomía de los trabajadores/as sociales, es decir que a mayor formación mayor autonomía para caracterizar a los sujetos y conocer las instituciones, lo que posibilita una mayor interacción y de mayor intensidad con los sujetos.

Los impactos positivos en los equipos interdisciplinarios son ilustrados de la siguiente manera:

*“Un efecto es el desafío de trabajar con distintas cosmovisiones de un mismo problema. Lo cual enriquece el debate y permite una resolución de abordaje integral”.*

*“Hoy sí se trabaja en la mayoría de las instituciones de manera interdisciplinaria porque se logró comprender la importancia de intervenir de esta forma. Así, se puede trabajar integralmente sobre cada situación, haciendo la intervención más efectiva”.*

*“Un gran efecto que advierto en los equipos interdisciplinarios a partir de los nuevos paradigmas sobre niñez es la concepción del sujeto, como un sujeto de derecho”.*

*“El trabajo interdisciplinario y realizado en conjunto y en equipo con otras instituciones”.*

*“La necesidad del trabajo con un otro, dejando un poco de lado el trabajo solitario y sin la perspectiva del sujeto en la intervención”.*

*“El trabajo concreto interdisciplinario en territorio y articulación permanente con actores locales”.*

*“Justamente, la necesidad de la coyuntura hace que aparezca con mucha fuerza la necesidad de aprender a trabajar interdisciplinariamente”.*

*“Entiendo que desde la llegada de la ley nacional 26.061 (2005) y el reciente cambio en el nuevo código civil y comercial, surgió y surge la necesidad desde los equipos de capacitarse en las normativas, pero también dar discusión a nuevas herramientas, estrategias y formas de abordaje de las problemáticas con las que intervienen en lo cotidiano.”*



Esta visión positiva puede estar relacionada a que la concepción de algunos/as profesionales respecto a los llamados nuevos paradigmas, resulta ser previa a la promulgación de algunas leyes, que vinieron a legitimar algunas prácticas ya establecidas. El cambio en las leyes de niñez, salud mental, matrimonio, entre otras, era muy esperado, tanto por los actores protagonistas y portadores de estos derechos como por los/as profesionales que durante largo tiempo lucharon y generaron las condiciones para que estos cambios se produzcan. Un factor que potenció dicha situación es la existencia de una gran mayoría de profesionales que adhieren a los nuevos enfoques y destacan la búsqueda que se ha generado por alcanzar el trabajo articulado entre los diversos actores.

La interdisciplina, según la mayoría de nuestros consultados, aparece como el único camino para una intervención adecuada y efectiva. Sin embargo, algunos/as develan que es posible el trabajo interdisciplinario, siendo más difícil cuando se pretende trabajar de manera interinstitucionalmente. Asimismo destacan la necesidad de redefinir las áreas de competencias en conjunto con otras profesiones, como así también poder construir un discurso que integre las diferentes disciplinas con una mirada centrada en las personas como sujetos de derecho, intentando erradicar acciones automáticas, sin reflexión alguna.

Para trabajar de manera acorde a los nuevos paradigmas, los equipos interdisciplinarios necesitan ampliar la mirada y abrir nuevos abanicos de intervención. Estas construcciones pueden ser realizadas a partir de espacios de supervisión y capacitación, donde se debatan las diferentes miradas de una misma problemática.

El conjunto de leyes recientes en materia de políticas sociales ha promovido la legitimación de nuevas identidades, construyendo nuevos sujetos sociales que redefinen las categorías tradicionales desde las que se pensó la infancia, la juventud, el trabajo y las familias en los períodos precedentes. Pero sin duda también trajo aparejado impactos en los profesionales, en su mayoría desde una mirada positiva y en otros casos, un tanto más crítica. Ello se vincula a lo que Cazzaniga (2012) define como núcleos duros de resistencia; se reconoce que algo diferente está pasando en este siglo, pero no hay que perder de vista que la simple invocación de los derechos no garantiza su efectivización. Para poder superar las posturas de raíz represiva y conservadora es necesario exigir coherencia entre las prácticas y los discursos.

Han aparecido en el relato de los/as profesionales consultados/as aspectos que generan dificultades relacionadas a la intervención conjunta, desinterés por parte de los profesionales, naturalización de ciertas situaciones de vulneración de derechos y la existencia de una lectura acrítica de la realidad. Del mismo modo, observan en los equipos interdisciplinarios resistencia a los cambios, particularmente en aquellos profesionales que recibieron su formación bajo otros paradigmas.

Algunas instituciones no estaban preparadas para trabajar desde una perspectiva diferente de trabajo, lo que es explicado por una colega de la siguiente manera:

*“Si bien hay un intento de trabajo interdisciplinario, aún hay dificultades que suceden porque hay mayor demanda que excede la posibilidad de tratamiento por parte de los equipos. Estas demandas hacen que se generen nuevas formas de respuesta; por ejemplo, antes se intervenía de forma individual y en base a un proceso de replanteo paradigmático, se prioriza lo grupal. Por las propias condiciones laborales no existen instancias para construir equipo (espacios de discusión, ateneos, etc.); las disciplinas tienen dificultades para reconocer sus propias limitaciones, con lo cual muchas veces se ‘parte el objeto’; Trabajo Social atiende lo social, la psicóloga el inconsciente, el médico el cuerpo físico etc., con lo cual hay propuestas de nuevos paradigmas pero una modalidad de trabajo que responde a otros paradigmas. La falta de capacitación hace que aún se desconozcan los actuales paradigmas, por lo cual considero que aún no hay efectos claros positivos en los equipos interdisciplinarios”.*



La ausencia de actores “esperados” en el seno de la estructura familiar perturba el abordaje institucional, individual y comunitario y marca la necesidad de elaborar nuevas categorías de análisis (Carballeda, 2011). Cuando ése o esos sujetos no encajan con nuestra representación del concepto familia, es entonces cuando se hace menester habilitar-nos para la reflexión, la duda, la incerteza; pensar desde parámetros que incluyan lo diverso, lo múltiple, lo heterogéneo.

Estas dificultades afectan el trabajo cotidiano y la mirada de los actores. En concordancia con Nora Aquin (2008), se considera que la mirada sobre los sujetos es la que se construye a partir de la relación establecida entre el Estado y los propios sujetos, que resulta condicionante y estructurante en las prácticas como en sus representaciones. Sucede que para caracterizar a los sujetos, en general se utilizan categorías tales como línea de pobreza, necesidades básicas insatisfechas; familias en riesgo, beneficiario, etc., categorías que reflejan los discursos instituidos desde el enfoque de las políticas sociales focalizadas. Por ende, en aquellas instituciones en las que se refieren al sujeto en forma despectiva, ilustrándolo como “demandante”, “se acomodan para demandar lo que se ofrece”, subyacen posicionamientos ideológicos y políticos. Dicha situación suele ser más común en el ámbito estatal, donde los profesionales se sienten desbordados por la imposibilidad de responder a todas las demandas que se le presentan. La fuente de malestar radica en la sobreexigencia y precariedad laboral de los profesionales.

*“El impacto es de mucha presión, las nuevas leyes otorgan un lugar de mayor relevancia a los equipos de salud en tanto gestión y toma de decisiones. La capacitación brindada es nula, los recursos sumamente escasos y la cantidad de pacientes es excesiva en relación al plantel profesional”.*

*“Lamentablemente creo que los equipos están sumamente colapsados y muy presionados por situaciones que les exigen respuestas pero no cuentan con los recursos mínimos para implementarlas. Esto suele poner a los profesionales a la defensiva y termina imponiéndose la lógica de la derivación (en el sentido no respetado de la palabra). Tendríamos que trabajar y promover la lógica de la co-responsabilidad”.*

*“Hay pocos lugares, no alcanzan a cubrir las demandas, son focalizados. Obviamente que son importantes. Por lo general es insuficiente la cantidad de profesionales que cubran las necesidades, y se terminan implementando políticas que generen además precarización de las profesiones”.*

En sintonía con estas respuestas, Pautassi y Gamallo (2012) analizan que las políticas y programas en Argentina durante el periodo 2003-2009 han logrado avances importantes con tinte universalista, pero en algunas circunstancias no han dejado de ser soluciones parciales.

### **Persistencia de viejos paradigmas sobre niñez, salud mental y familia en las prácticas institucionales**

Las áreas que los profesionales reconocen como núcleos más duros, poco permeables a los cambios, con construcciones hegemónicas y estructurales, son el Sistema Educativo, Salud, Poder Judicial, Sistema Penitenciario, entre otros. Sin embargo, las familias también se resisten a ciertos cambios, como lo afirma un colega:

*“Las familias añoran la figura judicial en Menores, refieren que sienten que tenían más alternativas de resolución de conflictos, cuando en realidad lo que hacían era depositar en la figura judicial la responsabilidad de los mismos”.*

Identificar la implementación de ciertas políticas públicas como “planes”, de manera despectiva, también es una forma de legitimar viejas prácticas, sin considerar que se trata de ampliación de



derechos. De igual forma sucede con algunos programas destinados a la inclusión de jóvenes en diferentes espacios y los recursos que les otorgan.

*“...considerar a los espacios donde se desarrolla el programa Envión como ‘aguantaderos’ de pibes, se observa que la computadora del “Progresar” está con stickers y los niños la utilizan para jugar”.*

En referencia a una de las políticas públicas de mayor alcance en el área de niñez como es la AUH, algunas instituciones no saben cómo definirla o categorizarla.

*“ya que yo también soy parte de las instituciones, no saber cómo poner en un informe que la persona percibe la AUH. Si utilizar la palabra recibe o cobra o tiene....cuál es la palabra que le dé significación que esta asignación es un derecho”.*

Una colega describe la siguiente situación para ilustrar la persistencia de los viejos paradigmas:

*“se advierte en los modos arcaicos de resolución de problemas que algunas instituciones presentan en la atención de población vulnerable: por ejemplo, privar a una joven madre, en situación de calle, de ejercer su maternidad en lugar de ofrecer dispositivos de apoyo para retener consigo a su hijo o limitar el pago de hotel a familias en situación de calle sólo por dos noches, para citar sólo algunos ejemplos”.*

De los ejemplos ofrecidos por los/as colegas consultados, en relación a la persistencia de viejos paradigmas en las instituciones, aparece la judicialización de las problemáticas sociales y familiares (pobreza, violencia y consumo de sustancias) como una forma antigua de darle solución a dichos problemas. Asimismo en situaciones en donde sólo se deriva el caso sin articulación alguna, no se estaría llevando a cabo la corresponsabilidad que implican los nuevos paradigmas. El paradigma del “Patronato de Menores” permanece aún vigente en las prácticas institucionales y en la estructura de pensamiento de muchas personas que trabajan en ellas. De esta manera las conflictivas familiares y sociales por la que transitan las familias y los niños/as y adolescentes son suficiente motivo para judicializar, sin poder generarse alternativas de intervención preventivas en conjunto con la comunidad.

Los/as colegas consultados/as también refieren que en ocasiones se prioriza la “unión familiar” por sobre la integralidad del niño/a. La familia parece así colocarse en un lugar sacralizado que hace que esa familia merezca ser “reconstruida”, aunque ello vaya en desmedro de sus integrantes. Es así como Sonia Kleiman (2009) sostiene que a algunas de las familias que se alejan del modelo tradicional se las pensó en términos de “*des-configuraciones familiares*”, como una suerte de deformación de las viejas formas familiares. Agrega que el desafío teórico hoy, es que tenemos que pensar *con* las familias, más que *sobre* ellas. Ello requiere pensar la diversidad familiar desde una perspectiva de justicia social, en el marco de la igualdad de posiciones frente a los derechos.

También en materia de diversidad sexual persisten resistencias para la adopción de niños/as a cargo de parejas del mismo sexo. Como señalan los/as trabajadores/as sociales consultados/as:

*“(...) La adopción en general y en particular para las parejas homosexuales, sigue siendo muy difícil de concretar”.*

*“Sí, en el caso de niñez, más precisamente en adopción, cuesta romper con la estructura de que es mucho mejor que el niño/a crezca en una familia tradicional y no en una familia homoparental”.*

Jelin (2007) explica que los hogares homoparentales -en tanto configuraciones familiares-, interpelan la institución familia y generan un nuevo estado de institucionalidad en el tema. En



efecto, estas organizaciones familiares imponen la urgencia de revisar las categorías conceptuales y marcos teóricos desde los cuales las familias son pensadas. Jelin destaca que hay una dimensión a menudo olvidada en este tema, que entraña la significación simbólica e ideológica de la familia. Más allá de los aspectos institucionales y las prácticas de la vida familiar, existen valores sociales e ideologías expresadas en las imágenes de la familia “normal” o incluso “natural”. Al naturalizar a un cierto tipo de familia, otros tipos son estigmatizados, y quienes promueven mayores posibilidades de elección en cuanto a patrones de convivencia - incluida la orientación sexual- pueden ser vistos como anormales, subversivos, o aun como el mismo diablo (Jelin, 2007). Aquí un ejemplo:

*“En el área penal aún existe fuerte resistencia a incluir el nuevo paradigma respecto a políticas de las sexualidades. Recuerdo fuertes discusiones para que las autoridades de la institución donde trabajo reconozcan la identidad femenina (en la construcción administrativa de un legajo tutelar) de una tutelada trans”.*

*“Los chistes ante el cambio de identidad en las personas transexuales”.*

Otro de los ejemplos aportados con respecto a este tema, es que en el ámbito escolar cuesta mucho que algunos docentes acaten la Ley de Identidad de Género o de Salud Sexual y Reproductiva. Esta situación se expresa en que en algunas instituciones educativas no se brinda educación sexual y a veces la expresión de género puede llegar a no ser respetada, o lo que es peor, reprimida y/o discriminada. De acuerdo a la ley de identidad de género las personas tienen la identidad de género que autoperciben, la que debe ser respetada; sin embargo en muchos jardines de infantes los niños y niñas al llegar, son divididos en filas de acuerdo a su sexo biológico. En tanto, los comportamientos posteriores por parte de docentes y adultos responden a modelos hegemónicos de heteronormatividad; las actividades serán propuestas de acuerdo a si son niñas o niños (según su genitalidad) y los juegos también serán acordes a lo que se espera en el comportamiento de una niña (jugar a la mamá) o un niño (jugar a la pelota). Si parte de estos comportamientos se ven alterados, para muchos docentes, son signos de alarma y pasibles de múltiples intervenciones.

Jelin (2007) cuestiona que en este contexto general de cambios algunos autores sostienen que estamos presenciando un proceso de “desintegración familiar”, afirmando que lo que está ocurriendo es un proceso de crisis del modelo patriarcal, que encierra fuertes tendencias autoritarias. En estas condiciones, algunas voces se alzan reclamando intervenciones urgentes para “salvar” a la familia. Estas voces son usualmente las de la tradición y la religión, con un sentido muy agudo de “policiamiento” moral de la vida privada, que reclaman políticas para fortalecer a “la” familia, entendida esta como la pareja monógama, heterosexual y sus hijos, establecida de una vez para siempre. Otros modelos de familia serían desviaciones que manifiestan la crisis.

Como afirma Jelin:

*“Esta visión simplificada de la realidad debe, sin embargo, ser cambiada. Nuevas formas de familia deben ser interpretadas como expresión de la posibilidad de elección, de mayor libertad por parte de los miembros que tradicionalmente eran subordinados, y son sus libertades y los principios de igualdad democrática lo que debe ser fortalecido” (2007:119).*

La Ley de Salud Mental, también hizo su aporte respecto a su consideración de las familias homoparentales ya que la misma establece la imposibilidad de realizar diagnósticos en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de la elección o identidad sexual, impidiendo de este modo abordar las orientaciones sexuales no hegemónicas en términos de patologías. Lo propio prescribe respecto a la realización de diagnósticos psicopatológicos o psiquiátricos de las identidades sexuales, que otrora posibilitaron tratar a las personas trans como enfermas mentales. Tanto la nueva ley de salud mental como la ley de identidad de género ponen el



acento en los derechos de los ciudadanos y ciudadanas a la diversidad sexual y despatologizan así las diferencias al modelo heteronormativo. Cabe destacar que hasta el año 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideraba la homosexualidad como un trastorno.

El ámbito de la salud es uno de los mayores portadores de la persistencia de viejos paradigmas, donde el modelo médico hegemónico resulta preponderante, como lo describen los/as colegas:

*“Hay persistencias, un ejemplo es que se sigue firmando el “alta social” para otorgar egreso hospitalario a las jóvenes menores de 18 años que realizaron su parto en el hospital”.*

*“Es muy común por ejemplo que se piense en la internación como única forma de revertir una situación de consumo problemático, o en la institucionalización de niños como única forma de resolver una conflictiva familiar compleja. Creo que son ejemplos claros de los resabios de la vieja configuración paradigmática”.*

La internación/institucionalización, aparecía como la solución a situaciones que las familias no lograban controlar o cualquier patología que irrumpía en el orden familiar. La Ley obligó a pensar nuevas estrategias de construcción conjunta entre las instituciones y la familia, como la posibilidad de dispositivos que ofrezcan alternativas a la internación.

*“En salud mental y adicciones, la tendencia a considerar la internación psiquiátrica como única solución a las graves disfunciones que produce en la familia esta problemática (tendencia que la escasez de recursos para aplicar las nuevas políticas justifica, a mi criterio). En niñez, la tendencia a preponderar la convivencia o el contacto familiar, es decir la unión de la familia, por sobre la preservación de la integridad y el bienestar psicofísico del niño/a”.*

*“La existencia de los manicomios que aún persisten con un número significativo de pacientes crónicos sin dar cumplimiento a la ley que sostiene la adecuación de los mismos a los principios establecidos por la misma. Esto está ligado a la falta de creación de dispositivos alternativos para redireccionar los abordajes a esta población”.*

*“Una mujer con padecimiento mental llega a la internación porque su bebé estaba con problemas de alimentación, no estaba en tratamiento psiquiátrico por su embarazo; desde los médicos no cumplía con los cuidados a los que debe responder una madre, el servicio local decide que el niño debe ir a una guardería. No importaba el tratamiento de la mujer, el contacto vincular con quien era su madre; operó en esta situación el paradigma tutelar en función de exclusión del niño sin trabajar con referentes de la familia y en Salud mental en términos de enfermedad como estado inmodificable de la madre”.*

La medicalización como respuesta inmediata aparece como una persistencia de viejos paradigmas en el área de salud mental, sin trabajar previamente sobre los lazos sociales y la red familiar, vulnerándose así los derechos del paciente.

Abordando la problemática de la violencia doméstica, Jelin (2007) plantea la familia como un espacio paradójico: es el lugar del afecto y la intimidad, pero es también el lugar privilegiado para el ejercicio de la violencia. Sin embargo, la violencia entre miembros de la misma familia es algo de lo que no se habla; es secreto y vergonzoso y escapa al conocimiento público. Los únicos testigos son los propios miembros de la familia, que mantienen el silencio para preservar la imagen familiar armónica y libre de conflictos o por miedo a represalias. La violencia actúa como último recurso para reestablecer las amenazadas formas conocidas de afirmar la masculinidad.



Tomar la decisión de denunciar a un miembro de la familia no suele ser una decisión fácil, por lo que enfrentar la burocracia y situaciones que revictimicen a los sujetos no colabora en la resolución de la conflictiva familiar.

*“Todos los días me enfrento a estas situaciones, por ejemplo colegas que ‘exigen’ se realicen denuncias por violencia”.*

*“Los obstáculos para recibir denuncias de violencia de género es un ejemplo de la persistencia de viejos paradigmas”.*

*“No toman las denuncias sobre violencia de género en la comisaría”.*

*“Respecto a violencia de género, varios profesionales y otros funcionarios públicos creen que la mujer es culpable de la violencia que ejerce su pareja”.*

Las instituciones escolares generalmente sostienen modelos tradicionales y rígidos que se perpetúan en el tiempo. Suele estar todo estructurado, desde el modo de enseñar, la disposición de las aulas, sus asientos, los legajos, las planillas, las familias, todo pareciera entrar en un “casillero”. Aquello que no entra en esos estándares, queda por fuera, convirtiéndose así en una de las instituciones formales más resistentes a la hora de instalar cambios radicales. Esta institución mantiene un peso muy importante en la formación de un niño, imprimiendo en ellos maneras de vivir y de ver el mundo. Los/as colegas que trabajan en o con las escuelas lo expresan así:

*“El sistema educativo es burocrático, la jerarquización para todas las acciones que deban realizar, la concepción de la niñez que se advierte en algunos docentes; la mirada de algunos profesionales (colegas y de otras profesiones) sobre los derechos, y sobre los titulares de los mismos”.*

*“En educación, muchos jóvenes son solapadamente expulsados de las instituciones educativas alegando ‘problemas de conducta’, ‘enfermedades con las cuales los equipos directivos no pueden lidiar’, negativa de las escuelas a adaptar contenidos en jóvenes que retoman luego de varios años la escolaridad”.*

*“A las escuelas les cuesta mucho identificar que son parte del proceso de un niño con una situación problemática; siguen considerando que sólo están para ‘educar’, ‘alfabetizar’ y no para afrontar otras problemáticas”.*

*“Las instituciones educativas, sin intenciones de generalizar... muchas de las escuelas son expulsivas, con intervenciones en el marco del Patronato de Menores, desconociendo las normativas vigentes”.*

Algunos/as colegas afirman que no se contempla verdaderamente el interés superior del niño/a; que tratan al niño/a como objeto y no como sujeto con voz propia. No se tiene en cuenta su mirada, su sentir frente a lo que le sucede, ni su forma de entender las cosas. Relatan una situación vivida desde la intervención que ejemplifica lo dicho: ante la presentación de un equipo de orientación escolar al Servicio Local por una situación de abuso a un niño, argumentando que “se han agotado las estrategias de intervención”, se observa que han dialogado con la docente, con la familia, con otros actores institucionales, pero no han hablado con el niño.

Se puede observar una fuerte tendencia en el relato de los/as colegas respecto a la situación de niñez y adolescencia en condiciones de vulneración social y es que la perspectiva del patronato aun sigue presente. Esto hace que los niños no sean escuchados, que quienes estén en conflicto con la ley penal aún sean detenidos en comisarías, ubicados en celdas con adultos hasta que se decide su situación judicial. No existen instituciones de tránsito y desde la cúpula



policial siguen procediendo con el término “menor” y manejándose bajo el viejo paradigma tutelar. Los paradigmas no se superan o se anulan, sino que coexisten.

Incluso en las respuestas de los profesionales se hace mención a que las instituciones cerradas -destinadas a jóvenes bajo el régimen de responsabilidad penal juvenil-, ofrecen similares condiciones a los penales de adultos. La violencia física y los castigos en las instituciones de encierro para jóvenes en conflicto con la ley penal siguen existiendo. Predomina un paradigma que se enfoca en el castigo y en la criminalización de la juventud.

En opinión de los consultados se reconoce un avance sustancial en la materia a partir de una ley provincial para que el proceso sea diferencial al de adultos/as, porque así lo establece la Convención y los tratados internacionales. Sin embargo, las instituciones de encierro a las que son trasladados los jóvenes luego de permanecer en comisaría presentan condiciones muy similares a las de los/as adultos/as privados de libertad. Sumado a ello, la penetración de los medios de comunicación que demoniza a los/as jóvenes, afirmando que “entran por una puerta y salen por la otra” -lectura que no suele ser fiel a la realidad de dicha población-. En ocasiones no se les garantizan derechos básicos, como por ejemplo asistir a la escuela, inserción laboral, o asistencia sanitaria.

### **Hogares familiares no tradicionales vinculados a la aplicación de nuevas políticas sociales**

El 51 % de los/as profesionales consultados/as responde que advierte la presencia de hogares no tradicionales vinculados a la aplicación de nuevas políticas sociales, mientras que el 36% opina que no, restando un 13% que no sabe o no contesta la pregunta.

Los/as trabajadores/as sociales que consideran que existen familias no tradicionales vinculadas a la aplicación de políticas sociales, destacan que programas como PROCREAR han impactado en ellas de modo significativo, brindando la posibilidad a muchas familias de acceder a una vivienda propia. Asimismo mencionan como familias no tradicionales a las ensambladas; heterosexuales sin hijos; unipersonales; formadas por padres (monoparentales masculinos) e hijos/as y/o hijos afines; hogares monoparentales formados por madre e hijo/a; hogar conformado por mujer trans que logró adoptar junto a su pareja. También aluden a la presencia de hogares formados por hermanos mayores que están al cuidado de los hermanos menores, otros formados por abuelos/as, tíos/as que asumen la crianza de sus familiares.

Goldani (2007) refiere que en nombre de la familia muchas veces se recurre a prácticas autoritarias centradas en la defensa normativa de la familia nuclear. La autora se pregunta acerca de las diferencias entre políticas de, referidas a o para familias, no como cuestión semántica, sino como algo complejo y afirma que habría que distinguir la naturaleza y el contenido de las políticas hacia las familias, no solo para hacerlas más eficaces, sino también para esclarecer los riesgos del uso político-ideológico de la familia.

Políticas “de familia” serían el conjunto de medidas o instrumentos con que se intenta intervenir en el modelo de familia existente, tratando de “conformar” estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia. Este ideal respondería tanto a los valores culturales dominantes, como a una concepción de desarrollo económico y del papel que se le atribuye a la población en este modelo. La autora señala que los mejores ejemplos de las políticas públicas “de familia”, del tipo intervencionista en las estructuras familiares, estarían en los Estados Unidos, donde en nombre del bienestar de los niños, se defiende el matrimonio legal y heterosexual como “la” referencia de familia.

Las políticas “referidas a la familia” tratarían del conjunto de medidas o instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones sociales que cumplen las familias. Entre estas



funciones, destacan: la reproducción y socialización de sus miembros, la filiación y la herencia, garantizar las condiciones materiales de vida, la construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades). En esta perspectiva, cabría un conjunto amplio de políticas públicas, desde las políticas universales de educación, salud, seguridad social y empleo, hasta aquellas focalizadas en el combate a la pobreza y la violencia doméstica, entre otras.

Las políticas “para familia” entienden que la familia es un sistema de relaciones donde el matrimonio legal ya no es la fuente primaria de compromisos y cuidados entre los miembros y que los cambios en las formas de conyugalidad y en el tipo de relaciones entre hombres y mujeres son irreversibles y redefinen el lugar que el matrimonio ocupa hoy en la sociedad. La responsabilidad de la sociedad, y en particular del gobierno, de ofrecer apoyo a las familias para el cuidado de los niños supone que estos son un bien público y, como tal, los costos de su cuidado deberían ser de todos.

Los/as colegas destacan entre las nuevas conformaciones familiares, los hogares conformados por hermanos mayores que ejercen la responsabilidad de cuidado de sus hermanos menores, y otros formados por abuelos/as, tíos/as que asume la crianza de sus familiares.

### **Modificaciones en la estructura y/o en la dinámica de las organizaciones familiares derivadas de las transformaciones normativas**

El 44% de los/as profesionales consultados/as responde que advierte modificaciones en la estructura y/o en la dinámica de las organizaciones familiares derivadas de las transformaciones normativas. En tanto, un 36% responde que no lo advierte, mientras un elevado 20% no sabe o no responde la pregunta.

Los/as trabajadores/as sociales advierten la existencia y visibilización de hogares homoparentales, mujeres que se han transformado en madres a partir de inseminación artificial y personas sin pareja que pueden acceder solas a la mater/paternidad. También pueden observar cambios en relación a la distribución de tareas en el hogar, siendo éstas más equitativas y con una perspectiva de género. Se evidencian cambios en los roles que antes resultaban estereotipados, actualmente se pueden observar hogares con mujeres proveedoras y hombres al cuidado de los hijos, con responsabilidades compartidas.

Programas como "Ellas Hacen", incentivaron a que muchas mujeres retomaran sus estudios, así como también se capacitaran en diferentes áreas y decidieran continuar estudios terciarios. Interiorizarse en temas como la violencia de género logró que muchas mujeres tomaran conciencia de que estaban siendo víctimas de esta problemática y así poder buscar alternativas de resolución. Otro de los cambios descriptos por los/as colegas ha sido los jóvenes que retoman sus trayectorias educativas a través de programas como FINES y han sido contenidos a través de programas como ENVIÓN.

*“Diferentes problemáticas familiares, en cuanto a la relación entre sus miembros, con la venida de políticas públicas han podido ser trabajadas desde los profesionales que conforman los equipos de los programas, proyectos y planes que se desprenden de las mismas. Han podido ser acompañadas y trabajadas; en otros momentos históricos las mismas situaciones pertenecían al ámbito privado familiar y no debían ser divulgadas en la sociedad. El avance en las políticas públicas pudo dar cuenta de las problemáticas que todas las familias transitan y la posibilidad de acompañar y trabajar las mismas para desarrollar las potencialidades de las personas. Por ejemplo en cuestiones de violencia de género, muchas mujeres se han animado a separarse de sus agresores”.*



Algunos/as profesionales consideran que las modificaciones no se observan tanto a nivel intrafamiliar, sino más precisamente en el vínculo de la familia con el entorno, donde éste debe adecuarse a las nuevas conformaciones familiares.

En salud, también se visibilizan cambios. Las familias cuentan con un mayor acceso a la asistencia en el marco de la salud sexual y reproductiva.

*“se habla con mayor fluidez sobre las dificultades de discapacidad cognitiva. Por ejemplo, expresan con libertad que un integrante tiene ‘retraso madurativo’”.*

*“Aparece en las familias mayor información sobre aquellos temas que anteriormente eran ‘tabú’”.*

Por otra parte, los/as colegas hacen referencia a que los nuevos paradigmas -con una mirada más amplia-, invitan a las instituciones a ofrecer un abordaje integral, por lo que se encuentran familias asistidas por organismos de salud mental. Así como también curadores que no son familiares directos, pero que acompañan al paciente en su proceso de enfermedad.

Otro aspecto importante que reportan los/as trabajadores/as sociales consultados/as es la modificación en la dinámica familiar a partir de la posibilidad que tienen algunos integrantes -en particular niños y adultos mayores- de acceder a actividades recreativas, artísticas y culturales. Se trata de legítimos derechos, aunque para los sectores populares exigir el cumplimiento de este tipo de derechos no resulte tarea fácil.

#### **4) Conclusiones:**

El análisis pertinente de los profesionales en relación a su ejercicio profesional, las políticas públicas existentes y su interrelación, ha permitido repensar e internalizar lenguajes y prácticas que les permiten percibir y pensar la realidad, a través de determinadas formas ideológicas y técnicas, las cuales se constituyen como “guías” que orientan a los/las trabajadores/as sociales consultados dentro de un contexto específico y que, simultáneamente, posibilita que esa realidad y por ende su concepción de ciudadanía se construyan y legitimen de determinada manera.

Es masiva la consideración de los/as profesionales consultados/as respecto de las modificaciones que las políticas público-sociales implementadas desde 2003 producen en los/as sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as. La AUH, el Programa “Argentina Trabaja” y el Plan Fines representan las políticas públicas que reconocen los sujetos y las familias como más relevantes. Los efectos resultan tangibles si se consideran los progresos personales y familiares a partir de la inclusión de uno o varios de sus miembros en estos programas. Esas evaluaciones positivas no les impiden, sin embargo, ejercer críticas a su implementación; las mismas llaman a la reflexión sobre la necesidad de ir más allá de la sanción de normas promotoras y protectoras de derechos o la creación de planes, programas y proyectos de inserción socio-comunitaria. Ello nos confirma que es indispensable evitar el fetichismo normativo, perspectiva según la cual las normas y disposiciones jurídicas tienen vida por sí mismas.

En lo atinente a las críticas y/o expectativas no satisfechas frente a la implementación de los nuevos paradigmas en materia de políticas públicas, es alto el porcentaje (73%) de profesionales que advierte expectativas no satisfechas por parte de las familias con las que interviene. No obstante, también se ha podido apreciar al momento de indagar en esas críticas, que las mismas no proceden de los sujetos sino de los/as mismos/as colegas consultados/as; es decir nos comparten una interpretación de lo advertido en su trabajo cotidiano junto a las familias. Incluso, algunos profesionales han explicitado que la población con la que trabajan no manifiesta disconformidad o análisis de este tipo.



Ello conlleva a preguntarnos si esta situación podría estar relacionada con otro resultado del trabajo de campo: en opinión de los/as profesionales consultados/as, el 71% de los sujetos y familias identifica a las políticas públicas como ayuda estatal, en contraposición a un 22% de sujetos que las identifican como derechos ciudadanos. Dicha concepción de la política pública asociada a la ayuda, que proviene de décadas de fragmentación y focalización de las políticas sociales; podría explicar al menos uno de los motivos por los cuales los sujetos no manifiestan expectativas no satisfechas para con algo que es “una dádiva”, “un regalo”, algo por lo cual solo queda el agradecimiento y no el reclamo, porque no se visualiza como derecho.

Asimismo, llama nuestra atención, que las críticas por parte de los sujetos y familias a las políticas públicas que mencionan los colegas parecieran no identificar la tensión entre los paradigmas en disputa. Según los resultados arrojados, las críticas están referidas a la ineficacia y escasez en los dispositivos que abordan ciertas problemáticas, en mayor medida se mencionan violencia de género y consumo problemático de sustancias psicoactivas. También, aunque en menor medida, se mencionan como críticas la burocracia y la lentitud de las resoluciones, o el escaso acompañamiento a las familias que deben gestionar o no pueden afrontar el cuidado de una persona con problemas de salud mental.

Advertimos diferentes registros con los que la política pública se inscribe en los sujetos, las familias y los/as profesionales, lo que lleva a interrogarnos respecto de la responsabilidad que nos cabe a los trabajadores/as sociales en tanto profesionales, docentes e investigadores/as en relación a problematizar aquellas cuestiones que tienden a silenciarse o naturalizarse por parte de los sujetos y las familias. Pero no menos cierto resulta la necesidad de atender a los modos particulares en que la política pública es registrada por las familias. Y en ello puede operar una distancia que niega, minimiza o incluso intelectualiza lo que debería ser comprendido desde la perspectiva de los actores. Sin desconocer la pertinencia de algunas críticas, importa considerar el impacto subjetivo que las políticas públicas tienen para sus titulares, puesto que esa perspectiva singular no puede ser ignorada o minimizada en el análisis general.

Al momento de ahondar en esas críticas, se menciona la ausencia de recursos económicos, institucionales, edilicios, así como también el escaso equipo técnico en instituciones específicas como el Servicio Local en el área de Niñez y Adolescencia, situación que hace más lentos los circuitos y capacidad de respuesta institucional, burocratizando las intervenciones, provocando angustia en los/as sujetos y sus familias. Este escenario cristaliza, por otro lado, la precarización laboral a la que están expuestos/as ciertos/as trabajadores/as. En referencia a los equipos técnicos, también destacan la escasa intervención de personal idóneo en ciertas problemáticas, como son consumo problemático de sustancias y responsabilidad penal juvenil.

Entre los factores que los/as profesionales identifican como facilitadores para la apropiación de las políticas en términos de derechos y su implementación se menciona: 1) la existencia de profesionales e instituciones comprometidos en el reconocimiento de las personas con las que se trabaja como sujetos de derecho. 2) El acompañamiento de los/as profesionales frente a situaciones de restitución de derechos. 3) La problematización que el/la profesional realiza a través de diferentes estrategias de intervención, en pos de transformar las situaciones de cada sujeto. 4) La existencia de distintos espacios de potencia política, no solo partidaria, sino en todos los espacios colectivos donde se trabaja con dimensiones políticas: aulas de clase, consultorios médicos, talleres, espacios de cultura, salud, educación, movimientos sociales y otros colectivos como los medios de comunicación. 5) La disponibilidad de medios masivos de comunicación, así como organismos que propicien dicho reconocimiento y legitimación, entretejiendo y/o fortaleciendo nuevos lazos y relaciones inter-barriales y facilitando la información y su acceso a ella. 6) La aplicación de líneas de formación y capacitación desde los programas para sus ejecutores.

Según el relato de los/as profesionales, persisten aún las tensiones entre paradigmas que se materializan en el territorio. Podemos concluir, preliminarmente, que la deconstrucción de



prácticas institucionales arraigadas a los viejos paradigmas sobre la niñez, las familias y la salud mental implica un proceso generador de resistencias, las que atraviesan no sólo a las instituciones, sino a las familias y también a los/as trabajadores/as sociales. Dichas resistencias también podrían estar relacionadas a la puja de poder entre las diferentes instituciones intervinientes, en donde algunas de ellas luchan por mantener el reconocimiento como únicas ejecutoras de decisiones, mientras que otras aparecen como nuevos actores de incidencia.

A su vez mencionan resistencias por parte de ciertas instituciones y actores que en ellas intervienen, vinculadas a las políticas públicas en materia de diversidad sexual. Advierten violencia institucional por parte de las instituciones educativas y laborales, que niegan por ejemplo, el derecho a ser llamado por su nombre de elección o a concurrir al baño con el que se identifican. Por ese motivo, señalan los/as colegas la necesidad de acompañar estas políticas con mayor sensibilización por parte de toda la comunidad educativa. En relación al cambio de género en el DNI, se menciona cierta dificultad en el caso de personas menores de 18 años en los que se requiere el consentimiento de ambos progenitores/as. Se mencionan obstáculos en aquellos casos en que alguno/a de ellos/as se encuentra desvinculado/a de su hijo/a, lo que impide el efectivo ejercicio de los derechos.

En materia de intervenciones judiciales, se alude a demoras en la respuesta a las demandas presentadas. También mencionan medidas del actual gobierno como el cierre de los Centros de Acceso a la Justicia, que complejiza aún más la cercanía, la fluidez y la rapidez en el acceso por parte de los sectores populares.

Hemos podido concluir que el 95% de los/as profesionales consultados/as estima que las políticas público-sociales surgidas en el período 2003-2015 producen modificaciones en los/as sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as. Es decir, se trata de un sector del colectivo profesional convencido de la eficacia de las políticas públicas en tanto mecanismos de redistribución, compensatorios de las inequidades resultantes del sistema capitalista y promotoras de justicia social.

La noción de ciudadanía remite a un aspecto formal en tanto pertenencia a una Nación y un aspecto sustantivo, que en términos de Bottomore (2004) significa “una variedad de derechos civiles, políticos y especialmente sociales, que implican cierta clase de participación en los asuntos de gobierno” (2004: 106). Un/a ciudadano/a asistido/a remite a la noción de objeto tutelado, distante de la concepción de sujeto de derecho, afín a la noción de una ciudadanía sustantiva. La idea de “beneficiario” que se corresponde con las representaciones sociales que ubican al trabajador/a social al servicio de la ayuda, alejan al sujeto de la idea de ciudadano/a o, limitan la ciudadanía sólo a su aspecto formal.

En opinión de los/as profesionales consultados/as, dichas políticas públicas son identificadas por los/as sujetos y las familias de manera ampliamente mayoritaria en términos de ayuda estatal y no como derechos ciudadanos. Es interesante advertir el peso gravitante que las concepciones de las políticas públicas asociadas a la ayuda mantienen en la representación de los/as ciudadanos/as. Podemos concluir que ello obedece a décadas de fragmentación y focalización de las políticas sociales, lo que contribuyó a una insuficiente apropiación de las políticas sociales en términos de derechos ciudadanos. Considerar a las políticas públicas como ayuda estatal y no como reconocimiento de derechos puede afectar las demandas frente a la pérdida de los mismos y la exigencia a la nueva gestión de gobierno por el cumplimiento de los derechos ciudadanos.

Hemos destacado asimismo la diferencia entre el paradigma de la protección restringida y el paradigma de la protección ampliada en materia de protección social, así como la necesidad de desterrar acciones clientelares/punteriles que aún conviven con nuevos paradigmas de la protección social.



Al indagar cuáles son a juicio de los/as propios/as trabajadores/as sociales las políticas público-sociales más relevantes, se advierte una mayor dispersión de datos, aunque encabeza también la AUH -aunque esta vez con el 9% de las elecciones-, junto a la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (9%) y, luego, la Ley de Identidad de Género (8%).

En referencia a la AUH, política mayormente mencionada, puede advertirse que su implementación impacta en los modos de organización de la vida familiar, específicamente en lo atinente a la democratización de los vínculos intrafamiliares (Elías, Bruno y Robles, 2013), dinamizando las estructuras socioculturales. A su vez, los/as colegas visualizan un Estado que interviene activamente ante la cuestión social, otorgando un marco legal para encuadrar el accionar profesional, favoreciendo la capacidad de instar a otros/as profesionales y/u organismos a adecuar sus prácticas, comprendiendo que la identidad, la salud y la educación son derechos que todo/a niño/a y adolescente debe tener garantizados.

Es menester mencionar que la mayoría de los/as trabajadores/as sociales coincide en que uno de los efectos más importantes es el trabajo interdisciplinario, considerándolo como un aspecto fundamental a la hora de intervenir. Los nuevos paradigmas marcaron la necesidad y urgencia de trabajar interdisciplinariamente, para poder generar calidad en la acción y de este modo, contribuir a la direccionalidad de las intervenciones, promoviendo la corresponsabilidad de todos/as los/as actores/as sociales y el abordaje intersectorial.

Otra de las cuestiones apreciadas por los/as colegas, hace referencia a que los nuevos paradigmas fortalecieron la discusión al interior de los equipos respecto al rol del trabajador/a social, en cuanto a los circuitos de comunicación, límites y atribuciones. Ello enfatiza la idea de que el Trabajo Social ejerce la intervención, interpreta, media y contribuye a la resolución de los problemas de los sujetos junto a ellos/as, por lo que cada intervención es una oportunidad de generar junto al otro nuevas estrategias de intervención (Aquín, 2008).

La necesidad de capacitarse y de acceder a una formación continua apareció como otro de los impactos en los equipos interdisciplinarios; poder conocer las nuevas legislaciones y paradigmas resultó impostergable para los/as profesionales por la misma complejidad de las intervenciones. Al decir de Aquín (2008) la capacitación está en estrecha vinculación con la autonomía de los/as trabajadores/as sociales, es decir que a mayor formación mayor autonomía para caracterizar a los sujetos, conocer las instituciones, posibilitar una mayor interacción y una mayor intensidad en la relación con los sujetos.

Cabe destacar que la cuestión que con mayor fuerza emerge en referencia al impacto de dichas políticas en la intervención profesional alude a que el acceso a un ingreso estable que garantizan ciertas políticas público-sociales permite trabajar otras cuestiones en las intervenciones que no remiten a la urgencia de las necesidades básicas. Así también, sostienen que el goce de derechos elementales conlleva a visibilizar y trabajar sobre el cumplimiento de otros.

Por último, se aprecia que los/as colegas identifican a partir de dichas políticas ciertos desafíos profesionales, destacando el fomento al protagonismo de los sujetos en las intervenciones, subrayando la necesidad de escuchar a los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de intervención; supervisión constante de la tarea, contar con recursos acordes y herramientas viables, fortalecer la noción de corresponsabilidad, el trabajo en red, las miradas integrales y territoriales; desarrollar espacios que promuevan el fortalecimiento familiar, actualización y formación profesional permanente.

Según los/as colegas, la persistencia de viejos paradigmas es una realidad concreta y tangible, advertible no sólo en las resistencias de los marcos institucionales, sino en ciertos/as directivos/as (especialmente en la coyuntura política y económica actual); así como también en los/as profesionales que conforman las instituciones. Las nuevas políticas públicas someten a



revisión los prejuicios de las/os trabajadoras/as del campo social, algunos/as de los cuales continúan realizando sus prácticas desde paradigmas asistenciales y tutelares frente a la ausencia de dispositivos alternativos. Ante ello se producen procesos de desprestigio y crítica de los nuevos paradigmas que en ocasiones se hacen insostenibles ante la falta de recursos para su implementación, lo cual reafirma las obstinaciones de algunos profesionales y resistencias institucionales.

En cuanto a las resistencias institucionales que obstaculizan la implementación de nuevos paradigmas, los/as colegas expresan que ciertas leyes no fueron acompañadas políticamente con los recursos para generar las estructuras que eran necesarias para su implementación, situación por la cual existe un “como sí”.

Por otro lado, resulta importante destacar que para ellos/as la precarización laboral atenta contra la instauración de nuevos paradigmas: los bajos salarios y las malas condiciones de las instituciones en las cuales se desempeñan impactan en la calidad de sus intervenciones, generando de forma indirecta una revulneración de derechos y una revictimización. En síntesis, la lucha por los derechos humanos necesita de trabajadores con derechos en las distintas áreas de intervención profesional. Además, sostienen la imposibilidad de contar con espacios de capacitación, entendido como un derecho de los trabajadores/as, muchas veces vulnerado desde las instituciones.

Cabe destacar que las áreas de intervención profesional que los/as profesionales reconocen como núcleos más duros y poco permeables a los cambios de paradigmas, con construcciones hegemónicas y estructurales, son el Sistema Educativo, Salud, Poder Judicial y Sistema Penitenciario. Sin embargo, algunos/as señalan (aunque sin culpabilizarlas), que las familias también se resisten a ciertos cambios, hecho que pareciera advertirse con mayor énfasis en el área de Niñez y Adolescencia, cuando algunas expresiones y prácticas de las familias denotan la añoranza de la intervención judicial.

Llama nuestra atención que al tiempo en que se sostiene que una parte de la población identifica a la política pública como derecho, a la vez se menciona que se trata de “beneficios” económico-sociales. Ello nos permite inferir que la percepción de la política pública no sólo es identificada como ayuda estatal por parte de los sujetos, sino también por algún sector de los propios/as trabajadores/as sociales.

En palabras de Pautassi y Gamallo (2012), para que el enfoque de derechos resulte acorde con los hechos hay que tener en cuenta los marcos institucionales que suelen tener políticas y programas con heterogeneidades en el marco de modelos económicos que reproducen marginaciones sociales. Esto se aprecia en las respuestas de los/as colegas, quienes señalan que identificar de manera despectiva la implementación de ciertas políticas públicas como “planes”, también es una forma de legitimar viejas prácticas, sin considerar que se trata de ampliación de derechos. De igual forma sucede con algunos programas socioeducativos destinados a la inclusión de jóvenes en diferentes espacios y los recursos que les otorgan.

El diseño, adopción, implementación y ejecución de políticas públicas incluye una variedad de actores, y son los/las trabajadores/as sociales, quienes tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo y generar y aplicar estrategias conjuntas con la sociedad civil en diferentes escenarios, en pos de la defensa y conquista de los derechos humanos y la justicia social, luchando contra las desigualdades sociales, fortaleciendo la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía.

A lo largo de nuestra investigación, encontramos también opiniones de incertidumbre y desazón frente al nuevo escenario socio-político de la realidad argentina, que llevan a interrogarnos acerca de la necesidad de garantizar la continuidad y sostenimiento de las políticas público-sociales promotoras de derechos, así como atender a la precarización laboral y las deficientes



condiciones de las instituciones, que impactan en la calidad de las intervenciones y vulneran los derechos de los/as profesionales. En tal sentido, debe preocuparnos en tanto docentes-investigadores el aumento elevado de nuevos pobres en el primer año del nuevo gobierno, situación que afecta sobre todo a los sectores más vulnerables, así como a pequeños comerciantes y amplios sectores medios de la población. Esta realidad devela no sólo la existencia de nuevos pobres, sino la frustración y malestar de aquellos ciudadanos que a lo largo de su existencia sufrieron marginaciones y habían logrado ser incluidos en las diferentes esferas de sus derechos civiles, sociales y económicos a partir de las políticas públicas implementadas entre los años 2003-2015.

En pocos meses, el gobierno nacional logró la alarma de diversos sectores, tales como movimientos sociales, sindicatos agrupados fundamentalmente en las dos CTA, dirigentes de la oposición política y hasta el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA). Esta organización estimó en 1,4 millones los nuevos pobres en los primeros cinco meses de la gestión Cambiemos y planteó la necesidad de “una distribución socialmente más equitativa de los costos del ajuste”. El informe advirtió que los costos de las medidas económicas de gobierno están afectando a “millones de hogares que fundan su subsistencia en trabajos precarios, pequeños comercios y trabajadores eventuales”.

Como equipo de investigación y en el marco de la Ley Federal de Trabajo Social estimamos que nuestro estudio puede contribuir a la producción de insumos que ratifiquen el valor de las políticas públicas como medios para el afianzamiento y profundización de ciudadanía emancipada; fortalezcan la intervención profesional y el campo de actuación de los/as trabajadores sociales. El ejercicio de nuestra profesión está atravesado por la acción del Estado; cuando éste se hace presente, los márgenes de acción se amplían, los derechos se materializan en las mejoras de la calidad de vida de la población, se potencia el trabajo de las organizaciones y se promueve el empoderamiento ciudadano.

Frente al nuevo contexto político, los trabajadores/as sociales asumen un papel activo, participando en diferentes espacios, intentando modificar la realidad social en pos de lograr mejor calidad de vida, igualdad de oportunidades e inclusión. En palabras de Paulo Freire el trabajador/a social es, justamente por ser un trabajador/a social, un político, lo sepa o no. Y como sostiene Alayón (2016), lo bueno es que lo sepa. En ello no cuenta la subjetividad del trabajador social sino la objetividad de su práctica.



## 5) Bibliografía:

- ✓ ABRAMOVICH, Víctor y PAUTASSI, Laura (comp.) (2009). *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- ✓ ALAYÓN, Norberto (2000). *Asistencia y asistencialismo. Pobres controlados o erradicación de la pobreza*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.
- ✓ ALAYÓN, Norberto (2014). *La Argentina populista*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ ALAYÓN, Norberto (2016). "¿El trabajador social es un político?" Disponible en <http://norbertoalayon.blogspot.com.ar/>
- ✓ ALLEN, Ivonne (2004). Autoridad, legitimidad para brindar la respuesta adecuada. Diario La Nación. 24 de julio del 2004. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/621557-autoridad-y-legitimidad-para-brindar-la-respuesta-adecuada>
- ✓ ANSES (2012). "La Asignación Universal por Hijo para Protección Social en perspectiva. La política pública como restauradora de derechos". Observatorio de la Seguridad Social. ANSES. Abril de 2012.
- ✓ AQUIN, Nora (2008) (org.). *Trabajo Social, Estado y Sociedad .El Trabajo Social y las practicas societarias*. Tomo I. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ AQUÍN, Nora (2013). "Intervención social, distribución y reconocimiento en el postneoliberalismo". Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social. Año 3. Nro. 5. Disponible en [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/web\\_revista\\_5/PDF/09\\_Aquin.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/web_revista_5/PDF/09_Aquin.pdf)
- ✓ AQUÍN, Nora (2014). *Asignación Universal por Hijo ¿Titulares o tutelados?* Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ ARIAS, Ana Josefina (2012). *Pobreza y modelos de intervención*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ ARIAS, Ana y TESTA, Cecilia (2015) (compiladoras). *Instituciones y Territorio: Reflexiones de la Última Década*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ ARRIAGADA, Irma (2007). "Transformaciones familiares y políticas de bienestar en América Latina". En ARRIAGADA, Irma (coord). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.
- ✓ BARBER, Benjamín (1993). "La democracia liberal y los costos del consenso", en ROSENBLUM, Nancy L. (dir.). *El liberalismo y la vida moral*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- ✓ BARG, Liliana (2009). *Las Tramas Familiares en el Campo de lo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ BOTTOMORE, Tom y MARSHALL, Thomas (2004). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- ✓ BOURDIEU, Pierre (1997). *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- ✓ BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- ✓ BRITOS, Nora (2006). *Ámbito profesional y mundo del trabajo. Políticas sociales y Trabajo Social en los noventa*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ BRITOS, Nora (2008). "América Latina. Desigualdad y compromiso para la transformación". Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Edición digital. Edición N° 51. Disponible en: <http://www.margen.org/suscri/margen51/britos.html>
- ✓ CARBALLEDA, Alfredo (2006). *El trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ CARBALLEDA, Alfredo (2010). "La cuestión social como cuestión nacional, una mirada genealógica". Ciencias Sociales. Revista de la Fac. de Ciencias Sociales UBA. N° 76.
- ✓ CARBALLEDA, Alfredo (2011). "Algunos cambios en la esfera de la familia. Una mirada desde la intervención en lo social". En ELÍAS, María Felicitas (comp.) *Nuevas formas familiares. Modelos, prácticas, registros*. Buenos Aires: Espacio Editorial.



- ✓ CARBALLEDA, Alfredo (2012). Exclusión e Integración en los Nuevos Escenarios Sociales. Buenos Aires: Paidós. Cuarta reimpresión.
- ✓ CARBALLEDA, Alfredo (2013). La intervención en lo social en los escenarios actuales. Conferencia del 2º Congreso Provincial de Trabajo Social y 1º Jornada Nacional de Trabajo Social. UNLaR. Revista Abordajes UNLaR. Volumen 1, Número 2.
- ✓ CARBALLEDA, Alfredo (2013). *La intervención social como proceso. Una aproximación metodológica*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ CARBALLEDA, Alfredo y MAIER, Brenda (2011). “Las políticas sociales y la recuperación de la centralidad del Estado”. En Revista Margen N° 63.
- ✓ CASTEL, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: Un crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- ✓ CAZZANIGA, Susana (2005). “La formación como apuesta al pensamiento fuerte”. En FERNÁNDEZ SOTO, Silvia (coord.) *El Trabajo Social y la cuestión social. Crisis, movimientos sociales y ciudadanía*. 1º Congreso Nac. de TS del Centro de la Pcia. de Buenos Aires. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ CAZZANIGA, Susana (2007). *Hilos y nudos. La formación, la intervención y lo político en el Trabajo Social*. Buenos Aires: Edit. Espacio.
- ✓ CAZZANIGA, Susana (2009). “Intervención en Trabajo Social”. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. Mimeo.
- ✓ CAZZANIGA, Susana (2014). “Tres discusiones sobre enfoque de derechos y políticas públicas”. En CAZZANIGA, S. *Derechos, Políticas Sociales y problemáticas contemporáneas. Debate desde el Trabajo Social*. Entre Ríos: EDUNER.
- ✓ CEPAL (2105). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Juan Pablo Jimenez (Editor). Santiago de Chile.
- ✓ Código Civil y Comercial de la Nación.
- ✓ CORBALÁN, Alejandra (2004). Maestría en Trabajo Social UNLP. Ficha de cátedra.
- ✓ CORNELLA, Alfons (2003). *Hacia la empresa en red*. Barcelona: Gestión 2000.
- ✓ CUSTO, Ester (2002). La intervención profesional del trabajador social en la actual relación Estado Sociedad: los procesos de producción y construcción de subjetividad. MIMCO, UNCO.
- ✓ DANANI, Claudia; HINTZE, Susana (coord.) (2011). *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*. Buenos Aires: Ed. UNGS Colección Política, políticas y sociedad N° 08.
- ✓ DECRETO 1602. República Argentina (2009). Asignación Universal por hijo.
- ✓ DIVITO, Analía y GARCÍA, Alejo (2014). “Nuevos escenarios de intervención en materia de Niñez, Violencia Familiar y Salud Mental. Hacia una nueva institucionalidad. De la Asistencia legitimada al modelo Neo Estado céntrico”. XVIII Congreso Nacional de Trabajo Social. Paraná, 10 al 12 de septiembre de 2014.
- ✓ DONZELOT, Jacques (1998). *La policía de las familias*. España: Editorial Pre-Textos.
- ✓ DUBET, François (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- ✓ ELÍAS, M. Felicitas (2009) “Los DESC como plataforma para diseño para las disciplinas ligadas a la intervención. Estado del arte, su relación con las políticas sociales. Un esfuerzo de intelectuales, organizaciones y movimientos sociales”. En: Foro Familia, Trabajo Social e Investigación. Ciudadanía, Instituciones y Políticas de Familia. Tucumán.  
Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/elias/ELIAS%20LOS%20DESC%20COMO%20PLATAFORMA.pdf>
- ✓ ELÍAS, M. Felicitas et alli (2009) “¿De qué políticas para qué familias? Publicación Congreso ALAS, Buenos Aires.
- ✓ ELÍAS, Ma. Felicitas; BRUNO, Ma. Luz; ROBLES, Claudio; PRIETO BELZUNCE, Ignacio. “Los derechos sociales de niños, adolescentes y familias en tres provincias argentinas: modificaciones en las políticas, las intervenciones institucionales y la organización familiar. Impactos subjetivos de dos programas de protección social. La AUH y Jóvenes por más y mejor trabajo”. Revista Ciencias Sociales. Facultad de



- Ciencias Sociales, UBA. CABA, septiembre de 2014. Vol. 86. Pp. 116-117. ISSN 1666-7301.
- ✓ ESPING-ANDERSEN, Gösta (1998). *Los tres mundos del estado de bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim. Generalitat Valenciana.
  - ✓ ESQUIVEL, V., FAUR, E. y JELIN, E. (eds.) (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES. Folleto informativo N° 33. Disponible en: <http://www.ohchr.org>.
  - ✓ FAZZIO, Adriana (2010). (Compiladora). *Niñez, Familia y Derechos Humanos. logros y desafíos pendientes en la primera década del siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
  - ✓ FOUCAULT, Michel (1996). *Hermenéutica del sujeto*. Buenos Aires: Altamira.
  - ✓ GALLART, María Antonia y otros (1993). *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: CEAL.
  - ✓ GAMARDO, Mónica e IERULLO, Martín (2014). La familia pobre como sujeto y objeto de las políticas sociales. En: CLEMENTE, A. *Territorios urbanos y pobreza persistente*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
  - ✓ GARGARELLA, Roberto (1999). "El republicanismo y la filosofía política contemporánea", en BORON, Atilio (comp.) *Teoría y Filosofía Política: La tradición clásica y las nuevas fronteras*. Buenos Aires. CLACSO-EUDEBA.
  - ✓ GIBERTI, Eva (2005). *La familia, a pesar de todo*. Buenos Aires: Noveduc.
  - ✓ GOLDANI, Ana María (2007). "Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la realidad brasileña y la utopía". En ARRIAGADA, Irma (coord). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.
  - ✓ GRASSI, Estela (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
  - ✓ GUBER, Rosana (2004). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Paidós.
  - ✓ HORNES, Martín (2013). "Los programas de transferencias monetarias condicionadas. Una aproximación desde la socio antropología económica". *Revista Debate Público*. Reflexión de Trabajo Social. Año 3. Nro. 5.
  - ✓ INADI (2013). *Diez años de políticas públicas para la inclusión y la igualdad. Compendio normativo 2003-2013*. Buenos Aires: Dirección Nacional del Registro Oficial.
  - ✓ JELIN, Elizabeth (1993): "¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo", en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, N° 55, diciembre de 1993.
  - ✓ JELIN, Elizabeth (1996). "Familia: crisis y después...". En WAINERMAN, Catalina (comp.) *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF-Losada.
  - ✓ JELIN, Elizabeth (2007) "Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales". En ARRIAGADA, Irma (coord.). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, octubre de 2007.
  - ✓ KARSZ, Saúl (2006). "Pero ¿qué es el Trabajo Social?", en *La investigación en Trabajo Social*. Volumen V. Publicaciones post Jornadas. Paraná. Facultad de Trabajo Social. UNER.
  - ✓ KLEIMAN, Sonia (2009). Clases del curso "Las parejas y las familias. Dispositivos e intervenciones". Campus Virtual del Hospital Italiano. Buenos Aires.
  - ✓ Ley Nacional 26.061, para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - ✓ Ley Nacional 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
  - ✓ Ley Nacional 26.618, de Matrimonio Igualitario.
  - ✓ Ley Nacional 26.657, de Salud Mental.
  - ✓ Ley Nacional 26.743, de Identidad de género.
  - ✓ Ley Nacional 26.862, de fertilización asistida.
  - ✓ Ley Nacional 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación.



- ✓ Ley Provincial 13.298, para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pcia. de Buenos Aires.
- ✓ Ley Provincial 13.634, de Responsabilidad penal juvenil. Pcia. de Buenos Aires.
- ✓ LORENTE MOLINA, Belén (editora) (2011). *Transformaciones del Estado Social. Perspectivas sobre la intervención social en Iberoamérica*. España: Editores Miño y Dávila.
- ✓ MARSHALL 2004
- ✓ MALACALZA, Susana (2014). "Y sin embargo la ley no alcanza". En CAZZANIGA, S. *Derechos, Políticas Sociales y problemáticas contemporáneas. Debate desde el Trabajo Social*. Entre Ríos: EDUNER.
- ✓ MAZZOLA, Roxana (2012). *Nuevo paradigma: La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- ✓ MENDICOA, Gloria (2003). *Sobre tesis y tesisistas*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ MERKLEN, Denis (2005). *Pobres Ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.
- ✓ MOUFFE, Chantal (1999). "Ciudadanía democrática y comunidad política", en *El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- ✓ OCAMPO, Martín (2005). "De lo regional a lo territorial". Ponencia presentada en VI Encuentro de Posgrados Iberoamericanos sobre Desarrollo y Políticas Territoriales "Construyendo espacios para la colaboración regional" Toluca, México.
- ✓ O'DONNELL, Guillermo (1993). "Acerca del Estado, la Democratización y Algunos Problemas Conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas". *Desarrollo Económico*. Vol. XXXIII N° 130.
- ✓ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). "Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales".
- ✓ PAUTASSI, Laura (2008). "Familias en transformación. La respuesta de las Políticas Públicas". En: Grosman, Cecilia (Dir.); Herrera, Marisa (Comp.). *Familia monoparental*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- ✓ PAUTASSI, Laura (2012). "Desigualdad revisitada. Vulnerabilidad, Protección y Derechos". En: Revista Escenarios, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata, N° 18.
- ✓ PAUTASSI, Laura (2012). "Enfoque de Derechos en las políticas públicas: Monitoreo y rendición de cuentas de los Estados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos". En: Revista *Interferencias, Derechos y seguridad humana* N° 3. Universidad Nacional de Córdoba.
- ✓ PAUTASSI, Laura (2013). "La igualdad en las políticas sociales. Retóricas presentes, obligaciones pendientes". En *Ciencias Sociales, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*, N° 84, septiembre 2013. En <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/SOCIALES-84-.pdf>
- ✓ PAUTASSI, Laura (2013). "Seguridad y protección social. Lecciones de la experiencia Argentina". En: Maurino, G. y Bercovich, L. (coord.). *Los Derechos Sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires: Una aproximación desde la Teoría, las instituciones y la acción en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.
- ✓ PAUTASSI, Laura y GAMALLO, Gustavo (comp.) (2012) *¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- ✓ RAMOS FEIJOO, Clarisa (2003). *Necesidades Sociales. Conceptos. Perspectivas en el análisis de las Necesidades Sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- ✓ ROBLES, Claudio (2013). *Trabajo Social como elección profesional*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ ROUDINESCO Elisabeth (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- ✓ SCHKLAR, Judith (1993). "El liberalismo del miedo", en Rosenblum, Nancy L. (dir.): *El liberalismo y la vida moral*. Buenos Aires. Nueva Visión.



- ✓ SVAMPA, Maristella (2004). "Modelos de ciudadanía y actores sociales durante los noventa". En Revista Escenarios N° 8. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata, septiembre 2004.
- ✓ TAYLOR, Charles (1993): "Propósitos cruzados: El debate liberal-comunitario", en Rosenblum, Nancy L. (dir.): *El liberalismo y la vida moral*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- ✓ TESTA, Cecilia (2013). (compiladora). *Trabajo Social y Territorio. Reflexiones sobre lo público y las instituciones*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ TILLY, Charles (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial.
- ✓ TORRADO, Susana (2012). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- ✓ TRAVI, Bibiana (2010). "El compromiso fundacional de TS con los procesos de emancipación social y la producción de conocimientos. Perspectivas actuales". XXV Congreso Nacional de TS. Posadas, Misiones.
- ✓ UGARTE, David (2007). El poder de las redes. Manual para personas, colectivos y empresas abocadas al ciberperiodismo. RUTA (2008), N° 01. Revista Universitaria de Treballs Académics. Madrid: Ediciones El Cobre. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/Ruta/article/viewFile/140224/191403>
- ✓ VILAS, Carlos (2011). *Después del neoliberalismo. Estado y procesos políticos en América Latina*. Universidad Nacional de Lanús.
- ✓ WALZER, Michael (1993). *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: FCE.
- ✓ YAZBEK, Carmelita (2000). "Políticas sociales y asistenciales: estrategias contradictorias de gestión estatal de la pobreza de las clases subalternas". En Borgianni y Montañó *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez Editora.



## 6) Producción científico-tecnológica:

### Publicaciones

#### a) Artículos

ROBLES, Claudio. "La supervisión como estrategia de prevención en Trabajo Social". Revista Perspectivas N° 10. Dpto. de Trabajo Social. Fac. de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. ISSN 1669-7006. Noviembre de 2016. (Con referato). Disponible en <http://perspectivas.unam.edu.ar/category/num-10/>

#### b) Capítulos de libro

ROBLES, Claudio. "De familia en familias. Algunos trazos para pensar los procesos familiares". En: FUENTES, Pilar (comp). *La Institución familiar en Trabajo Social. Debates contemporáneos en la formación y el ejercicio profesional*. Buenos Aires: Espacio Editorial. (EN PRENSA).

#### c) Libros

ROBLES, Claudio (coordinador). *Familias y homoparentalidad. Aportes del Trabajo Social a la diversidad familiar*. Espacio Editorial. Buenos Aires. 2016. Páginas: 231. ISBN 978-950-802-394-0.

LAULETTA, Miguel; FALCÓN, Ma. Cristina y GONZÁLEZ, Mariel. *Incesto. Abuso sexual agravado por el vínculo*. Cuadernos de Familia y Justicia. Buenos Aires: Ediciones Retazosunidos. 2015. Páginas: 148. ISBN 978-987-26188-3-4.

#### d) Congresos Internacionales, Nacionales, Simposios, Jornadas, otros

ROBLES, Claudio; MARUCHNIAK, Ana; GIMENEZ, Marcelo; SATO, Ana; GALLAY, Ana. "El aprendizaje de los procesos grupales desde la implicación. Fundamentos y estrategias didácticas". Jornadas de reflexión y debate sobre práctica docente universitaria. Facultad de Ciencias Sociales UBA. 15 de abril de 2015.

ROBLES, Claudio y PÉREZ, Mariana. "La enseñanza del Derecho en la formación de trabajadores/as sociales". II Jornadas de reflexión y debate sobre práctica docente universitaria. Facultad de Ciencias Sociales UBA. 20 de abril de 2016.

ROBLES, Claudio y QUIROGA, Paola. "Enseñar y aprender entre rejas. Desafíos y posibilidades de la docencia en ámbitos de encierro". I Congreso Internacional de Victimología. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata. 24 al 26 de agosto de 2016.

ROBLES, Claudio y QUIROGA, Paola. "Implicancias en los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos de encierro. La formación universitaria como proyecto de inclusión social". III Foro Latinoamericano de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata. La Plata, 24, 25 y 26 de Agosto de 2016.

ROBLES, Claudio. "¿Y a mí quién me cuida? La supervisión como aspecto de la intervención profesional". XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social. San Juan 20 al 22 de Octubre de 2016.



ROBLES, Claudio y QUIROGA, Paola. "La educación superior en contextos de encierro como proyecto de inclusión social. Aportes desde el Trabajo Social". XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social. San Juan 20 al 22 de Octubre de 2016.

ROBLES, Claudio; DE IESO, Lia; REARTE, Pamela; NÚÑEZ, Javier; GONZÁLEZ, Mariel; MAKRE, Carolina; SANTORIELLO, Florencia. "Familias y políticas públicas. Nuevos paradigmas normativos y su impacto en la intervención profesional de trabajadores/as sociales". XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social. San Juan 20 al 22 de Octubre de 2016.

ROBLES, Claudio; Carrera Trabajo Social UBA. "Docencia universitaria en contextos de encierro. La experiencia del programa UBA XXII en el Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza". Encuentro Académico organizado por Regional Pampeana de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social. Mar del Plata, 3 y 4 de noviembre de 2016.

ROBLES, Claudio; DE IESO, Lia; REARTE, Pamela; NÚÑEZ, Javier; GONZÁLEZ, Mariel; MAKRE, Carolina; SANTORIELLO, Florencia. "Políticas público-sociales y ciudadanías. Nuevos paradigmas normativos e intervención profesional en Trabajo Social". Encuentro Académico organizado por Regional Pampeana de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social. Mar del Plata, 3 y 4 de noviembre de 2016.

ROBLES, Claudio. Disertante de las VII Jornadas de Salud Mental y Trabajo Social "Funciones Parentales en Familias con Padecimientos Mentales". Hospital Braulio Moyano. 1 de octubre de 2015.

ROBLES, Claudio. Disertante del Primer Congreso Nacional de Profesionales Forenses del Poder Judicial del Paraguay. Organizado por la Asoc. de Profesionales del Servicio Técnico Forense del Poder Judicial del Paraguay. Encarnación, Paraguay, 6 de noviembre de 2015.

ROBLES, Claudio. Expositor del II Congreso Nacional de Ciencias Forenses y VI Jornadas Periciales, organizadas por APAPBA. Mar del Plata, 13 y 14 de noviembre de 2015.

ROBLES, Claudio. Docente del curso de posgrado "Trabajo Social y Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia en el marco del nuevo Código Civil". Organizado por la Carrera de Trabajo Social, Subsecretaría de Posgrado y Subsecretaría de Extensión de la Fac. de Ciencias Sociales UBA. 16 de noviembre de 2015.

ROBLES, Claudio. Disertante del curso "Actualización en programas y redes. De lo central a la implementación local e intersectorial en APS", organizado por el Hosp. Gral. de Agudos "D. Vélez Sarsfield". Tema: Grupos y Redes. 15-3-16.

ROBLES, Claudio. Docente del curso "Trabajo Social con perspectiva socio-jurídica, una mirada crítica de los procesos de intervención profesional". Organizado por el Colegio de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza. 5 y 6 de agosto de 2016.

ROBLES, Claudio. Disertante en las V Jornadas Científicas en Adolescencia del Sanatorio Franchín. "Desafíos de hoy en la atención multidisciplinaria". Tema: "Nuevas configuraciones familiares. Su repercusión en la adolescencia".

ROBLES, Claudio. Disertante en el Seminario Internacional de Peritaje Social Forense. Universidad de las Américas. Viña del Mar, Chile. 17 y 18 de noviembre de 2016.

ROBLES, Claudio. Disertante en las "Jornadas de actualización: Familia y Trabajo Social en el campo jurídico. Principales modificaciones que incorpora el Código Civil de la Nación". Organizadas por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial del Poder Judicial de Tucumán. Tucumán, 24 y 25 de noviembre de 2016.



- ROBLES, Claudio. Panelista de las II Jornadas de Género y Diversidad Sexual, organizadas por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. 27 y 28 de octubre de 2016.